



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



**Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa
El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género**
Noviembre 2019

Coordinador de la evaluación
Osvaldo Oscar Ramos García





CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	1
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. CONTENIDO ESPECÍFICO.....	5
Datos Generales.....	5
Resultados/ Productos:	12
Hallazgos relacionados con el desempeño del Programa presupuestario y sus Proyectos	16
Cobertura.....	28
Evolución de la población atendida por el Proyecto Fomento a la equidad de género, ejecutado por el CEDEIM.....	29
Evolución de la población atendida por el Proyecto Fomento a la cultura de equidad de género, ejecutado por Subdirección de Prevención y Asistencia Social.....	32
Evolución de la población atendida por el Proyecto Atención integral a la madre adolescente, ejecutado por Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.....	36
Evolución de la población atendida por el Proyecto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras, ejecutado por el Departamento de Estancias Infantiles.....	37
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	40
Fortalezas	40
Oportunidades.....	40
Debilidades.....	41
Amenazas	41
Recomendaciones.....	42
Conclusiones de la Evaluación	43
Datos del proveedor adjudicado	45
IV. ANEXO A.....	46
i. Descripción del Programa presupuestario	46
ii. Características del Programa presupuestario.....	60
iii. Gestión y operación	68
iv. Orientación y medición de resultados.	87
v. Generación de información y rendición de cuentas.....	94





V. ANEXOS NUMÉRICOS	100
Anexo 1	100
Anexo 2	101
Anexo 3	104
Anexo 4	106
Anexo 5 (CONAC)	107





I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género tiene por objetivo: Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad. Es implementado a nivel municipal por el Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz a través de 3 Proyectos: Fomento a la cultura de equidad de género (ejecutado por el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer (CEDEIM y por la Subdirección de Prevención y Asistencia Social), Atención educativa a hijos de madres trabajadoras (Departamento de Estancias Infantiles) y Atención integral a la madre adolescente (Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes); dos de los tres Proyectos son normados con las Reglas de Operación (ROP) establecidas por el Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM); estando el último Proyecto normado por los lineamientos establecidos por del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

1



La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, y la libertad de las mujeres, son los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta Ley define que la perspectiva de género: “es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.

El Programa presupuestario tiene una estrecha relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en la Estrategia Transversal III denominada “Perspectiva de Género” en la cual se detalla una línea de acción general: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, Programadas, Proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal. A nivel estatal los instrumentos de planeación muestran una alineación congruente con el eje transversal “Eje 1: Igualdad de género”, donde se detallan los objetivos y estrategias que el gobierno de la entidad federativa implementará durante la vigencia del instrumento de planeación; en específico





es de señalarse el Objetivo 5.1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas dentro de las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Con base en lo anterior el Programa tiene una relación directa con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, específicamente con los Objetivos: “Promover Proyectos productivos, de asistencia técnica para la mujer, así como de fomento a una cultura de equidad de género y respeto a la mujer”, y “Ser una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”. Los documentos de planeación y normativos del Programa presupuestario no se encuentran alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

La composición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario implícitamente incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos del Programa: Fomento a la cultura de equidad de género y Atención educativa a hijos de madres trabajadoras. Dado que el primero ofrece cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.

Por otra parte, respecto a los hallazgos de evaluaciones externas en años anteriores, el Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, que presenten información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares; y que utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

2



A pesar de que las ROP de cada Proyecto definen de manera clara y precisa la población objetivo, las unidades administrativas ejecutoras del Programa no cuentan con instrumentos para realizar la cuantificación de estas poblaciones y no tienen una estrategia para su atención en un plazo definido. Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo son producto de la inexistencia de un diagnóstico municipal de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información del Programa y Proyectos no se encuentra consolidada en un solo documento y no establece criterios para su revisión y actualización.

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz cuenta con manuales de procedimientos validados por cada una de las áreas que la conforman. Sin embargo, los procedimientos de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género, no incluyen cada una de las actividades mencionadas en las ROP.

El Programa cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, en los cuales es posible observar el destino por Capítulo de gasto y Partida específica. La sistematización de la información financiera de los Proyectos permite contrastar que el ejercicio del





presupuesto se realizó conforme el calendario establecido, y con ello, el establecimiento de una planeación sobre la utilización de los recursos en los meses del año fiscal analizado.

Conforme la evidencia proporcionada la distribución de recursos humanos de las estancias infantiles del SMDIF de Tlalnepantla de Baz no corresponde con el personal indispensable determinado en las ROP para la operación de las mismas. De manera operativa, la cantidad y características de los recursos humanos adscritos en las estancias infantiles afectan de manera sustancial la operatividad y calidad del servicio de estas, aun cuando el Proyecto ha cumplido satisfactoriamente las acciones establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2018 (PbRM). En cuanto a las cuotas de recuperación de las estancias infantiles, no se presentó evidencia de la información contable dónde se especifique el ingreso y utilización de los recursos y, en consecuencia, no es posible identificar con precisión el destino de estos.

Por otra parte, debido a que el CEDEIM no presentó la evidencia documental que permita conocer y verificar el destino y dispersión de los recursos federales provenientes del CNEGSR en el ejercicio 2018, no es posible determinar si el nivel de atención de las necesidades humanas y materiales para las actividades relacionadas con el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y de sus Hijas e Hijos, fue el adecuado para el año fiscal analizado. El Programa presupuestario no cuenta con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de la intervención pública de estos en la población objetivo del municipio.

3



Las metas de actividad sustantivas relevantes, alineadas al PbRM correspondientes al Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género tienen relación mínima para el Proyecto de Fomento a la cultura de equidad de género (del CEDEIM y la Subdirección de Prevención y Asistencia Social), Atención educativa a hijos de madres trabajadoras y Atención integral a la madre adolescente; debido a que solo una de sus actividades sustantivas está identificada y vinculada con los niveles de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, la información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC). Y se cuentan con sitios web donde publican información básica de acuerdo con la Ley de Transparencia; no obstante, no se tiene registro de la publicación de los documentos normativos que norman al Programa presupuestario.





II. INTRODUCCIÓN

El propósito de la evaluación de políticas pública y, en este caso, de Programas presupuestarios es formular una valoración informada sobre las principales características de una intervención o Programa con el objeto de generar evidencia que permita una mejora toma de decisiones relativa a la asignación de recursos en beneficio de los sujetos a los que atiende y que presentan una problemática común. La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los Programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para los Programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como en una síntesis de la información entregada por las unidades administrativas responsables de la ejecución de los recursos asignados a los Programas o Proyectos.

En este tenor, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz definió como objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos que contempla el Programa presupuestario a evaluar.
- Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Evaluar que la ejecución de los recursos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.
- Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa presupuestario evaluado.

4



La presente Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género, elaborada a partir de los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación (UIPPE) del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, contiene una descripción general del Programa, sus características, hallazgos relacionados con su desempeño, la cobertura





de su implementación tanto en el años fiscal analizado como en años anteriores, seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, y finaliza con unas conclusiones generales respecto de la implementación del Programa, incluyendo un análisis FODA, recomendaciones de mejora y una propuesta de MIR Tipo para años fiscales subsecuentes.

III. CONTENIDO ESPECÍFICO

Datos Generales

El Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género, a cargo del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, contó en 2018 con un presupuesto aprobado de \$ 28,871,062.58 de pesos, y fue implementado a nivel municipal por el organismo descentralizado a través de 3 Proyectos: (1) Fomento a la cultura de equidad de género (ejecutado por el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer (CEDEIM) y por la Subdirección de Prevención y Asistencia Social), (2) Atención educativa a hijos de madres trabajadoras (Departamento de Estancias Infantiles) y (3) Atención Integral a la madre adolescente (Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes).

5

Dos de los tres Proyectos son normados con las Reglas de Operación (ROP) establecidas por el Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM); y un Proyecto es reglado mediante los Lineamientos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), como se muestra a continuación.

Cuadro No. 1

No.	Proyectos del Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género del SMDIF	Reglas de operación establecidas por el DIFEM y lineamientos del CNEGSR
1	Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM)	Modelo de Atención en Refugios para Mujeres víctimas de violencia y sus Hijas e Hijos
2	Fomento a la cultura de equidad de género (Subdirección de Prevención y Asistencia social)	Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres
3	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras (Departamento de Estancias Infantiles)	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras
4	Atención integral a la madre adolescente (Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes);	Atención integral a la madre adolescente (AIMA)

El presupuesto total aprobado en el año fiscal evaluado para el Programa presupuestario en y sus Proyecto fue de \$ 28,871,062.58 pesos. El presupuesto autorizado para el





Programa presupuestario en referencia representa el 16% respecto del presupuesto total ejercido por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz, para 2018. La eficiencia presupuestal fue del 107%, lo cual significa que el presupuesto ejercido fue superior al aprobado y la distribución del presupuesto por Proyecto, sus momentos contables y eficiencia se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 2

Proyecto del Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia
Fomento a la cultura de equidad de género	2,110,297.01	2,110,297.01	4,033,835.19	191%
Fomento a la cultura de equidad de género	471,524.81	471,524.81	446,594.83	95%
Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	26,146,984.31	26,146,984.31	26,206,916.29	100%
Atención integral a la madre adolescente	142,256.45	142,256.45	118,554.72	83%
Total del Programa presupuestario	28,871,062.58	28,871,062.58	30,805,901.03	107%

Fuente Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos del organismo descentralizado.

El Proyecto de Fomento a la cultura de equidad de género ejecutado por el CEDEIM, de acuerdo con la información financiera proporcionada, ejerció 90% de su presupuesto en el Capítulo 1000 de Servicios personales, en el Capítulo 2000 de Materiales y suministros un 7%, el 3% restante se distribuyó entre los Capítulos 3000 Servicios generales y 4000 Subsidios y transferencias.

6



Para el Proyecto de Fomento a la cultura de equidad de género, solamente se contempló la ejecución del presupuesto en el Capítulo 1000 Servicios personales (95%) y en el Capítulo 3000 Servicios generales (5%). El Proyecto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras ejecutó el 80% del presupuesto en el Capítulo 1000 Servicios personales, 15% en el Capítulo 2000 Materiales y suministros, y el 5% restante entre los Capítulos 3000 Servicios generales y 5000 Bienes muebles e inmuebles. Para el caso del Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA), la unidad responsable destinó 94% del presupuesto en el Capítulo 1000 Servicios personales, 4% en el Capítulo 2000 Materiales y suministros, y 2% en el Capítulo 3000 Servicios generales. A continuación, se muestra a detalle dicha información.





Cuadro No. 3

Capítulo de gasto		Fomento a la cultura de equidad de género	%	Fomento a la cultura de equidad de género	%	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	%	Atención integral a la madre adolescente	%
1000	Servicios personales	1,889,425.51	90%	450,094.17	95%	20,931,504.61	80%	133,857.00	94%
2000	Materiales y suministros	147,741.69	7%	-	-	3,966,664.59	15%	5,000.00	4%
3000	Servicios generales	63,129.81	3%	21,430.64	5%	1,234,511.15	5%	3,399.45	2%
4000	Subsidios y transferencias	10,000.00	0%	-	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-	14,303.96	0%	-	-
Total		2,110,297.01	100%	471,524.81	100%	26,146,984.31	100%	142,256.45	100%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018). Analítico de presupuesto de egresos del organismo descentralizado.

Por otra parte, el Programa presupuestario tuvo una vinculación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sobre todo con la estrategia transversal denominada Estrategia III “Perspectiva de Género” en la cual se detalla una línea de acción general: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, Programas, Proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

7



También, tuvo una vinculación directa con la Meta Nacional denominada “México incluyente” establecida dentro de la Estrategia III “Perspectiva de Género”, en donde se puede observar una alineación directa del Programa con las líneas de acción de la estrategia, las cuales son: “Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral”; “Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico”; “Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia”; “Diseñar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención”; y “Evaluar los esquemas de atención de los Programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres”, respectivamente, del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.





A nivel estatal, el Programa presupuestario muestra una alineación congruente con el Eje transversal “Eje 1: Igualdad de género”, donde se detallan una serie de objetivos y estrategias: el Objetivo 5.1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas, las estrategias 5.1.1: “Fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para abatir la impunidad de violencia contra mujeres y niñas”; y la Estrategia 5.1.6: “Diseñar e instrumentar Programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres de jefas de familia”. El objetivo 5.3: Promover Programas que concilien el trabajo y la familia y el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en la estrategia 5.3.2: “Impulsar la ampliación de los Programas de guarderías y escuelas de tiempo completo”. Y el objetivo 5.4: Reducción de embarazos adolescentes, en la estrategia 5.4.1: “Programa de capacitación sexual en escuelas de educación secundaria y media superior”, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

En cuanto a su vinculación programática, el Programa presupuestario tiene una relación directa con el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018 sobre todo con los Objetivos: “Promover Proyectos productivos, de asistencia técnica para la mujer, así como de fomento a una cultura de equidad de género y respeto a la mujer”, y “Ser una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”. Y las estrategias: “Llevar a cabo Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer”; “Fomentar la cultura de equidad de género”; “Promover una atención integral a las madres adolescentes”; y “Empoderar a las mujeres de Tlalnepantla de Baz”. Así como las líneas de acción que integran las anteriores estrategias.

8



De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 del Estado de México, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario plantea como objetivo el siguiente: Engloba los Proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

De esta manera, el resumen narrativo de la MIR Tipo considera como objetivo de nivel Fin: Contribuir a la inserción de la mujer en actividades productivas a través de la operación de Programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad”. Asimismo, la identificación del propósito se define como “La población femenina cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral”.



Cuadro No. 4. Matriz de Indicadores de resultados

Objetivo o Resumen narrativo	Indicador				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la inserción de la mujer en actividades productivas a través de la operación de Programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad.	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas.	((Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en el año actual/Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos	N/A
Propósito					
La población femenina cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral	(Mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral en el año actual/Total de población femenina en el municipio) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	La población femenina en edad productiva demanda a las autoridades municipales con Programas para su inserción en el mercado laboral.
Componentes					
1.Capacitación de la mujer para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres en edad productiva capacitadas.	((Mujeres en edad productiva capacitadas en el presente semestre/Mujeres en edad productiva capacitadas en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población femenina solicita a las autoridades municipales brindan capacitación a mujeres en diversas áreas productivas.
2. Apoyos escolares a	Porcentaje en el	(Mujeres trabajadoras beneficiadas con	Semestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
hijos de madres trabajadoras otorgados.	otorgamiento de apoyos escolares.	apoyos escolares para sus hijos/Mujeres trabajadoras que solicitando apoyo escolar para sus hijos) *100			solicita a la autoridad municipal otorgar apoyos escolares para hijos de madres trabajadoras
Actividades					
1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres capacitadas en áreas productivas.	(Mujeres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el Programa de apoyo municipal/Total de mujeres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a las autoridades municipales a brindar capacitación en diferentes áreas productivas.
1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de la mujer.	Porcentaje de beneficiarias a través de la bolsa de trabajo.	(Mujeres colocadas en el mercado laboral/Total de Mujeres inscritas en la bolsa de trabajo) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a las autoridades municipales integrar una bolsa de trabajo.
2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Porcentaje de la evaluación de solicitudes de apoyo	(Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras atendidas/Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras recibidas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a autoridades municipales atender solicitudes de apoyos escolares.
2.2. Entrega de apoyos escolares a hijos de	Porcentaje en el otorgamiento de Apoyos.	(Apoyos entregados/Apoyos Programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a las autoridades





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
mujeres trabajadoras.					municipales entregar apoyos escolares.

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 82, del 24 de octubre de 2017.

La MIR Tipo del Programa presupuestario contempla dos componentes: “Capacitación de la mujer para el trabajo realizada” y “Apoyos escolares a hijos de madres trabajadoras otorgados”. Cada uno de los componentes despliegan dos actividades a nivel de gestión.

Las actividades están enumeradas de acuerdo con la identificación de cada componente. Para el primero de ellos, las actividades son: 1.1 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas, y 1.2 Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de la mujer. Para el segundo componente las actividades son: 2.1 Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares, y 2.2 Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres trabajadoras.

11



La composición de la MIR Tipo del Programa incluye implícitamente los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: Fomento a la cultura de equidad de género (Subdirección de Prevención y Asistencia Social) y Atención educativa a hijos de madres trabajadoras. Dado que el primero, ofrece cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las Hijas e Hijos de las mujeres trabajadoras.





Resultados/ Productos:

De acuerdo con los Lineamientos del *Modelo de Atención a Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos* del CNEGSR, que norman el ejercicio de los recursos federales concurrentes con los que se ejecuta a nivel municipal el Proyecto de Fomento a la cultura de equidad de género ejecutado por parte del CEDEIM, las etapas de la atención integral se conforman de 1) detección, 2) evaluación del riesgo, 3) diagnóstico, 4) atención oportuna a todas las necesidades derivadas de la violencia, así como 5) la referencia de casos a las instancias especializadas, cuando así se requiera.

Por lo tanto, el objetivo general de los refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijos es: Brindar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia, sus Hijas e Hijos, en situación de riesgo, cuando así lo soliciten, y de esta manera contribuir a que superen la situación de violencia y facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía. Dentro de sus objetivos específicos están:

1. Proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia, sus Hijas e Hijos con el fin de salvaguardar su integridad física e incluso su vida.
2. Proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia.
3. Atender las lesiones y padecimientos físicos.
4. Otorgar atención psicológica a las mujeres víctimas, a niñas y a niños.
5. Dotar de herramientas que posibiliten a las víctimas directas e indirectas (testigos de la violencia) desactivar la reproducción de patrones de conducta violentos.
6. Suministrar orientación y atención jurídica especializada sobre los derechos que asisten a las víctimas y, en caso necesario, representarlas o darles acompañamiento legal.
7. Potenciar las destrezas, capacidades, habilidades y actitudes personales de las víctimas para que sean autosuficientes, autónomas e independientes en la toma de decisiones mediante el conocimiento de herramientas enfocadas a esos propósitos.
8. Acompañar a las víctimas para que, al egresar del refugio, desarrollen un Proyecto de vida sin violencia.

12



El perfil de la población de ingreso, o población objetivo, establecida en los Lineamientos del Modelo son: Mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad, solas o en compañía de sus Hijas e Hijos menores de 18 años de edad que, previa valoración y





referenciación por el centro o institución acreditada, se encuentren en situación de alto riesgo y carezcan de redes de apoyo.

Pueden ingresar también mujeres menores de 18 años que hayan estado unidas en pareja, o vivido algún tipo de violencia de género que ponga en riesgo su vida e integridad física, previa valoración y referenciación al refugio por algún centro o institución acreditada, así como niñas, niños y adolescentes, previa solicitud firmada por la madre y/o el padre, tutor legalmente designado o por quien ejerza la patria potestad. En caso de no cubrir este requisito, pueden ingresar al refugio a petición de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF o del juez competente y, en casos de emergencia, por el Ministerio Público, como medida precautoria.

El CEDEIM, con base en estos lineamientos, debe brindar en el refugio los bienes o servicios de: I) Hospedaje: Habitación por familia destinada al alojamiento e higiene personal de las víctimas durante su estancia en el refugio; II) Alimentación: Desayuno, comida y cena planeadas y coordinadas por una nutrióloga, que elabora también dietas especiales para casos específicos; III) Servicio de atención a la salud (enfermería): Para dar seguimiento a las víctimas que estén bajo tratamiento médico; IV) Capacitación: Para el desempeño de una actividad laboral y bolsa de trabajo; y V) Vestido y calzado: Cambios de ropa, incluida la interior; zapatos, blancos (toallas, sábanas, etcétera).

13



Para el caso del Proyecto de Fomento a la cultura de equidad de género (ejecutado por la Subdirección de Prevención y Asistencia Social a través de la Unidad para la Atención a la Familia y la Mujer), las ROP que lo regulan, señalan que su objetivo general es: Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad y susceptibles de padecer trastornos emocionales, a través de actividades de prevención que permitan alcanzar su dignificación y desarrollo integral. En sintonía, los objetivos específicos son:

- Disminuir conductas de riesgo brindando atención preventiva, personalizada e inmediata a población que presenten alguna problemática que afecte su bienestar emocional.
- Proporcionar a las personas herramientas que le permitan elevar su calidad de vida mediante el conocimiento de técnicas psico-educativas.
- Promover la importancia del desarrollo educativo de la mujer y la pareja como uno de los aspectos que contribuyan a la salud mental de sí misma y de quien la rodea.
- Proporcionar el Taller de Género Masculino para atender la demanda de las mujeres en pro de un mejor entendimiento con la pareja y la relación familiar para



que se genere una cultura de equidad, a través de herramientas que faciliten la solución de sus problemas.

- Capacitar a los Coordinadores de los SMDIF para que operen las acciones del Programa de Salud Mental de la Mujer.
- Contribuir a la ejecución de actividades a realizar por los SMDIF a través de promoción y asesorías técnicas.

Los bienes o servicios que proporciona el Proyecto en mención son en su mayoría cursos, talleres, pláticas y asesorías enfocados a la población objetivo y así como a mujeres en riesgo de padecer la situación identificada. El tipo de apoyo identificado en las ROP, son:

- a) Asesoría para la Prevención de Trastornos Emocionales:
- b) Taller Preventivo Depresión
- c) Prevención de Trastornos Emocionales
- d) Taller de Género Masculino
- e) Jornadas de Dignificación de la Mujer:
- f) Capacitación Laboral
- g) Capacitación a Coordinadores Municipales del Programa de Salud Mental de la Mujer.

14



Los servicios están considerados para ser entregados a la población objetivo compuesta de manera genérica por mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad con interés de mejorar su calidad de vida y la de su familia mediante la prevención de trastornos emocionales; y, ello a través de los Coordinadores Municipales de Salud Mental de la Mujer de los SMDIF que se encargan de implementar a nivel local el programa de Salud Mental de la Mujer (SAMEM).

Para el Proyecto de Atención educativa a hijos de madres trabajadoras, ejecutado por el Departamento de Estancias Infantiles, según la ROP, el objetivo general es: Brindar servicio asistencial y educativo a hijas o hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, atendiendo el principio de interés superior de niñas y niños, con objeto de fortalecer el desarrollo integral en los aspectos emocional, físico e intelectual.

Dicho Proyecto contempla dos tipos de apoyos: el servicio asistencial (alimentación, servicio médico, psicológico y de trabajo social) y servicio educativo (educación formal, estimulación temprana y preescolar). Los apoyos están dirigidos a hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, de entre tres meses hasta tres años 11 meses de edad, habitantes del Estado de México.





Los servicios proporcionados por las estancias infantiles implican para la beneficiaria o beneficiario una contraprestación o forma de corresponsabilidad que se cubrirá a través de:

- a) Pago de Cuota de Recuperación.
- b) Participación en acciones que favorezcan el interés superior de la niña o niño (Sociedad de Padres de Familia, eventos escolares: clases abiertas, festivales, demostraciones, mejoras de los inmuebles, etc.), con previa autorización de las autoridades correspondientes.

La ejecución de este Proyecto no establece criterios de priorización a una población objetivo, pero sí se debe contemplar la correcta observancia de los criterios de selección que son: I) Ser hija o hijo de madre, padre o tutora trabajadora o tutor trabajador, con un empleo remunerado fuera del hogar; II) que la suma de los ingresos de la madre, padre o tutor de la niña o niño no rebase los límites establecidos en los *Lineamientos Generales para la Captación de Ingresos Propios del DIFEM* vigentes; III) Contar con 3 meses a 3 años 11 meses de edad para ingreso en Estancias Infantiles y de 3 años a 5 años 11 meses para Jardines de Niños operados por el DIFEM; IV) Habitar en el Estado de México; y, V) Entregar documentación requerida.

15



Las ROP del Proyecto de Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA), ejecutado por el Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, define como objetivo general el siguiente: Atención y prevención en la reincidencia de embarazos no planeados y demás conductas de riesgo de las madres adolescentes, a través de información, orientación sobre el proceso de embarazo adolescente, mediante el curso-taller, platicas, derivaciones a servicios especializados y gestión de becas académicas, que les permitan generar habilidades para su desarrollo integral y toma de decisiones que favorezcan su Proyecto de vida. Por ende, la población objetivo son las adolescentes embarazadas, madres adolescentes y acompañantes, habitantes del Estado de México, en condiciones de vulnerabilidad.

El tipo de servicio o apoyo que brinda es un I) Curso-Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes: Conformado por temas, impartidos en 9 sesiones, con duración de 1.5 a 2 horas, periodo de duración mínimo 2 y máximo 3 meses; y, II) Gestión de Becas PROMAJOVEN, éstas se otorgan a madres adolescentes y adolescentes embarazadas que hayan concluido el Curso-Taller, en coordinación con la Secretaría de Educación.





El Proyecto de Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) no contempla la inclusión de una cuota de recuperación ni establece criterios de priorización para la entrega del servicio. Las unidades administrativas que ejecutan el del Programa cuentan con procedimientos validados en un manual, en el que se especifican los actores que intervienen en la implementación de cada uno de los Proyectos y sus responsabilidades correspondientes.

Por otra parte, respecto a los hallazgos de evaluaciones externas en años anteriores, el Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, que presenten información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares; y que utilice información de al menos dos momentos en el tiempo. No se cuenta con la opinión de los responsables del Programa sobre las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos.

Hallazgos relacionados con el desempeño del Programa presupuestario y sus Proyectos

16



La MIR Tipo del Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género establecida en el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018*, cuenta con un objetivo e indicador a nivel fin, uno a nivel propósito, dos a nivel componente y cuatro actividades, dos por componente. Los indicadores que comprenden el fin y propósito son estratégicos y su medición es anual, mientras que los indicadores a nivel de componentes son de gestión y su medición es semestral.

La constitución de la MIR Tipo 2018 del Programa presupuestario incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: Fomento a la Cultura de Equidad de Género (ejecutado por la Subdirección de Prevención y Asistencia Social) y Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras. Dado que el primero, ofrece cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.



Cuadro No. 5. Resultados del Nivel Fin de la MIR Tipo 2018

Indicador	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas.
Nivel	Fin
Objetivo	Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en el año actual
Método de cálculo	((Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en el año actual/Mujeres que se integran en actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en al año anterior)-1) *100
Unidad de medida	Mujeres
Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Anual
línea base	No aplica
Meta Programada	35
Meta alcanzada	32
Porcentaje acumulado alcanzado	91.43%

Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

El indicador correspondiente al objetivo “Contribuir a la inserción de la mujer en actividades productivas a través de la operación de Programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad”, de nivel fin es “Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas”; el cual es calculado a partir del número de mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en el año actual, respecto a las mismas mujeres en condiciones de acceder al Programa el año anterior. Debido a su relevancia es un indicador estratégico, que mide eficiencia y su medición es anual; no obstante, no se realizó una medición de línea base.

El resultado obtenido a nivel fin es consecuencia de la correcta ejecución de los componentes y de su impacto a través del propósito. Sin embargo, el Programa podría



verse favorecido si tuviera en la MIR Tipo los componentes (servicios) de los Proyectos que no se ven reflejados en esta.

En cuanto al resultado del indicador para el año fiscal evaluado 2018, se obtuvo un avance al cierre del año de 91.43%, lo cual en el semáforo de cumplimiento del SEGEMUN se encuentra en nivel verde. La medición de este indicador es anual, pero su resultado es la suma de los indicadores del nivel componente, por consecuencia, el avance trimestral de los indicadores de componente refleja el avance trimestral del indicador a nivel fin.

Cuadro No. 6. Resultados del Nivel Propósito de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral
Nivel	Propósito
Objetivo	Mujeres beneficiadas con Programas para su inserción en el mercado laboral en el año actual
Método de cálculo	(Mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral en el año actual/Total de población femenina en el municipio) *100
Unidad de medida	Mujeres
Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Anual
línea base	No aplica
Meta Programada	35
Meta alcanzada	32
Porcentaje acumulado alcanzado	91.43%

Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

El indicador correspondiente a nivel propósito es “Porcentaje de mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral”, cuenta con una referencia de medición anual, es estratégico, no cuenta con una línea base establecida y busca medir la eficiencia. El indicador considera a la población objetivo beneficiada con el Programa, lo cual indica que es la contribución de los apoyos entregados por los componentes; sin embargo, solamente recibe influencia directa del componente número 1. Al igual que el indicador de





fin, la meta programada y la meta alcanzada pertenecen a la suma de apoyos/servicio (mujeres capacitadas en edad productiva). Aun cuando la frecuencia de medición es anual, se puede, recurrir al indicador de nivel componente para detectar su comportamiento trimestral, lo cual da noción del porcentaje alcanzado por el indicador que se mantuvo en 91.43%.

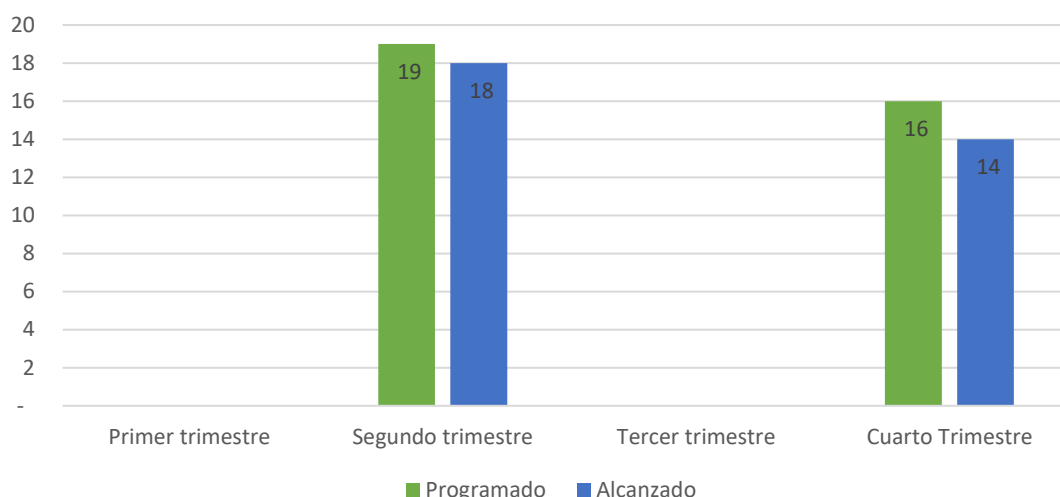
Cuadro No. 7. Resultados del Nivel Componente de la MIR Tipo 2018

Indicador	Tasa de variación en el número de mujeres en edad productiva capacitadas.
Nivel	Componente 1
Objetivo	Mujeres en edad productiva capacitadas en el presente semestre
Método de cálculo	(Mujeres en edad productiva capacitadas en el presente semestre/Mujeres en edad productiva capacitadas en el semestre anterior)-1) *100
Unidad de medida	Mujeres
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Semestral
línea base	No aplica
Meta Programada	35
Meta alcanzada	32
Porcentaje acumulado alcanzado	91.43%

Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.



Gráfica No. 1 Tasa de variación en el numero de mujeres en edad productiva capacitadas



Fuente: PbRM-08b, Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

20

El indicador del componente número 1 denominado “Tasa de variación en el número de mujeres en edad productiva capacitadas”, mide la proporción de mujeres en edad productiva capacitadas en el presente semestre/mujeres en edad productiva capacitadas en el semestre anterior. El comportamiento del indicador muestra que debido a que su medición es semestral solo se realizan las dos mediciones al año. No obstante, en cada uno de los semestres la meta alcanzada estuvo un por debajo de lo Programado, y al cierre se tuvo un avance de 91.34%.

Los resultados de este indicador son los que le permite al Programa obtener efectos en el propósito y en el indicador a nivel fin, pues, en el componente se indica que son mujeres en edad productiva capacitadas, en el propósito esas mujeres son las que se integran en el campo laboral y las que eventualmente, en el fin, se integrarán a actividades productivas.

Si bien la consecución de los resultados en estos niveles indica el escalonamiento de las actividades conforme la lógica vertical de la MIR Tipo; sin embargo, el reporte pareciera mostrar que con el simple cumplimiento de los resultados de este componente el objetivo final del Programa sería logrado. En esta lógica, las mujeres capacitadas son las mismas que se insertan en el mercado laboral en actividades productivas derivadas de dichas capacitaciones. Por lo tanto, es importante realizar modificaciones tanto a la lógica horizontal como a la vertical de la MIR Tipo, para que el nivel fin sea el reflejo de un





resultado que trasciende el ámbito del Programa, es decir, donde el Programa solamente contribuye a este.

Cuadro No. 8. Resultados del Nivel Componente de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares
Nivel	Componente 2
Objetivo	Mujeres trabajadoras beneficiadas con apoyos escolares para sus hijos
Método de cálculo	(Mujeres trabajadoras beneficiadas con apoyos escolares para sus hijos/Mujeres trabajadoras que solicitando poyo escolar para sus hijos) *100
Unidad de medida	Mujeres
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Semestral
línea base	No aplica
Meta Programada	4,434
Meta alcanzada	4,280
Porcentaje acumulado alcanzado	97%

Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

21



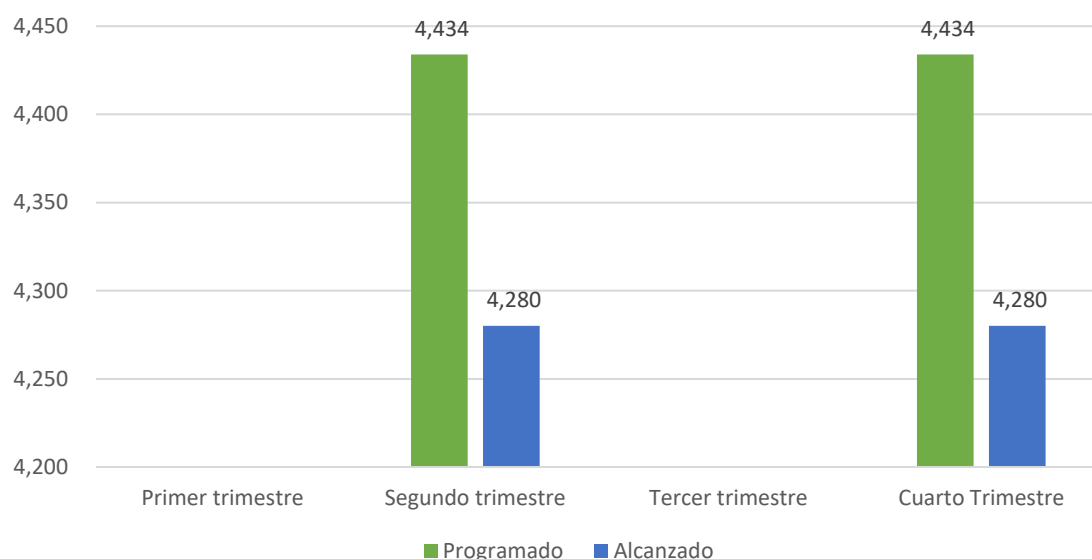
En cuanto al componente número 2, denominado Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares, está relacionado con el Proyecto de Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras, es un indicador de gestión, con una dimensión de eficacia y medición semestral. Dicho indicador no tiene línea base y su unidad de medida solo son las mujeres apoyadas, lo cual contrasta con la población objetivo definida en las ROP misma que incluye a hombres.

La meta programada para cada seguimiento semestral es de 4,434 mujeres beneficiadas. Este indicador no parece acumular los resultados de la medición inmediata anterior, por lo que el seguimiento revela que el número de mujeres beneficiarias no varía en el tiempo volviendo la cifra de los reportes y el cumplimiento de las metas algo suspicaz. Para los dos



semestres la meta alcanzada fue de 4,280 mujeres, lo que permitió obtener un porcentaje de 97% de cumplimiento. Como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 2 Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares



Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

Cuadro No. 9. Resultados del Nivel Actividad de la MIR Tipo 2018

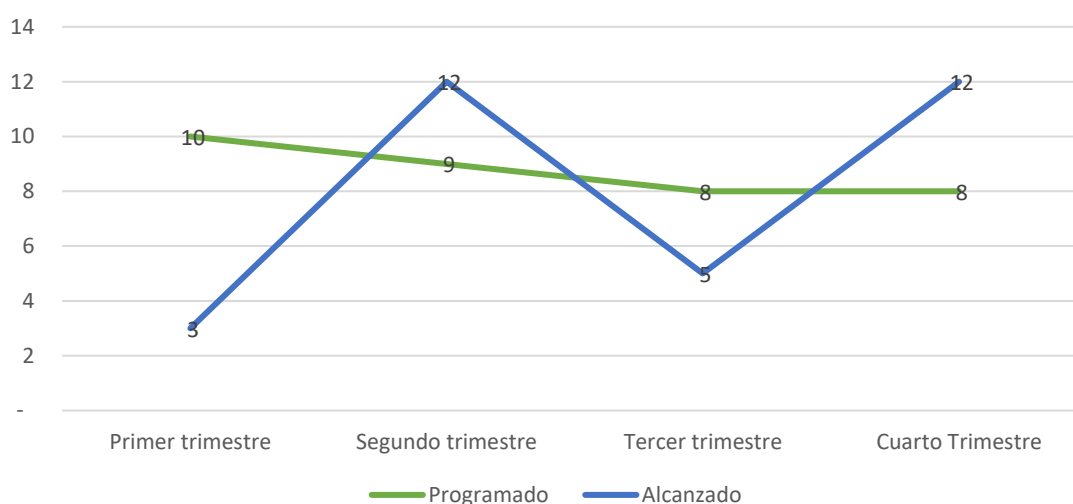
Indicador	Porcentaje de mujeres capacitadas en áreas productivas
Nivel	Actividad 1.1
Objetivo	Mujeres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el Programa de apoyo municipal
Método de cálculo	(Mujeres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el Programa de apoyo municipal/ Total de mujeres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100
Unidad de medida	Mujeres
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Trimestral



línea base	No aplica
Meta Programada	35
Meta alcanzada	32
Porcentaje acumulado alcanzado	91.43%

Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

Gráfica No. 3 Porcentaje de mujeres capacitadas en áreas productivas



23



Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

La actividad número 1.1 corresponde al componente número uno, el indicador es “Porcentaje de mujeres capacitadas en áreas productivas”, el cual se obtiene del cálculo de mujeres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el Programa de apoyo municipal entre el total de mujeres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio. Es un indicador de gestión, que mide la dimensión de eficiencia y su frecuencia de medición es trimestral. La unidad de medida es el número de mujeres con el apoyo mencionado.

Para el 2018, la meta programada fue de 35 mujeres; sin embargo, solamente se logró atender y capacitar a 32 mujeres. Con la meta alcanzada se logró el cumplimiento de 91.43% de lo planeado. La medición trimestral demuestra que para el primer y tercer trimestre hubo un rezago en la ejecución de actividades de capacitación para las mujeres, mientras que para el segundo y cuarto trimestre se obtuvo un superávit respecto de las metas Programadas.



Este infiere una consecución lógica entre su cumplimiento y el aporte que realiza al componente número 1, que se refiere a mujeres en edad productiva capacitadas. Sin embargo, en teoría y a falta de una base de datos de beneficiarias que permita verificar la edad de las mismas, las mujeres que reciben la capacitación de las metas que reportan en el nivel de actividad deben encontrarse en edad productiva.

Cuadro No. 10. Resultados del Nivel Actividad de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de beneficiarias a través de la bolsa de trabajo
Nivel	Actividad 1.2
Objetivo	Mujeres colocadas en el mercado laboral
Método de cálculo	(Mujeres colocadas en el mercado laboral/Total de mujeres inscritas en la bolsa de trabajo) *100
Unidad de medida	Mujeres
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Trimestral
línea base	No aplica
Meta Programada	0
Meta alcanzada	0
Porcentaje acumulado alcanzado	-

Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

El indicador denominado “Porcentaje de beneficiarias a través de la bolsa de trabajo” establece la relación entre las variables de mujeres efectivamente colocadas en el mercado laboral entre el total de mujeres inscritas en la bolsa de trabajo del Programa. Este indicador corresponde a una dimensión de eficacia, de tipo gestión, y tiene una frecuencia de medición trimestral. La unidad de medida, por supuesto, son mujeres.

A pesar de tener dos variables cuantificables cuya relación nos permite obtener como resultado el porcentaje de beneficiarias de las capacitaciones, según la ficha de seguimiento del PbRM, no se realizó una planeación y programación de metas asociadas a dicha actividad en el ejercicio fiscal evaluado. Por lo tanto, no se obtuvieron resultados mesurables por meta y con ello se afecta el cumplimiento del reporte de desempeño del componente al no incluir un avance porcentual conforme lo programado.





Cuadro No. 11. Resultados del Nivel Actividad de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de la evaluación de solicitudes de apoyo
Nivel	Actividad 2.1
Objetivo	Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras atendidas
Método de cálculo	(Solicitudes de apoyos escolares para hijos de madres trabajadoras atendidas/Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras recibidas) *100
Unidad de medida	Solicitudes
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Trimestral
línea base	No aplica
Meta Programada	2,217
Meta alcanzada	2,113
Porcentaje acumulado alcanzado	95.31%

25

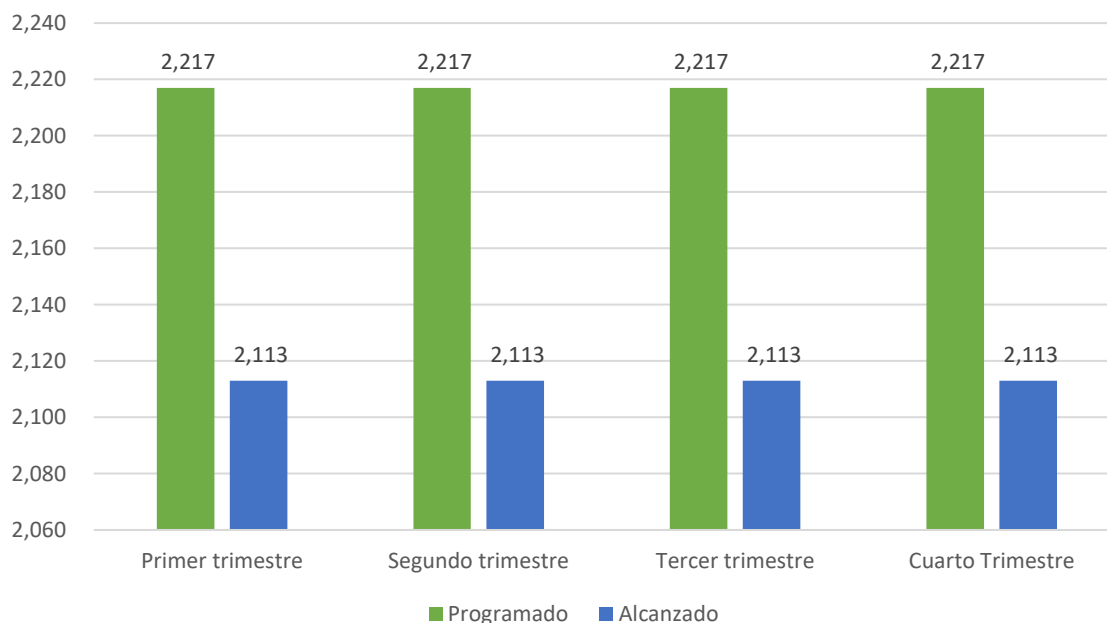


Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

El indicador Porcentaje de la evaluación de solicitudes de apoyo, que contribuye al componente número 2, tuvo un comportamiento aceptable con base en el análisis de la meta programada y la alcanzada. Pero dada su frecuencia de medición no tiene un comportamiento acumulativo en los trimestres del año, es decir, el mismo número de solicitudes que se atienden en el primer trimestre se atienden en los subsecuentes. Por lo tanto, en teoría, lo alcanzado en el primer trimestre podría contribuir con la meta anual alcanzada. En este sentido, el porcentaje acumulado para el año en análisis fue de 95.31%. En la gráfica número 4 se muestra el comportamiento de dicho indicador. Adicionalmente, en vinculación con el componente número 2, el sujeto evaluado cuenta con más apoyos escolares a mujeres trabajadoras entregados (4,280) que solicitudes de apoyo recibidas.



Gráfica No. 4. Porcentaje de la evaluación de solicitudes de apoyo



Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.

26



Cuadro No. 12. Resultados del Nivel Actividad de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos
Nivel	Actividad 2.2
Objetivo	Apoyos entregados
Método de cálculo	(Apoyos entregados/Apoyos Programados) *100
Unidad de medida	Apoyos
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Trimestral
línea base	No aplica
Meta Programada	0
Meta alcanzada	0
Porcentaje acumulado alcanzado	-

Fuente: PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico.





El indicador denominado “Porcentaje en el otorgamiento de apoyos” tuvo nulo avance en las metas programas y por ende de metas alcanzadas. A pesar de tener dos variables cuantificables asociadas, la ficha de seguimiento del PbRM indica que no se realizó una planeación y programación de metas en el año. Por lo tanto, no se tiene reporte de una meta alcanzada y con ello el porcentaje buscado. Esta situación es de suma importancia, debido a que la no consecución de esta meta afecta sustancialmente al desempeño del componente que corresponde.





Cobertura

Las ROP de los Proyectos que contempla el Programa presupuestario “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” establecen las bases para la definición de población objetivo a nivel local; sin embargo, no establecen criterios para identificar a la población potencial. En este sentido, en el siguiente cuadro, se precisan las bases para la identificación de las poblaciones objetivo por Proyecto.

Cuadro No. 13

Proyecto	Definición de población objetivo
Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM).	Mujeres víctimas de violencia de género, mayores de edad, solas o en compañía de sus Hijas e Hijos menores de 18 años de edad que, previa valoración y referenciación por el centro o institución acreditada, se encuentren en situación de alto riesgo y carezcan de redes de apoyo.
Fomento a la cultura de equidad de género (Subdirección de Prevención y Asistencia social).	Mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad con interés de mejorar su calidad de vida y la de su familia mediante la prevención de trastornos emocionales. Coordinadores Municipales de Salud Mental de la Mujer de los SMDIF.
Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.	Hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, de entre tres meses y cinco años 11 meses de edad, habitantes del Estado de México. ¹
Atención integral a la madre adolescente.	Adolescentes Embarazadas, Madres Adolescentes y acompañantes, habitantes del Estado de México, en condiciones de vulnerabilidad.

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 55, del 15 de septiembre de 2017 y Lineamientos del Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus Hijas e Hijos



A pesar de que las ROP de cada Proyecto definen de manera clara y precisa la población objetivo, las unidades administrativas que ejecutan el Programa y los Proyectos asociados éste no presentaron evidencia de la aplicación de instrumentos para realizar la cuantificación a nivel municipal de estas poblaciones. Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo son producto de la inexistencia de un diagnóstico de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario a nivel local.

En este sentido, el presente apartado muestra la evolución de la población atendida por los Proyectos en el período contemplado de 2016 a 2018. Con la salvedad de que la información reportada anterior a 2018 presenta algunas deficiencias debido a su incierta

¹ Para el caso del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, el Departamento de Estancias Infantiles solo cubre el rango de entre tres meses y tres años 11 meses de edad al no contar con Jardines de Niños.

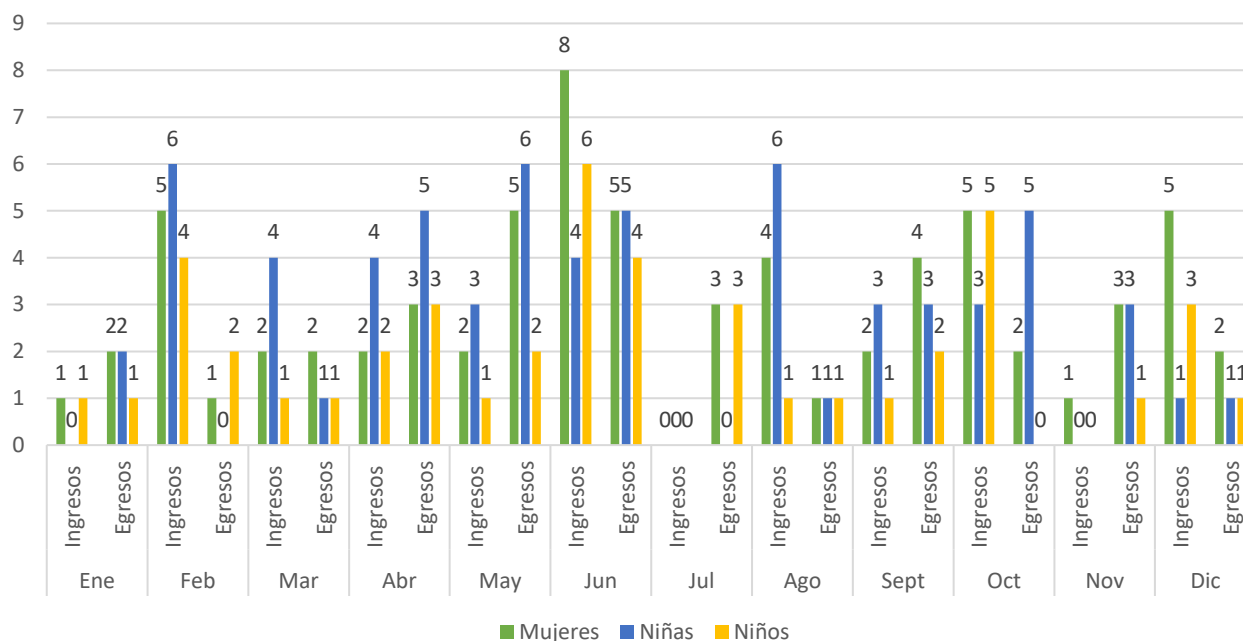


sistematización y reporte, situación que fue referida por los propios responsables de la ejecución de los Proyectos.

Evolución de la población atendida por el Proyecto: Fomento a la Equidad de Género, ejecutado por el CEDEIM.

Como bien se señala en los *Lineamientos del Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos*, la población objetivo del Proyecto Fomento a la cultura de equidad de género, ejecutado por el CEDEIM, son las mujeres víctimas de violencia y las hijas o hijos menores de 18 años. De esta forma, la unidad administrativa responsable de la ejecución del Proyecto determina la atención a dichas personas y las identifica a través de la atención proporcionada, que contempla la fase de ingreso, atención y egreso.

Gráfica No. 5. Población atendida por CEDEIM por mes en el 2016



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios CEDEIM (2016).

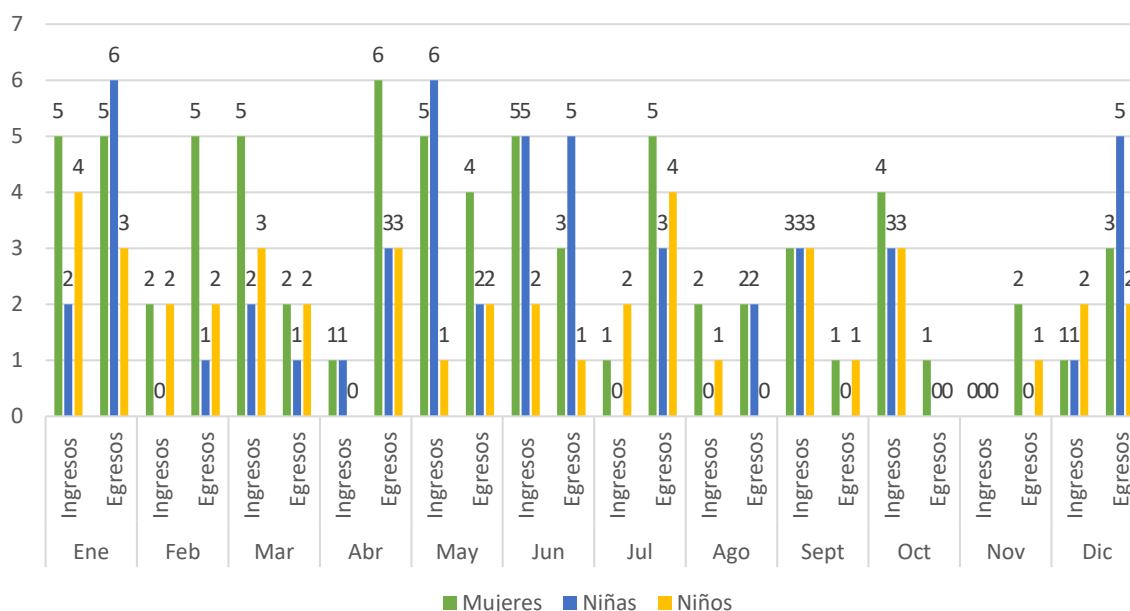
Por tal motivo, el histórico de las cifras de la población atendida, según CEDEIM, están basadas en estos términos (ingreso-egreso) y se realiza la medición mensualmente. Por lo



tanto, a continuación, se presentan las cifras de los años 2016, 2017 y 2018, y después un comparativo global. Cabe resaltar que las cifras de la población femenina atendida por el CEDEIM no se tienen identificada por área geográfica o por asentamiento de procedencia.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el CEDEIM para 2016, el registro anual de ingreso incluyó a 37 mujeres víctimas de violencia y se obtuvo un egreso de 33. En el caso de menores que incluyen niñas y niños, se registraron 34 ingresos y 32 egresos para las niñas; y 25 ingresos y 21 egresos para los niños. Visualizado de manera mensual, junio fue el mes que registró mayor número de ingresos de mujeres con 8 y, en el caso de niños y niñas, junio tuvo la misma cantidad que los meses de febrero y agosto, con 6 cada mes. Conforme los datos, julio fue el único mes del 2016 en el cual no se registraron ingresos de mujeres víctimas de violencia. Mientras que enero y noviembre registraron una sola mujer ingresada a los refugios administrados por el CEDEIM.

Gráfica No. 6. Población atendida por CEDEIM por mes en el 2017



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios CEDEIM (2017).

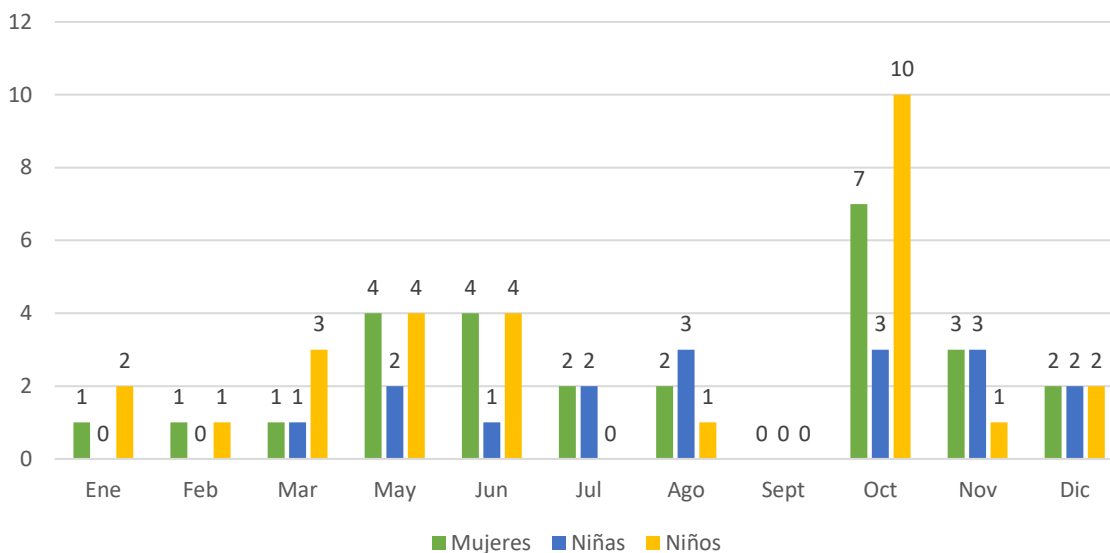
Para 2017, el Proyecto ejecutado por CEDEIM, en términos anuales atendió 34 ingresos y 39 egresos de mujeres víctimas de violencia; 23 ingresos y 28 egresos de niñas; y 23 ingresos y 21 egresos de niños. El mes de noviembre de dicho año tuvo cero ingresos de mujeres violentadas y por tal motivo nulos ingresos en niñas y niños. Mientras que los



meses de abril, julio y diciembre reportaron solamente un ingreso de mujeres en dicha situación.

Para el caso del año 2018, la información presentó algunas inconsistencias debido a que no se presentó la información como se recababa en los dos años anteriores en el número de ingresos y egresos, identificando a las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia. En este caso, el mes de octubre fue el mes que tuvo mayor demanda de los servicios del CEDEIM, pues se tuvo la asistencia a 7 mujeres, 3 niñas y 10 niños. Lo cual contrasta con el nulo ingreso y atención a dicha población en el mes de septiembre, En términos globales, este año presentó menor reporte número de atenciones en mujeres en situación de violencia de género respecto de 2016 y 2017.

Gráfica No. 7. Población atendida por CEDEIM por mes en el 2018



Fuente: elaboración propia con base en padrón de beneficiarios CEDEIM (2018).

La comparativa de la población atendida por el Proyecto Fomento a la Cultura de Equidad de Género, ejecutado por CEDEIM en los años analizados muestra que no se puede determinar con certeza el alcance de la cobertura del Proyecto en el municipio o a nivel regional, dado que la unidad administrativa ejecutora no presentó evidencia de la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Cabe destacar que el CEDEIM es un área reactiva que solo interviene en casos de violencia extrema, al refugio se derivan mujeres y sus familias que por el desarrollo de procesos





judiciales se determina que requieren ser protegidas; estas mujeres y sus hijos en muchos casos no residen en el municipio de Tlalnepantla de Baz. Independientemente de su origen el SMDIF a través del CEDEIM tiene identificada a la población atendida en los refugios, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 14

Población atendida	2016		2017		2018
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Atendidas
Mujeres	37	33	34	39	32
Niñas	34	32	23	28	21
Niños	25	21	23	21	32

Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios CEDEIM para los años 2016, 2017 y 2018.

Evolución de la población atendida por el Proyecto: Fomento a la Cultura de Equidad de Género, ejecutado por Subdirección de Prevención y Asistencia Social.

Las Reglas de Operación del Proyecto Fomento a la cultura de equidad de género, ejecutado por Subdirección de Prevención y Asistencia Social, mencionan que la población objetivo son: mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad con interés de mejorar su calidad de vida y la de su familia mediante la prevención de trastornos emocionales; y Coordinadores Municipales de Salud Mental de la Mujer de los SMDIF. Para atender a esta población los tipos de servicios que se brindan son el de: asesoría para la prevención de trastornos emocionales, taller preventivo de depresión, prevención de trastornos emocionales, taller de género masculino, jornadas de dignificación de la mujer, capacitación laboral, y capacitación a Coordinadores Municipales del Programa de SAMEM.

32



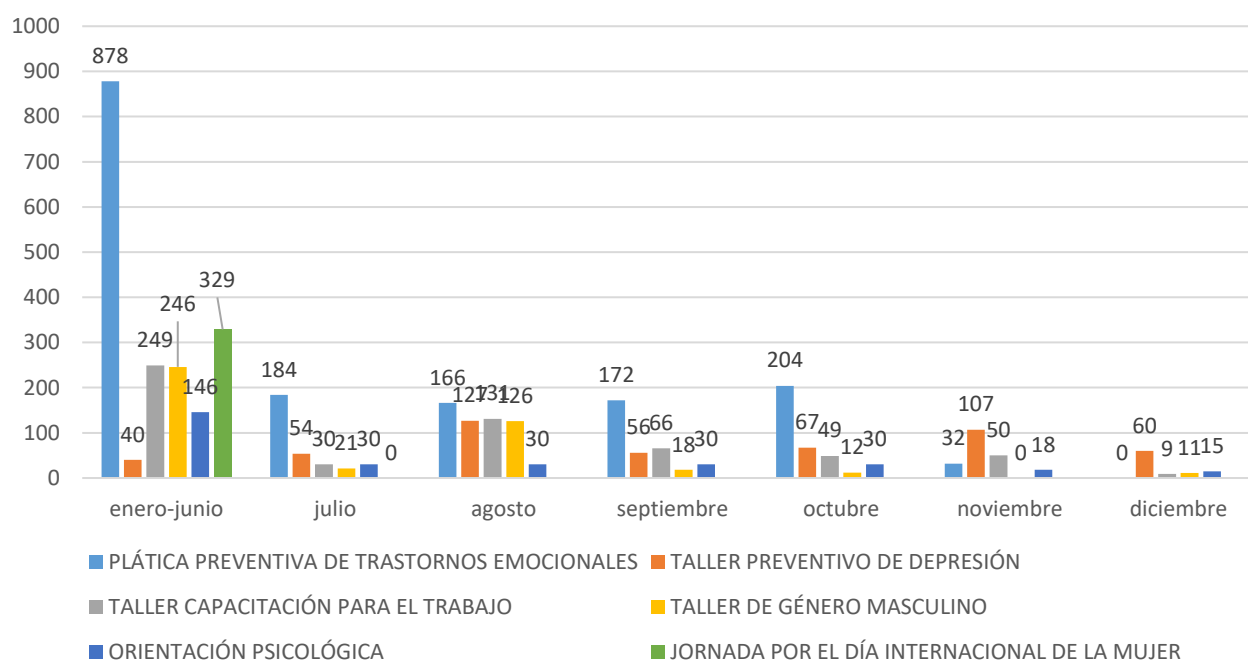
De los 7 servicios presentados en las ROP del Proyecto, solamente 6 tienen sistematización de la población atendida por la unidad responsable de su ejecución. El servicio Capacitación a Coordinadores Municipales del Programa de Salud Mental de la Mujer, no tuvo atención en los tres años analizados.

Para 2016, la unidad responsable del Proyecto presentó como evidencia las bases de datos que permitieron la cuantificación de las beneficiarias y beneficiarios de las acciones que proporcionaron. No obstante, para este año se tenía consolidado los primeros 6 meses de los beneficiarios, siendo el servicio de plática preventiva de trastornos emocionales el que atendió a un mayor número, con 878; y el servicio de taller preventivo de depresión solamente tuvo 40 atendidos.



La comparativa mensual, no tomando en cuenta el primer semestre por estar sistematizado de manera agregada, permitió observar que en agosto se obtuvo una mayor atención a la población objetivo, pues se ejecutaron 5 de los 6 servicios, siendo la plática preventiva de trastornos emocionales la que atendió a 166 personas y las Orientaciones psicológicas las de menor atención con 30. Para el mes de diciembre se tuvo una disminución considerable en la atención a la población objetivo: pasando a 60 personas atendidas por el taller preventivo de depresión, 5 por el taller de capacitación para el trabajo, 11 personas del taller de género masculino, 15 orientaciones psicológicas y cero atendidos por plática preventiva de trastornos emocionales.

Gráfica No. 8. Población atendida por cursos talleres de Subdirección de Prevención y Asistencia Social en 2016



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social, Programa SAMEM (2016)

La información proporcionada por la unidad responsables de dicho Proyecto para el año 2017, considero de manera detalla la información correspondiente a todos los meses de dicho periodo. Como se puede observar, el mes de marzo y noviembre sobresale el servicio de *Jornada por el Día Internacional de la Mujer*, donde se atendió a 387 y 195 personas, respectivamente.

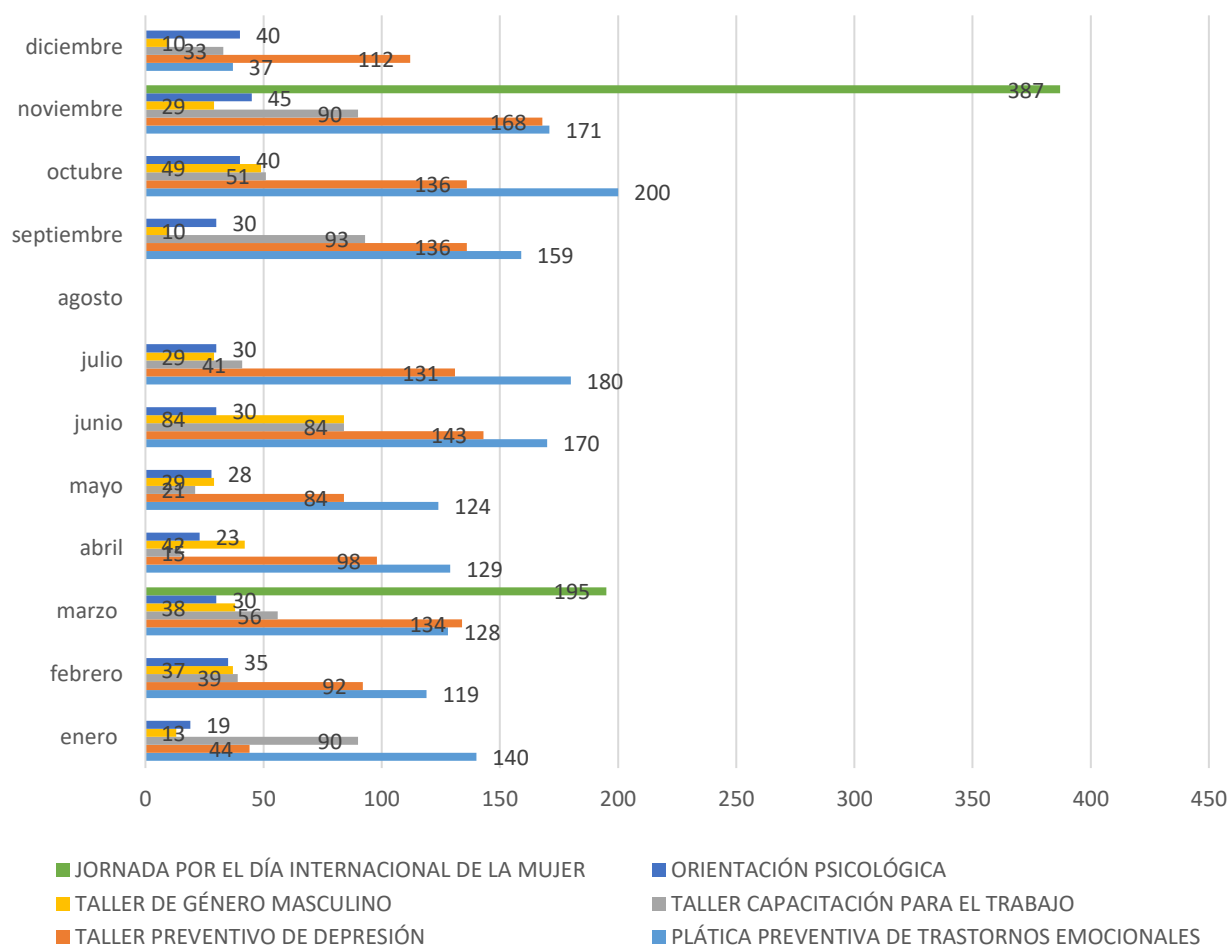




Por orden de importancia en la atención a la población objetivo por parte del Proyecto resalta la Plática preventiva de trastornos emocionales, la cual en todos los meses atendió a un promedio de 141 personas por mes; seguido del Taller preventivo de depresión con 116 personas atendidas en promedio por mes. Mientras que las Orientaciones psicológicas tuvieron un promedio de 30 personas atendidas por mes en el año analizado.

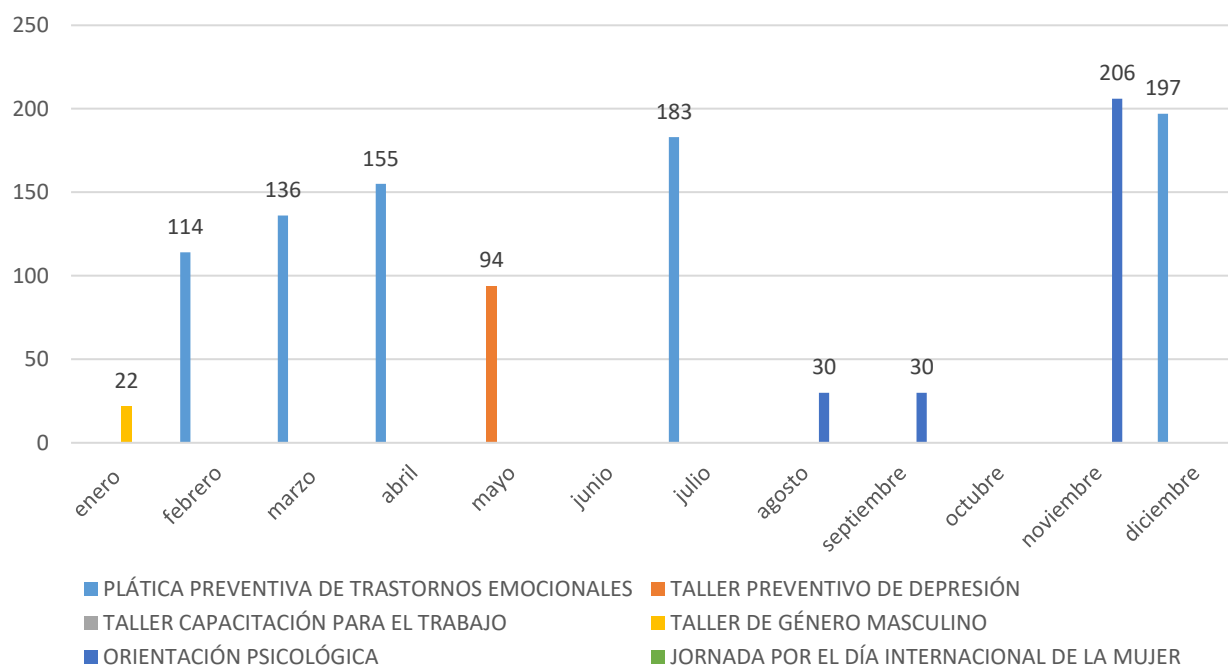
Para este año, agosto fue el único mes que no presentó acciones ejecutadas por la unidad responsable y en consecuencia no hubo reporte de beneficiados.

Gráfica No. 9. Población atendida por cursos talleres de Subdirección de Prevención y Asistencia Social en 2017



Para el año 2018, de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Proyecto, se realizó una acción por mes, a excepción de los meses de junio y octubre, en los cuales se obtuvo una atención relativamente baja a comparación con los dos años anteriores. Cabe resaltar que en este año no se realizaron acciones referentes al *Taller de Capacitación para el Trabajo* y de la *Jornada por el Día Internacional de la Mujer*. Por tal motivo resulta poco destacable la comparación entre los años analizados, sobre todo cuando en el año evaluado, 2018, no se llevaron a cabo todas las acciones que establecen las ROP para todos los meses. Evidentemente, resulta importante resaltar esta situación ante el bajo alcance e impacto que los servicios del Proyecto tuvieron en el año evaluado.

Gráfica No. 10. Población atendida por cursos talleres de Subdirección de Prevención y Asistencia Social en 2018



35



Fuente: propia con base en padrón de beneficiarios de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social, Programa SAMEM (2018)

Este apartado consideró únicamente la información proporcionada de los padrones de beneficiarios que atendió la unidad administrativa responsable con la ejecución de este Proyecto. Al no existir información disponible sobre la cuantificación de la población potencial y objetivo, no se puede determinar si el nivel de avance en la cobertura del Proyecto es la adecuada en el municipio. Y, por lo tanto, no se puede establecer si los servicios ofrecidos son suficientes o no para la situación que se busca solucionar.





Evolución de la población atendida por el Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA), ejecutado por Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

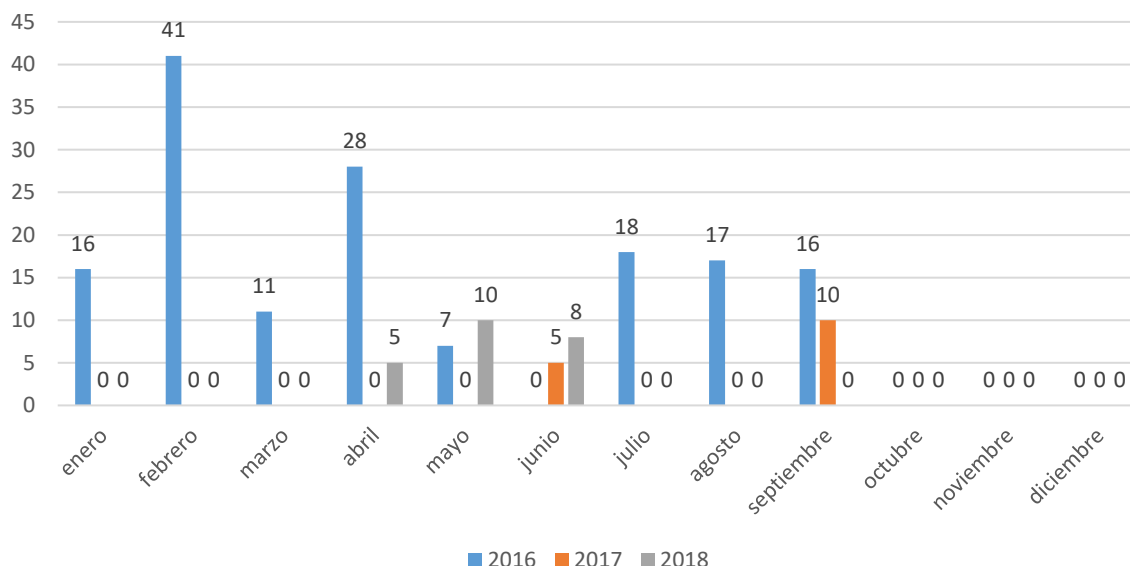
Las ROP del Proyecto de Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) no presentan una definición adecuada de población potencial del Proyecto, misma que se podría obviar a toda la población adolescente del municipio; sin embargo, sí enuncian a la población objetivo siendo ésta las: adolescentes embarazadas, madres adolescentes y acompañantes, habitantes del Estado de México, en condiciones de vulnerabilidad. Estos mismos lineamientos consideran que los servicios que proporcionara serán: curso-taller para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes, y la gestión de becas PROMAJOVEN.

A pesar de la precisión de lo estipulado por las ROP, en cuanto al tipo de servicios, la unidad responsable de la ejecución del Proyecto en el municipio, solamente proporcionó las hojas de las listas escaneadas del curso proporcionado, en éstas se incluye solamente los nombres de las personas que acudieron a los cursos, pero no incluyó otros elementos que permitan realizar un análisis más sistemático de los beneficiarios atendidos con el servicio con datos como: asentamiento de procedencia edad o género, es decir, la información que recaba la unidad ejecutora del Proyecto no presentó evidencia de la existencia de criterios mínimos para su correcta sistematización.

En este sentido, la información proporcionada para el Proyecto correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, no cuenta con los elementos necesarios para realizar análisis comparativo detallado ni es posible realizar un análisis certero sobre la evolución de la población objetivo atendida durante dicho periodo, dado que no está ordenada de forma correcta y existe posibilidad de que la información entregada no esté completa o se encuentre duplicada. Por lo tanto, la gráfica número 11 presenta la información que fue proporcionada por año y se incluye solo con fines descriptivos.



Gráfica No. 11. Población atendida por el Proyecto Atención Integral de la Madre Adolescente (AIMA) en 2016, 2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios de AIMA, 2016, 2017 y 2018.

37



Evolución de la población atendida por el Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras, ejecutado por el Departamento de Estancias Infantiles

Las ROP del Proyecto de Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras, considera como población objetivo a: hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, de entre tres meses y cinco años 11 meses de edad (tres años 11 meses para el caso de las estancias infantiles de Tlalnepantla de Baz), habitantes del Estado de México. Sin embargo, las ROP no establecen un criterio para identificar a la población potencial del Proyecto a efecto de dimensionar el alcance y cobertura del servicio de las Estancias Infantiles. A pesar de contar con las bases para la identificación de la población objetivo la unidad administrativa ejecutora del Proyecto no presentó evidencia sobre la existencia de un mecanismo o metodología local para la cuantificación tanto de la población potencial como de la población objetivo.

Dadas estas condiciones, la unidad administrativa responsable de la ejecución del Proyecto cuenta con dificultades para identificar con precisión la población objetivo, su localización geográfica y la demanda potencial de los servicios; en este sentido, únicamente se conoce





la población efectivamente atendida en las estancias infantiles ubicadas en el municipio. En el siguiente gráfico se presenta la población atendida por estancia infantil y por ejercicio fiscal, en este caso 2017 y 2018. Para el ejercicio fiscal 2016, no se tiene registros de la población atendida.

La matrícula anual promedio de las estancias infantiles en el año 2017 fue de 379 niños y 362 niñas, es decir, en promedio anual se atendió a 741 niños y niñas; mientras que para 2018, en términos globales, la atención disminuyó para los dos grupos quedando en: 361 niños y 339 niñas, para obtener un total de 700 niños y niñas atendidos. Esto representa una disminución del -5% de la población objetivo atendida respecto de 2017.

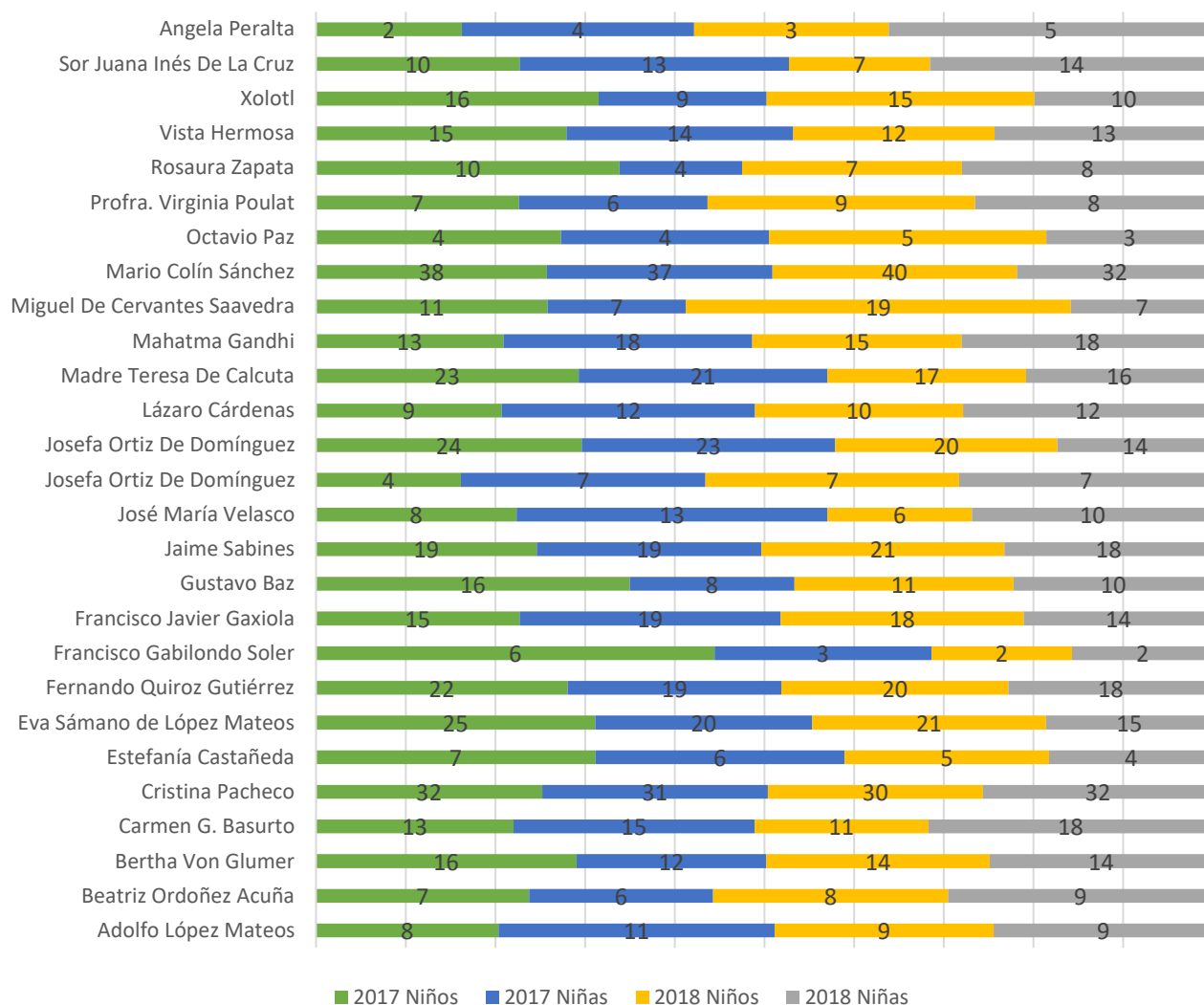
Cuadro No. 15

	Asistencia promedio anual 2017			Asistencia promedio anual 2018		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Población total atendida por las estancias infantiles en el municipio	379	362	741	361	339	700

Fuente: Elaboración propia con base en padrón de beneficiarios del Departamento de Estancias Infantiles del SMDIF 2017 y 2018



Grafica No. 12. Población atendida por las estancias infantiles en 2017 y 2018, en el municipio



Fuente: elaboración propia con base en padrón de beneficiarios Departamento de Estancias Infantiles del SMDIF 2017 y 2018



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con antecedentes de evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, no se tiene evidencia del establecimiento de convenios de seguimiento a ASM para atenderse en el ejercicio fiscal siguiente a la elaboración del trabajo. En consecuencia, el Programa presupuestario no cuenta con un plan de seguimiento de algún punto de acuerdo entre la UIPPE y la unidad administrativa ejecutora del Programa.

En este sentido, es importante resaltar las fortalezas y oportunidades de las unidades administrativas responsables de los Proyectos, pero sobre todo las debilidades y amenazas identificadas a partir de la presente evaluación. En los siguientes puntos se resumen cada uno de estos apartados:

Fortalezas

- Existe una fuerte vinculación identificada entre el PP con los objetivos y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- Las unidades administrativas ejecutoras del PP cuentan con registros contables que dan cuenta del ejercicio del gasto de cada Proyecto en el Programa presupuestario.
- El PP cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, que permiten identificar el ejercicio del gasto por objeto de gasto, partida específica y unidades administrativas que lo ejercen.
- El sujeto evaluado publica información de oficio en el sitio web donde se incluye información básica de acuerdo con la LTAIP.
- Existe un sistema de indicadores documentado establecido en la MIR Tipo y en el PbR municipal.

40



Oportunidades

- Es necesario sistematizar las bases establecidas en las ROP para la definición de la población objetivo y potencial a efecto de dimensionar la problemática a atender de manera real así como su vinculación con la MIR Tipo.
- Proponer a través de las unidades administrativas ejecutoras mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Definir de mejor forma la vinculación de los instrumentos de planeación y programación establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo Municipal con los documentos normativos del PP.





- Proponer la realización de evaluaciones externas para estimar el impacto real de las acciones del Programa y definir a su vez ASM que ayuden a mejorar su diseño e implementación.

Debilidades

- El SMDIF no cuenta con un documento diagnóstico o análisis sistemático que presente una descripción clara y precisa del problema a atender por el PP; tampoco existen diagnósticos específicos por cada uno de los Proyectos.
- El Programa no cuenta con mecanismos de cuantificación de la población potencial y objetivo, por lo que no determina una estrategia de cobertura.
- La instancia ejecutora del PP no tiene especificado en algún documento la Teoría de Cambio del PP en donde se presente una justificación teórica y empírica de la intervención pública del mismo y de sus Proyectos.
- No se identificó la existencia, dentro de la planeación municipal, de una alineación de las estrategias del PP, de sus Proyectos o de los documentos normativos del Programa con los ODS.
- La distribución de recursos humanos de las estancias infantiles del SMDIF de Tlalnepantla de Baz no corresponden con el personal indispensable determinado en las ROP.
- Los Proyectos que conforman el PP “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo, establecida en el territorio municipal.
- Las actividades sustantivas relevantes de los Proyectos Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM) y Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) no están identificadas y no tienen coherencia con los niveles de la MIR Tipo del PP.
- Las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos del PP no disponen de un espacio en la página electrónica oficial donde se pueda consultar los documentos normativos de cada Proyecto.
- Los Proyectos del PP no realizan la sistematización adecuada de las bases de datos de los padrones de beneficiarios por lo que puede existir duplicidad en la entrega de apoyos o subregistro de los mismos.

41



Amenazas

- El resumen narrativo y el diseño de indicadores de la MIR Tipo 2018 del Programa, están asociados principalmente a los Proyectos Atención educativa a hijos de madres trabajadoras y Fomento a la cultura de equidad de género (Subdirección de Prevención y Asistencia Social).



- Los elementos de la MIR Tipo del PP no son consistentes con la construcción sugerida por la MML ya que las actividades y componentes que debieran estar vinculadas a los Proyectos no están contempladas en ella.
- El Departamento de Estancias Infantiles no cuenta con evidencias que documenten financieramente el ingreso, administración y gasto de lo obtenido de las cuotas de recuperación

Recomendaciones

- Elaborar un diagnóstico actualizado del Programa presupuestario (PP) y específicos por cada Proyecto donde se especifique la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias, que cuantifique la población objetivo y potencial, establezca una vinculación normativa y defina de manera local a las metas específicas de los ODS a las que la intervención pública abona.
- Diseñar y establecer una estrategia de cobertura documentada del PP y sus proyectos.
- Establecer la distribución de recursos materiales y humanos conforme lo indican las ROP del Proyecto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.
- Establecer instrumentos o medios internos para verificar y dar seguimiento al impacto que los servicios de los Proyectos tienen en la población objetivo.
- Identificar y alinear de manera adecuada las actividades sustantivas relevantes de los Proyectos Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM) y Atención integral a la madre adolescente con la MIR Tipo del PP.
- Mantener un resguardo adecuado de la información documental del CEDEIM.
- Proponer cambios en la MIR Tipo del PP donde se reflejen los componentes de cada Proyecto.
- Diseñar un instrumento que cumpla con criterios básicos para la adecuada sistematización de las bases de datos de los padrones de beneficiarios, dada la naturaleza de cada Proyecto.
- Rediseñar los formatos de captura de información de los beneficiarios de los proyectos, a efecto de que incluyan campos que permitan sistematizar la información recabada en ellos.
- Establecer, para el Proyecto que ejecuta el CEDEIM, un calendario donde sea posible identificar con certeza la ministración de recursos económicos federales y que la unidad ejecutora del gasto documente con facturas, recibos y estados de cuenta los recursos recibidos y su ejercicio.
- Establecer criterios de uso y documentar el destino y ejercicio de las cuotas de recuperación que el SMDIF obtiene de los servicios de las Estancias Infantiles.
- Publicar y actualizar los documentos normativos de los Proyectos del PP en la página de internet del SMDIF.





Conclusiones de la Evaluación

El Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género, a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz es implementado a través de tres Proyectos: (1) Fomento a la Cultura de Equidad de Género (ejecutado por el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer (CEDEIM) y, por la Subdirección de Prevención y Asistencia Social), (2) Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras (ejecutado por el Departamento de Estancias Infantiles de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social) y (3) Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) (ejecutado por el Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, y Adolescentes); dos de los tres Proyectos son normados con las Reglas de Operación (ROP) establecidas por el CASE-DIFEM; y un Proyecto es normado de manera concurrente por los *Lineamientos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)*.

La composición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa implícitamente incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: (1) Fomento a la Cultura de Equidad de Género y (2) Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras. Los componentes y actividades de la MIR Tipo incluyen de manera genérica los cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.

A pesar de que las ROP de cada Proyecto definen de manera clara y precisa la población objetivo, las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos no cuentan con instrumentos para realizar la cuantificación de estas poblaciones y no se presentó evidencia sobre la existencia de una estrategia para la atención de este problema en un plazo definido.

Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidada y sistematizada en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.

El Programa cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, en los cuales es posible observar el destino del presupuesto que el sujeto evaluado destina por Capítulo de gasto y Partida específica para la consecución de las metas asociadas al Programa y sus Proyectos. La sistematización de la información financiera de los Proyectos permite contrastar que el ejercicio del presupuesto se realizó conforme el calendario establecido, y





con ello, el establecimiento de una planeación sobre la utilización de los recursos en los meses del año fiscal analizado.

La distribución de recursos humanos de las estancias infantiles del SMDIF de Tlalnepantla de Baz no corresponde con el personal indispensable para la operación de éstas determinado en las ROP. Por lo tanto, los recursos humanos disponibles afectan de manera sustancial la operatividad y calidad del servicio otorgado a los beneficiarios, aun cuando el Proyecto ha cumplido satisfactoriamente las metas establecidas en el PbRM 2018.

En cuanto a las cuotas de recuperación de las estancias infantiles, ni el sujeto evaluado ni el área de finanzas presentaron evidencia de información contable que permita verificar si éstas se incluyeron como ampliación líquida al presupuesto del Programa, tampoco presentaron evidencia de la existencia de criterios para el uso o distribución de estos ingresos de gestión, en consecuencia, no es posible identificar con precisión el destino de estos.

Debido a que el CEDEIM no presentó evidencia de documentación que permita conocer y verificar el destino y ejercicio de los recursos federales provenientes del CNEGRS en el ejercicio fiscal 2018, no fue posible determinar el nivel de atención de las necesidades humanas y materiales para las actividades relacionadas con el refugio que aplica el *Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y de sus Hijas e Hijos*, para el ejercicio fiscal evaluado.

Dentro del resguardo documental del CEDEIM no se cuenta con la información que permita conocer la forma en que fue dispersado el recurso federal asignado el ejercicio fiscal 2018; el sujeto evaluado señaló que dichos documentos desaparecieron o fueron sustraídos por servidores públicos salientes como parte del proceso de entrega-recepción de la administración 2016-2018.

Por último, la información pública disponible del Programa presupuestario está ordenada y es accesible en el sitio web oficial de la entidad fiscalizable que ejecuta los programas evaluados, ello conforme a los formatos y disposiciones de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC).

El Programa presupuestario y sus Proyectos cuentan con espacios dentro del sitio web donde se publica información general de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado de acuerdo con lo establecido por Ley de Transparencia; no obstante, no se tiene registro de la publicación de los documentos normativos de los Proyectos en la página web oficial.





Datos del proveedor adjudicado

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Osvaldo Oscar Ramos García
Cargo: Evaluador independiente
Institución a la que pertenece: Evaluador independiente
Principales colaboradores: N/A
Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com
Teléfono (con clave lada): N/A





IV. ANEXO A

i. Descripción del Programa presupuestario

La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, y la libertad de decisión, son los principios rectores de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta misma Ley define que la perspectiva de género “Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.

Con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, así como asegurar las condiciones para la inclusión de los principios y modalidades con el objetivo de garantizar su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, se establece en el Artículo 1 de la citada Ley, la necesidad de establecer una coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios a efecto de generar estrategias transversales conjuntas que permitan la erradicación institucional y social de las condiciones que favorezcan la permanencia de normas eventos o situaciones que afecten a las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos humanos y civiles.

46



Por ellos se señala que serán los tres órdenes de gobierno los que, desde el ámbito de sus atribuciones y a través de diversas instituciones, integrarán el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el objetivo de dicho Sistema es el de conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Artículo 22, ~~considera~~ establece que la denominada como Alerta de Violencia de Género (AVG) contra las mujeres es un “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.

La Ley señala que la AVG se emitirá, según el Artículo 24, cuando: I) Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame; II) Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y III) Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.





La Estrategia Transversal de Perspectiva de Género se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 con el propósito de que México alcance su máximo potencial, impulsando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; ello implicó que los Programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal, debían incorporar de manera clara la Perspectiva de Género (PEG) así como acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Esta estrategia también responde al interés del Estado Mexicano de cumplir con los compromisos adoptados a través de la firma de tratados internacionales en materia de igualdad de género, particularmente, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

En el marco de los servicios de asistencia social, la Ley de Asistencia Social (LAS), establece de manera sucinta en su Artículo 4 que tienen derecho de asistencia social las personas que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

En este caso, las mujeres en condiciones de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años; que se encuentren en situación de maltrato o abandono y en situación de explotación, incluyendo la sexual; serán receptoras de apoyos asistenciales que brinden las instituciones encargadas de la protección y restitución de derechos.

47



A nivel estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México establece como objetivos principales:

1. Coordinar la política gubernamental de las dependencias e instituciones del Estado de México en coadyuvancia con los gobiernos municipales y los organismos autónomos para garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de acciones y medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas.
2. Garantizar la protección institucional especializada para las mujeres víctimas de la violencia de género, así como de sus Hijas e Hijos.
3. Favorecer la recuperación y la construcción del pleno goce de los Derechos Humanos para las mujeres y las niñas víctimas de violencia de género; y
4. Asegurar la concurrencia, integralidad y optimización de recursos e instrumentos que garanticen la vigencia de los Derechos Humanos de las niñas y las mujeres.

El Artículo 23 de la citada Ley considera, que cuando se presenten casos de violencia feminicida, los Gobiernos Estatal y Municipales dispondrán de las medidas para garantizar





la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, para lo cual se deberá:

- I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
- II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, así como ampliar facultades de la Fiscalía Especial de homicidios dolosos contra mujeres y delitos relacionados con la violencia familiar y sexual;
- III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres; y
- V. Hacer del conocimiento público el motivo de las acciones y medidas implementadas y la zona territorial que abarcan.

En este tenor la *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de México*, que fue emitida el 28 de julio de 2015 para once municipios de la entidad, incluyó a Tlalnepantla de Baz; esta declaratoria establece en sus resolutivos la obligación del Gobierno del Estado de México de emitir un Decreto Administrativo para que las autoridades competentes proporcionen atención inmediata a los delitos contra las mujeres vinculados a la violencia de género, así como el establecimiento de células de búsqueda inmediata y localización de las mismas, con base en los criterios internacionales en la materia y los establecidos en el Protocolo Alba.

48



Para ello, las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la procuración de justicia deberán elaborar protocolos de actuación relacionados con la intervención inmediata por parte de las autoridades en actos de violencia de género contra las mujeres, así como aplicar los ya existentes, además de brindar capacitación al personal de las instituciones obligadas a implementarlo, basándose en el más alto respeto por los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado.

La Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, considera como beneficiarios de los programas, acciones y servicios de asistencia social, a aquellas mujeres que se encuentren en situación de violencia, en cualquiera de sus modalidades (Artículo 7, fracción II, inciso b) y determina que los SMDIF de los municipios tendrán atribuciones en cuanto a establecer y operar instancias y centros especializados que realicen acciones de prevención, atención y rehabilitación para erradicar la violencia familiar (Artículo 41, fracción VII).

En el plano municipal, según el Reglamento Interno del SMDIF, el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer (CEDEIM) será la unidad encargada de: II) Brindar orientación y asistencia profesional y especializada, de calidad y con calidez a mujeres víctimas de violencia que así lo soliciten, a través de una oficina externa y un albergue temporal para





mujeres víctimas de violencia, sus Hijas e Hijos, las 24 horas y todos los días del año; III. Proporcionar a las mujeres víctimas de violencia extrema, sus hijas e hijos cuando así lo soliciten, protección, albergue, atención integral especializada desde la perspectiva de género, derechos humanos y una doctrina integral a los derechos de la infancia, de acuerdo con el “*Modelo de Atención en Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos*”, así como lo indican las leyes y tratados nacionales e internacionales en la materia; IV. Establecer los lineamientos generales y protocolos de atención para brindar protección, albergue, atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia extrema, sus hijas e hijos. (Artículo 116).

Descripción de los objetivos del Programa presupuestario y de los Proyectos implementados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género enuncia su objetivo como: “Engloba los Proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones”.

49

De esta manera, el resumen narrativo de la MIR Tipo considera como objetivo de nivel Fin: Contribuir a la inserción de la mujer en actividades productivas a través de la operación de Programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad”. Asimismo, la identificación del propósito se define como “La población femenina cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral”.

La MIR Tipo del Programa presupuestario contempla dos componentes: “Capacitación de la mujer para el trabajo realizada” y “Apoyos escolares a hijos de madres trabajadoras otorgados”. Cada uno de los componentes contempla la inclusión de dos actividades. Las actividades están enumeradas de acuerdo con la identificación de cada componente. Para el primero de ellos las actividades son: 1.1 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas, y 1.2 Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de la mujer. Para el segundo componente las actividades son: Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares, y 2.2 Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres trabajadoras.

La composición de la MIR Tipo del Programa implícitamente incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: Fomento a la Cultura de Equidad de Género (Subdirección de Prevención y Asistencia social) y Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras. Dado que el primero, ofrece cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.





Cuadro No. 16. Descripción de los Proyectos que integran al Programa

Proyecto	Objetivo del Proyecto	Definición de población objetivo	Tipo de apoyo que otorga	Criterios de Priorización
Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM)	Brindar protección, atención integral y especializada desde la perspectiva de género y derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia, sus Hijas e Hijos, en situación de riesgos, cuando así lo soliciten, y de esta manera contribuir a que superen la violencia y facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía.	Mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad, solas o en compañía de sus Hijas e Hijos menores de 18 años de edad que, previa valoración y referenciación por el centro o institución acreditada, se encuentren en situación de alto riesgo y carezcan de redes de apoyo.	Ingreso, permanencia, egreso y seguimiento de mujeres y niñas y niños víctima de violencia. (hospedaje, alimentación, servicios de atención a la salud, servicios jurídicos, psicológicos y pedagógicos, capacitación, vestido y calzado).	Pueden ingresar al refugio a petición de la Procuraduría del Menor y la Familia del DIF o el juez competente y, en casos de emergencia, por el Ministerio Público, como medida precautoria.
Fomento a la cultura de equidad de género (Subdirección de Prevención y Asistencia social)	Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad y susceptibles de padecer trastornos emocionales, a través de actividades de prevención que permitan alcanzar su dignificación y desarrollo integral.	• Mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad con interés de mejorar su calidad de vida y la de su familia mediante la prevención de trastornos emocionales. • Coordinadores Municipales de Salud Mental de la Mujer de los SMDIF.	a) Asesoría para la Prevención de Trastornos Emocionales: b) Taller Preventivo Depresión c) Prevención de Trastornos Emocionales d) Taller de Género Masculino e) Jornadas de Dignificación de la Mujer: f) Capacitación Laboral g) Capacitación a Coordinadores Municipales del Programa de Salud Mental de la Mujer	Mujeres y parejas que habiten en zonas rurales, indígenas o urbano marginadas interesadas en prevenir trastornos emocionales.





Proyecto	Objetivo del Proyecto	Definición de población objetivo	Tipo de apoyo que otorga	Criterios de Priorización
Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	Brindar servicio asistencial y educativo a hijas o hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, atendiendo el principio de interés superior de niñas y niños, con objeto de fortalecer el desarrollo integral en los aspectos emocional, físico e intelectual.	Hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, de entre tres meses y cinco años 11 meses de edad, habitantes del Estado de México.	Servicio asistencial: a) Alimentación. b) Servicio médico. c) Servicio psicológico. d) Trabajo Social. Servicio Educativo: a) Educación formal necesaria para el desarrollo integral. b) Aplicación del Programa de Estimulación Temprana, en Estancias Infantiles. c) Aplicación del Programa de Educación Preescolar vigente, en Jardines de Niños con servicio asistencial del DIFEM.	No Aplica
Atención integral a la madre adolescente	Atención y prevención en la reincidencia de embarazos no planeados y demás conductas de riesgo de las Madres Adolescentes, a través de información, orientación sobre el proceso de embarazo adolescente, mediante el curso-taller, pláticas, derivaciones a servicios especializados y gestión de becas académicas, que les permitan generar habilidades para su desarrollo integral y toma de decisiones que favorezcan su Proyecto de vida.	Adolescentes Embarazadas, Madres Adolescentes y acompañantes, habitantes del Estado de México, en condiciones de vulnerabilidad.	Curso-Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes: Conformado por temas, impartidos en 9 sesiones, con duración de 1.5 a 2 horas, periodo de duración mínimo 2 y máximo 3 meses. Gestión de Becas PROMAJOVEN: Se otorgan a Madres Adolescentes y Adolescentes Embarazadas que hayan concluido el Curso-Taller, en coordinación con la Secretaría de Educación.	No aplica.

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 55, del 15 de septiembre de 2017 y Lineamientos del Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos.





Caracterización de los servicios de asistencia social y educativos en el municipio

La problemática pública que buscan resolver las unidades administrativas ejecutoras de los diversos proyectos del Proyecto debe identificar de manera clara y precisa las variables adecuadas para elaborar un diagnóstico y determinar la mejor propuesta de intervención pública. Es por ello, que, en esta sección se debe valorar de manera sucinta los elementos que determinan el marco de actuación de la autoridad en el territorio municipal, identificando la población objetivo y potencial y atendida de los Proyectos.

De acuerdo con las definiciones de población objetivo de los Proyectos del Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género, los apoyos (bienes o servicios) están dirigidos a la población femenina y la de sus hijos e hijas residentes del municipio y que se encuentran expuestos a condiciones de violencia y vulnerabilidad que impiden su pleno desarrollo, para su atención.

En este sentido, con base en la Encuesta Intercensal de INEGI 2015, la población total del municipio estaba distribuida por rangos de edad como se presenta en el cuadro 17. Para el rango de edad que va de los 15 años a los 59 años, existen 238 mil 498 mujeres que representan el 66% del total de mujeres en el municipio. Para el caso de los Proyectos de Fomento a la Cultura de Equidad de Género (CEDEIM y Subdirección de Prevención y Asistencia Social) y, Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA), estas cifras representarían su población potencial, pues son las mujeres que reúnen los requisitos de edad para poder acceder a los apoyos y servicios del Programa.

52



Cuadro No. 17

Rango de edad	Número de mujeres por rango de edad	Porcentaje de mujeres por rango de edad respecto a la población total
15-19 años	25,918	7%
20-24 años	30,488	8%
25-29 años	27,460	8%
30-34 años	28,115	8%
35-39 años	27,415	8%
40-44 años	29,926	8%
45-49 años	25,268	7%
50-54 años	23,734	7%
55-59 años	20,174	6%
Total	238,498	66%

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Para el caso del Proyecto de Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras, la población objetivo se define como “Hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, de entre tres meses y cinco años 11 meses de edad (tres años 11 meses para el caso de las estancias infantiles de Tlalnepantla de Baz), habitantes del Estado de





México”, las cifras de la Encuesta Intercensal de 2015 de INEGI consideran que existe una población de 94 mil 139 niñas y niños en el municipio, contemplando los rangos de edad de 0 años a 9 años.

Cuadro No. 18

Rango de edad	Total	Mujeres	Hombres
00-04 años	44,751	21,518	23,233
05-09 años	49,388	24,288	25,100
Total	94,139	45,806	48,333

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015

En este tenor, para dar atención a las niñas y niños de madres trabajadoras, el Departamento de Estancias Infantiles dispone de 27 estancias infantiles distribuidas en el territorio del municipio; las cuales brindaron el servicio, en promedio en el año 2018, a cerca de 700 niñas y niños. A continuación, se enlistan las estancias infantiles por nombre, asentamiento de ubicación, y el número de niñas y niños que asisten a ellas.

Cuadro No. 19. Número y matrícula de las Estancias Infantiles del SMDIF de Tlalnepantla de Baz

No.	Nombre de estancia infantil	Localidad	Asistencia promedio anual 2018		
			Hombres	Mujeres	Total
1	Adolfo López Mateos	Unidad Barrientos	9	9	18
2	Beatriz Ordoñez Acuña	San Rafael	8	9	17
3	Bertha Von Glumer	San Andrés Atenco	14	14	28
4	Carmen G. Basurto	San Lucas Patoni	11	18	30
5	Cristina Pacheco	San Juan Ixhuatepec	30	32	62
6	Estefanía Castañeda	Reforma Urbana	5	4	8
7	Eva Sámano de López Mateos	Santa Mónica	21	15	37
8	Fernando Quiroz Gutiérrez	San Pablo Xalpa	20	18	39
9	Francisco Gabilondo Soler	San Juan Ixtacala	2	2	4
10	Francisco Javier Gaxiola	La Comunidad	18	14	31
11	Gustavo Baz	Gustavo Baz	11	10	21
12	Jaime Sabines	Dr. Jorge Jiménez Cantú	21	18	39
13	José María Velasco	Constitución de 1917	6	10	16
14	Josefa Ortiz De Domínguez	La Blanca	7	7	14
15	Josefa Ortiz De Domínguez	Dr. Jorge Jiménez Cantú	20	14	34
16	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	10	12	22
19	Madre Teresa De Calcuta	Bosque Ceylán	17	16	33





No.	Nombre de estancia infantil	Localidad	Asistencia promedio anual 2018		
			Hombres	Mujeres	Total
18	Mahatma Gandhi	Lázaro Cárdenas	15	18	33
20	Miguel De Cervantes Saavedra	San Isidro	19	7	25
17	Mario Colín Sánchez	Santa Cecilia Pueblo	40	32	72
21	Octavio Paz	Dr. Jorge Jiménez Cantú	5	3	7
22	Profra. Virginia Poulat	San Lucas Tepetlcalco	9	8	17
23	Rosaura Zapata	21 de Marzo	7	8	15
24	Vista Hermosa	Vista Hermosa	12	13	25
25	Xolotl	El Tenayo	15	10	24
26	Sor Juana Inés De La Cruz	El Rosario	7	14	20
27	Angela Peralta	Dr. Jorge Jiménez Cantú	3	5	8
Total			361	339	700

Fuente: Departamento de Estancias Infantiles (2018).

La representación georreferenciada de la ubicación de las estancias infantiles en el municipio, con base en el tamaño del número de niñas y niños que asistieron durante el ejercicio fiscal evaluado se muestra en el mapa número 1.

54

La distribución de recursos humanos para atender y brindar el servicio en las estancias infantiles por tipo de plaza en el municipio, de acuerdo con información disponible en enero de 2018 era la siguiente:



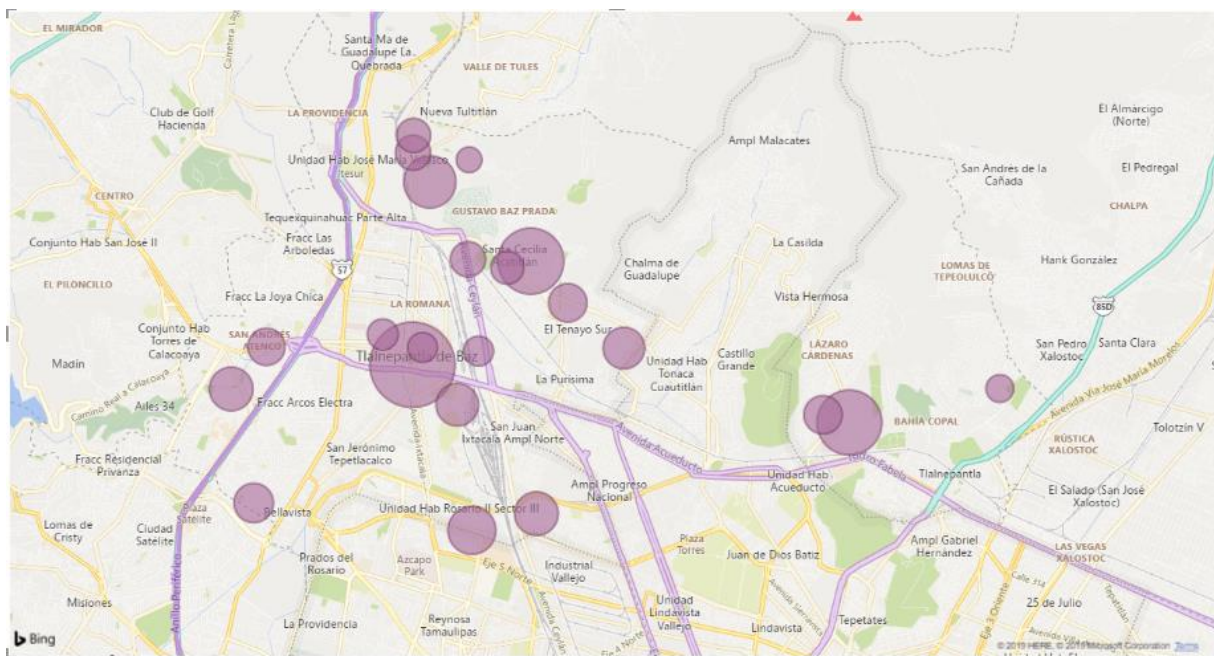
Cuadro No. 20

Plaza	Total
Auxiliar (I) de departamento	1
Cocinera (o)	42
Directora (a) de estancia infantil	1
Directora (b) de estancia infantil	20
Docente (a)	1
Docente (b)	15
Intendencia	42
Jefe (c) de departamento	1
Promotora educativa (a)	91
Secretaria (d)	1
Supervisor (a)	2
Total	217

Fuente: nómina al mes de enero de 2018 del Departamento de Estancias Infantiles



Mapa No. 1



Fuente: elaboración propia con base en padrón de escuelas beneficiadas Departamento de Estancias Infantiles

55

Respecto a la situación de madres adolescentes en el municipio, el *Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) del Estado de México*, en 2018 se realizó un análisis donde se describe la situación de varios municipios de la entidad. Las cifras para Tlalnepantla de Baz, para el año 2018, muestran que en el municipio existe un total de 52 mil 662 mujeres adolescentes, del total de nacimientos registrados, 11 mil 044, un total de 1,694 correspondieron a embarazos en mujeres adolescentes lo que representó un 15.34% de los nacimientos totales colocando al municipio en el último lugar, el 19, entre las Jurisdicciones Sanitarias del ISEM con el mayor número de embarazos adolescentes en la entidad.

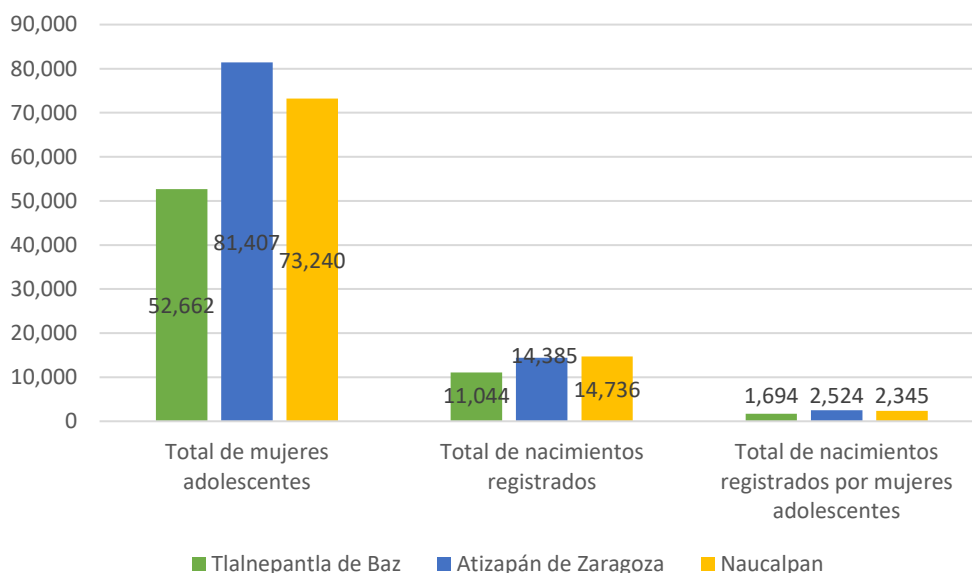
Cuadro No. 21

Municipio	Total de mujeres adolescentes	Total de nacimientos registrados	Total de nacimientos registrados por mujeres adolescentes	Porcentaje de nacimientos registrados por mujeres adolescente
Tlalnepantla de Baz	52,662	11,044	1,694	15.34%
Atizapán de Zaragoza	81,407	14,385	2,524	17.55%
Naucalpan	73,240	14,736	2,345	15.91%

Fuente: Informe Ejecutivo del GEPEA (2018).



Gráfica No. 13. Nacimientos de madres adolescentes



Fuente: Informe Ejecutivo del GEPEA (2018).

56

Ante este escenario, la unidad administrativa responsable de la ejecución del Proyecto de AIMA debe cuantificar con mayor precisión la población objetivo, con el fin de focalizar los apoyos y servicios para las madres adolescentes y obtener un desempeño eficiente con los recursos asignados.

Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al Programa presupuestario y a sus Proyectos en el ejercicio fiscal evaluado, así como el porcentaje que este representa respecto al presupuesto global del SMDIF. Evolución de los recursos asignados al Programa presupuestario en el SMDIF, que al menos considere el total ejercido durante la administración anterior.

El subsidio municipal asignado al SMDIF de Tlalnepantla de Baz en el año 2018 ascendió a \$ 180'393,746.54 pesos, de éste un total de \$ 28'871,062.58 pesos fueron destinados al Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género.

La evolución de las asignaciones presupuestarias del Programa mostró que hubo una reducción en el presupuesto asignado al Programa entre los años 2017 y 2018. El presupuesto asignado al Programa presupuestario pasó de \$ 30'232,802.85 pesos a \$ 28'871,062.58 pesos, equivalente a una reducción de 2% con respecto al presupuesto total asignado al SMDIF de cada año correspondiente.



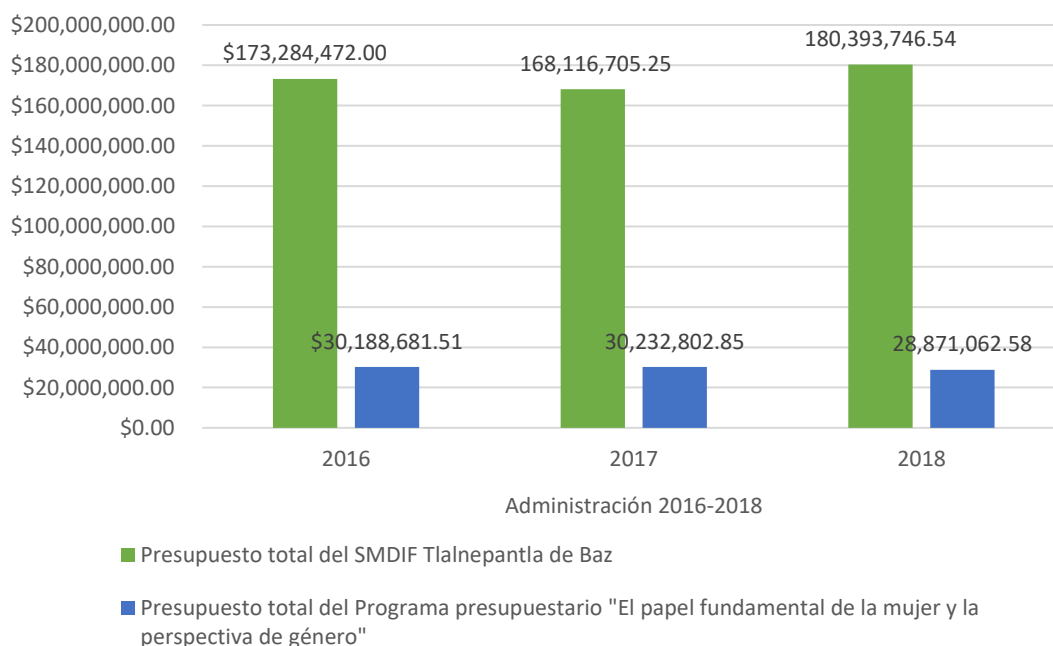
Cuadro No. 22. Descripción de la evolución del presupuesto general y del Programa

Presupuesto	Administración 2016-2018		
	2016	2017	2018
Presupuesto total del SMDIF Tlalnepantla de Baz	173,284,472.00	168,116,705.25	180,393,746.54
Presupuesto total del Programa presupuestario "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género"	30,188,681.51	30,232,802.85	28,871,062.58
Porcentaje del Programa presupuestario respecto al Presupuesto total del SMDIF	17.4%	18.0%	16.0%

Fuente: elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz Analítico de presupuesto de egresos.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto asignado por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz al Programa presupuestario para el periodo 2016-2018, en este se puede observar el incremento de 0.6% de 2016 a 2017 y una reducción del 2%, en el año 2018 con respecto al año 2017.

Gráfica No. 14. Comparativo del presupuesto del Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018



Fuente: elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos





Las dos unidades administrativas que ejecutaron los recursos del Proyecto Fomento a la Cultura de Equidad de Género, el CEDEIM y la Subdirección de Prevención y Asistencia Social ejercieron el 7.3% y el 1.6%, respectivamente, del total del presupuesto aprobado para el Programa; el Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras, implementado por el Departamento de Estancias Infantiles ejerció el 90.6% y el Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA), ejecutado por el Departamento de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, ejerció el 0.5%, en el año 2018.

La variación porcentual del presupuesto asignado a los Proyectos entre los años 2017 y 2018 fue la siguiente: el Proyecto Fomento a la Cultura de Equidad de Género tuvo un incremento del 3%, para la dependencia ejecutora del CEDEIM y de 0.1% para la dependencia ejecutora de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social; el Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras tuvo una reducción en el presupuesto asignado de 3.1% y por último el Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) no mostró variación porcentual en su presupuesto con respecto al aprobado del Programa en los años correspondientes.

Cuadro No. 23. Distribución presupuestal de los Proyectos del Programa presupuestario

58

Presupuesto	Administración 2016-2018		
	2016	2017	2018
Presupuesto del Proyecto Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM).	1,510,481.32	1,299,651.00	2,110,297.01
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario.	5 %	4.3%	7.3%
Presupuesto Fomento a la cultura de equidad de género (Sub. Prevención y Asistencia Social).	ND	462,699.15	471,524.81
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario.	ND	1.5%	1.6%
Presupuesto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.	28,678,200.19	28,332,269.11	26,146,984.31
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario.	95%	93.7%	90.6%
Presupuesto Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA).	ND	138,183.59	142,256.45
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario.	ND	0.5%	0.5%

Fuente: elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos.

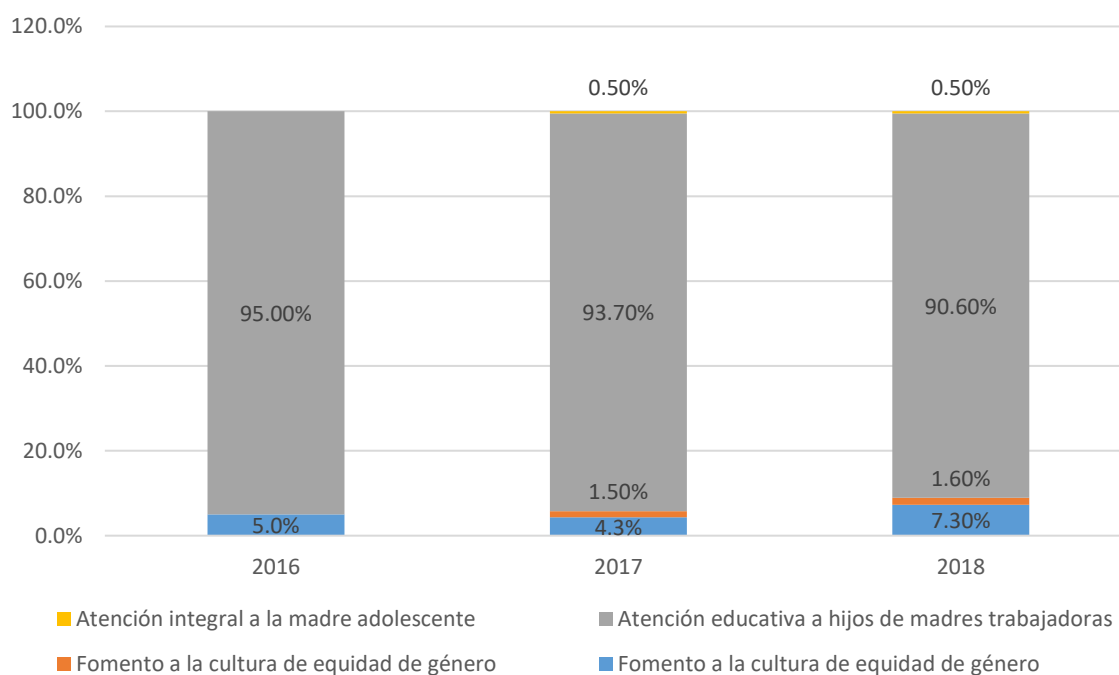
En términos nominales, a todos los Proyectos se les asignó más presupuesto para el año 2018 con respecto al 2017, a excepción del Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras, al que se le destinó menos presupuesto para el año 2018. La gráfica siguiente





muestra la distribución porcentual del presupuesto aprobado a los Proyectos que integran el Programa, donde el 90% de los recursos ha sido destinado históricamente al Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras que ejecuta el Departamento de Estancias Infantiles.

Gráfica No. 15. Presupuesto de cada Proyecto con respecto al Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género



Fuente: elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos



ii. Características del Programa presupuestario.

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario está identificado en un documento diagnóstico que cuenta con la siguiente información:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	El diagnóstico identifica de manera adecuada la problemática o necesidad que atiende el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste.		X
2	El diagnóstico cuenta con datos claros, concisos y actualizados sobre la problemática, necesidades o situación que atiende el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste.		X
3	El diagnóstico define la población objetivo y potencial del Programa presupuestario identificando, según sea el caso, la población específica que atiende cada uno de los Proyectos que derivan de éste.		X
4	Se integra la información en un solo documento.		X
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		X

60



Respuesta: No Nivel: -

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz, como instancia ejecutora del Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género no cuenta con un documento diagnóstico o análisis que presente una descripción clara y precisa del problema o necesidad que se busca atender o resolver mediante dicho Programa. Asimismo, al carecer de una descripción empírica del problema y su evolución, no es posible identificar con datos claros, concisos y actualizados la situación que busca resolver.

De esta manera, tampoco se presenta una descripción y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa y de sus respectivos Proyectos. Por lo tanto, la información del Programa y Proyectos no se consolida en un solo documento, tampoco fue posible identificar criterios para la revisión y actualización del documento diagnóstico.

No obstante, las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos del Programa presupuestario entregaron un documento denominado *“Diagnóstico estatal: El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”*, perteneciente al DIFEM, que sirvió de referencia a los Proyectos en el Gobierno del Estado de México 2011-2017. Si bien este documento busca estructurar los objetivos de los Proyectos, carece de una definición correcta del problema, así como de la utilización de una metodología para determinar causas y consecuencias de este.





De igual forma el sujeto evaluado entregó como evidencia el *Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018*, en éste documento se pudo identificar una serie de datos asociados a la información del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2016.2018; sin embargo, la información no se encuentra actualizada y no incluye diagnósticos relevantes sobre la población objetivo de cada uno de los proyectos, por lo que el alcance descriptivo del documento es muy limitado, centrándose en la descripción de la capacidad instalada por el SMDIF, así como en algunas particularidades de los servicios brindados.

El documento *Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018* no establece líneas base ni describe a las poblaciones objetivo y potencial de los Programas y Proyectos implementados por el SMDIF, tampoco presenta datos estadísticos claros, concisos y actualizados para cada Proyecto de la situación que se pretende resolver.

Los documentos presentados como evidencia no permiten a las unidades ejecutoras del gasto aprobado identificar las necesidades reales en materia de asistencia social del municipio. Por ende, este documento no cuenta con los elementos necesarios para considerarse un análisis situacional y contextual de la problemática.

Parte del problema de la falta de diagnósticos adecuados parece ser la propia metodología solicitada por el DIFEM para la integración de dichos documentos, los criterios para la actualización de los mismos establecen que los Programas Trianuales se integrarán para cada administración.





2.- El diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario establece diagnósticos particulares por cada uno de los Proyectos que derivan de éste, mismos que describen de manera específica:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Causas, efectos y características de la población objetivo.		X
2	Cuantifica e identifica las características de la población objetivo señalando la ubicación territorial de la misma en el municipio.		X
3	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.		X
4	Es utilizado por las unidades administrativas para su planeación y Programación.		X
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		X

Respuesta: No Nivel:

Las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con diagnósticos o análisis situación y contextual en el que se identifique el problema que buscan resolver, sus causas, consecuencias y evolución de la problemática en un periodo determinado. En consecuencia, no se identifican las características y necesidades de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación en el territorio municipal.

62



La ausencia de una cuantificación se debe, en parte, a la existencia de una metodología inadecuada por parte del DIFEM para la integración de los Programas Trianales así como a la falta de fuentes de información a nivel municipal adecuadas para su construcción.

Dado que no existe un diagnóstico general para el Programa y particulares para los Proyectos, no es posible verificar que las unidades administrativas ejecutoras adecúen sus instrumentos para la planeación y programación para el establecimiento de metas reales conforme la problemática identificada.

El documento *“Diagnóstico estatal: El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”* perteneciente al DIFEM, establece un bosquejo general de la problemática pública a atender por el Programa; sin embargo, carece de elementos metodológicos para ser considerado como un diagnóstico aplicable a nivel estatal.

El *Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018*, integra un diagnóstico institucional del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, en éste se incluye un análisis FODA por cada uno de los Proyectos presupuestarios, pero no considera alguno de los criterios definidos por la pregunta de evaluación. El único criterio de actualización del diagnóstico identificado en la presente evaluación es la solicitud del DIFEM, para integrar y remitir el Programa Trienal.



3.- ¿El Programa presupuestario cuenta con una Teoría de Cambio adecuada que sustente el tipo de intervención que éste y sus Proyectos llevan a cabo?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Establece una relación causal adecuada, sustentada en una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste llevan a cabo.		X
2	La Teoría de Cambio propuesta para el Programa presupuestario es consistente con los diagnósticos generales y particulares del problema que se busca atender.		X
3	Articula de manera adecuada objetivos, insumos, productos y resultados definiendo el impacto esperado de la intervención.		X
4	Facilita la construcción de indicadores para las distintas metas del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste.		X
5	Establece una relación causal adecuada, sustentada en una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste llevan a cabo.		X



Respuesta: No Nivel: -

La instancia ejecutora del Programa, mediante las unidades administrativas, no tienen identificado en algún documento la teoría de cambio que sustente la intervención de los Proyectos que llevan a cabo. En este sentido, no se establece una adecuada relación causal entre el problema y los objetivos que se buscan alcanzar. Adicionalmente, no presenta una justificación teórica o empírica de que la intervención pueda brindar impactos positivos en la población objetivo.

Con la información proporcionada por el sujeto evaluado no es posible identificar la teoría de cambio dado que se tiene ausencia de diagnósticos o documentos de análisis de la problemática que se busca resolver; lo cual obstaculiza, a su vez, la construcción de indicadores acordes a los elementos identificados en la teoría de cambio.

Aunque las unidades administrativas carezcan de diagnósticos o análisis situacionales de que contemple una cadena causal del problema, las unidades administrativas de los Proyectos cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo que, mediante un resumen narrativo, expone la cadena medios-objetivos-fines que pueden generar incidencia en el problema detectado, previo análisis y construcción de un árbol de problema y objetivos, mediante la Metodología de Marco Lógico (MML). La MIR Tipo del Programa presupuestario, en su lógica horizontal, identifica los indicadores a través de los cuales se medirá la contribución de los resultados de cada nivel.





4.- Dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) ¿con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2016-2018 se alinea el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 por medio de una estrategia transversal, en específico, la Estrategia III “Perspectiva de Género” en la cual se detalla una línea de acción general: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, Programadas, Proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

Aunado a ello, de la Meta Nacional “México incluyente” se desprende la Estrategia III “Perspectiva de Género”, en donde se puede observar una alineación directa con las líneas de acción de la estrategia, las cuales son: “Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral”; “Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico”; “Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia”; “Diseñar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención”; y “Evaluar los esquemas de atención de los Programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres”.

64



El Programa presupuestario muestra una alineación directa con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, específicamente con el eje transversal denominado: “Igualdad de género”: el Objetivo 5.1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas, las estrategias 5.1.1: “Fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para abatir la impunidad de violencia contra mujeres y niñas”; y la Estrategia 5.1.6: “Diseñar e instrumentar Programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres de jefas de familia”.

También se identificaron vínculos entre el Programa y el objetivo 5.3: Promover Programas que concilien el trabajo y la familia y el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en la estrategia 5.3.2: “Impulsar la ampliación de los Programas de guarderías y escuelas de tiempo completo”. Y el objetivo 5.4: Reducción de embarazos adolescentes, en la estrategia 5.4.1: “Programa de capacitación sexual en escuelas de educación secundaria y media superior”.

El Programa presupuestario tiene una coherencia lógica con el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2016-2018, en donde hay una alineación directa del Programa con





los Objetivos: “Promover Proyectos productivos, de asistencia técnica para la mujer, así como de fomento a una cultura de equidad de género y respeto a la mujer”, y “Ser una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”. Y las estrategias: “Llevar a cabo Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer”; “Fomentar la cultura de equidad de género”; “Promover una atención integral a las madres adolescentes”; y “Empoderar a las mujeres de Tlalnepantla de Baz”. Así como las líneas de acción que integran las anteriores estrategias.



5.- El Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, ¿se encuentra alineados a las necesidades y retos que suponen el seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contando los documentos normativos y de planeación con los siguientes criterios?:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los documentos que sirven a la planeación, Programación y presupuestación de las actividades municipales del Programa presupuestario y los Proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		X
2	El diagnóstico del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste identifican y distribuyen contenidos temáticos alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		X
3	La distribución de las actividades del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste identifica y alinea las mismas con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y con las metas específicas de cada uno.		X
4	El alineamiento del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste identifica de manera clara los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y las metas específicas dentro de éstos a las que se contribuye de manera directa y de manera complementaria.		X
5	Los documentos que sirven a la planeación, Programación y presupuestación de las actividades municipales del Programa presupuestario y los Proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		X



Respuesta: No Nivel: -

Los documentos normativos y de planeación del Programa no se encuentran alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, no obstante, se propone que se incluya de manera formal en estos el Objetivos 5 y 16 de los ODS. El objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas” y el Objetivo 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

En específico, hay una relación directa con la meta 5.1: “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; la meta 5.2: “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y





privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”; la meta 5.4: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” y la meta 5.6: “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”.

Con relación al objetivo 16, la relación directa se establece en la meta 16.3: “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos” y la meta 16.7: “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”.

El único documento que hace referencia a tales objetivos es el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023; sin embargo, no determina cuál es la contribución de las acciones específicas a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

La recomendación para el sujeto evaluado es la identificación de los ODS compatibles con la misión institucional del SMDIF y una posterior alineación clara de los instrumentos de planeación del Organismo con las metas específicas señaladas por los ODS y con los objetivos general y específico del Programa, ello sobre todo en los documentos normativos, de planeación, programación y presupuestación municipales.





iii. Gestión y operación

6.- El Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, ¿cuentan con Reglas de Operación (ROP) o lineamientos en las que se identifiquen los siguientes criterios?:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Están apegadas a un documento normativo.	X	
2	Son conocidas por las unidades administrativas.	X	
3	Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por las unidades administrativas.	X	
4	Son del conocimiento de la población objetivo del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

El Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM) es la instancia normativa de los Proyectos del Programa presupuestario; éste ha emitido lineamientos para la operación de dos de los tres Proyectos, estos son: *Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)*; los *Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*; y, los *Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres*; mientras que el Programa Fomento a la Cultura de Equidad de Género, ejecutado por el CEDEIM, opera con los *Lineamientos del Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos*.

En este sentido, en los Lineamientos de los Proyectos ejecutados por SMDIF, normados por el CASE-DIFEM, donde se puede identificar su vinculación normativa con diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; y del Reglamento Interior del DIFEM.

Por su parte, el Modelo de Atención en Refugios, identifica documentos normativos con los que se apega, como es el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.

Los Lineamientos y ROP, al ser unos instrumentos normativos, se consideran que están estandarizado y, por consiguiente, son de uso cotidiano por las unidades administrativas que intervienen en los procesos de gestión y entrega de los apoyos, servicios, actividades y componentes de éste.





Conforme a la evidencia proporcionada es difícil verificar el criterio del reactivo referente al conocimiento de los Lineamientos por parte de la población objetivo de los Proyectos; se puede considerar que existen diversos elementos de acceso asociados a estos que los hacen públicos y de libre conocimiento a la población objetivo o beneficiaria de los apoyos o servicios que brinda el Programa, pues se dispone de la publicación de la convocatoria, a través del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.





7.- Describa el o los procesos claves en la ejecución de los Proyectos contenidos en el Programa presupuestario, así como las unidades administrativas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz cuenta con Manuales de Procedimientos validados y autorizados por cada una de las áreas que participan en el ejercicio de los recursos del Programa, así como en la producción de los bienes y servicios que se brindan por cada uno de sus Proyectos. Sin embargo, conforme a la evidencia observada en los Manuales de Procedimientos asociados a los Proyectos que conforman el Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género, se identificó que en éstos no se incluían cada una de las actividades mencionadas en las ROP.

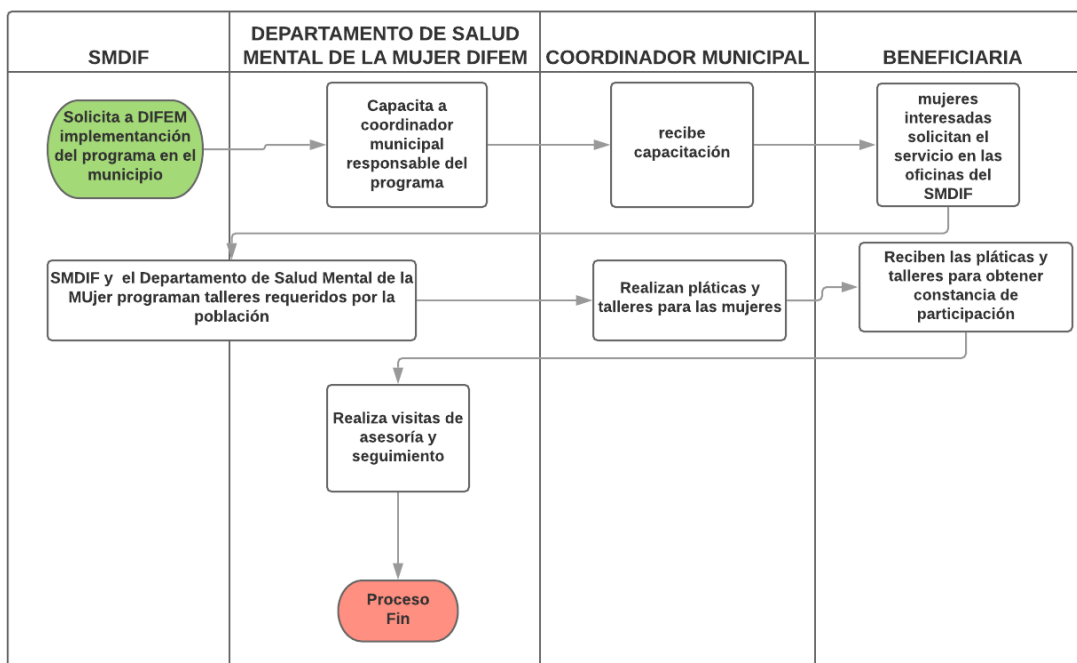
De acuerdo con la *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social* publicada por el Coneval, vincular las actividades de la (MIR) al mecanismo de operación de las ROP es una tarea relativamente sencilla, ya que casi siempre, las tareas relacionadas con la gestión están estandarizadas.

La principal diferencia entre ambos documentos es que la MIR, por tratarse de un documento ejecutivo, busca describir los procesos de manera general, mientras que en las ROP se busca describir la operación del Programa a detalle. De esta manera, el procedimiento en sí está descrito en el apartado mecánico de operación de las ROP.

Por lo tanto, los siguientes diagramas de flujo brindan una propuesta para su modificación tomando en cuenta al pie de la letra lo mencionado en las ROP de cada Proyecto.



Diagrama No. 1



71

Diagrama No. 2

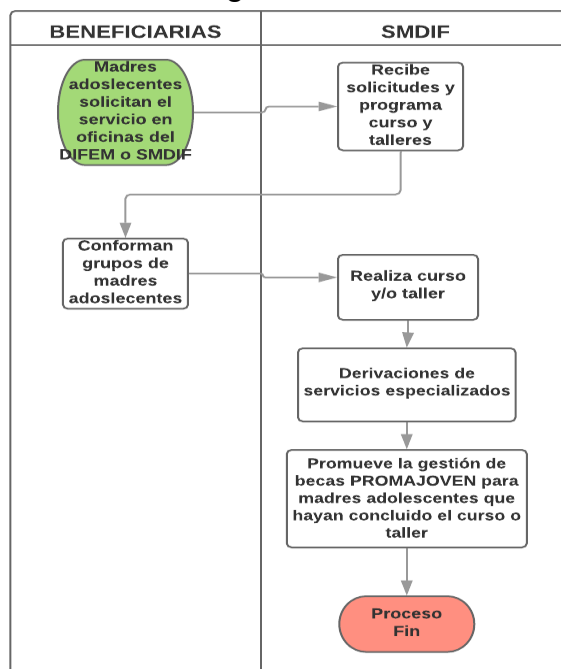
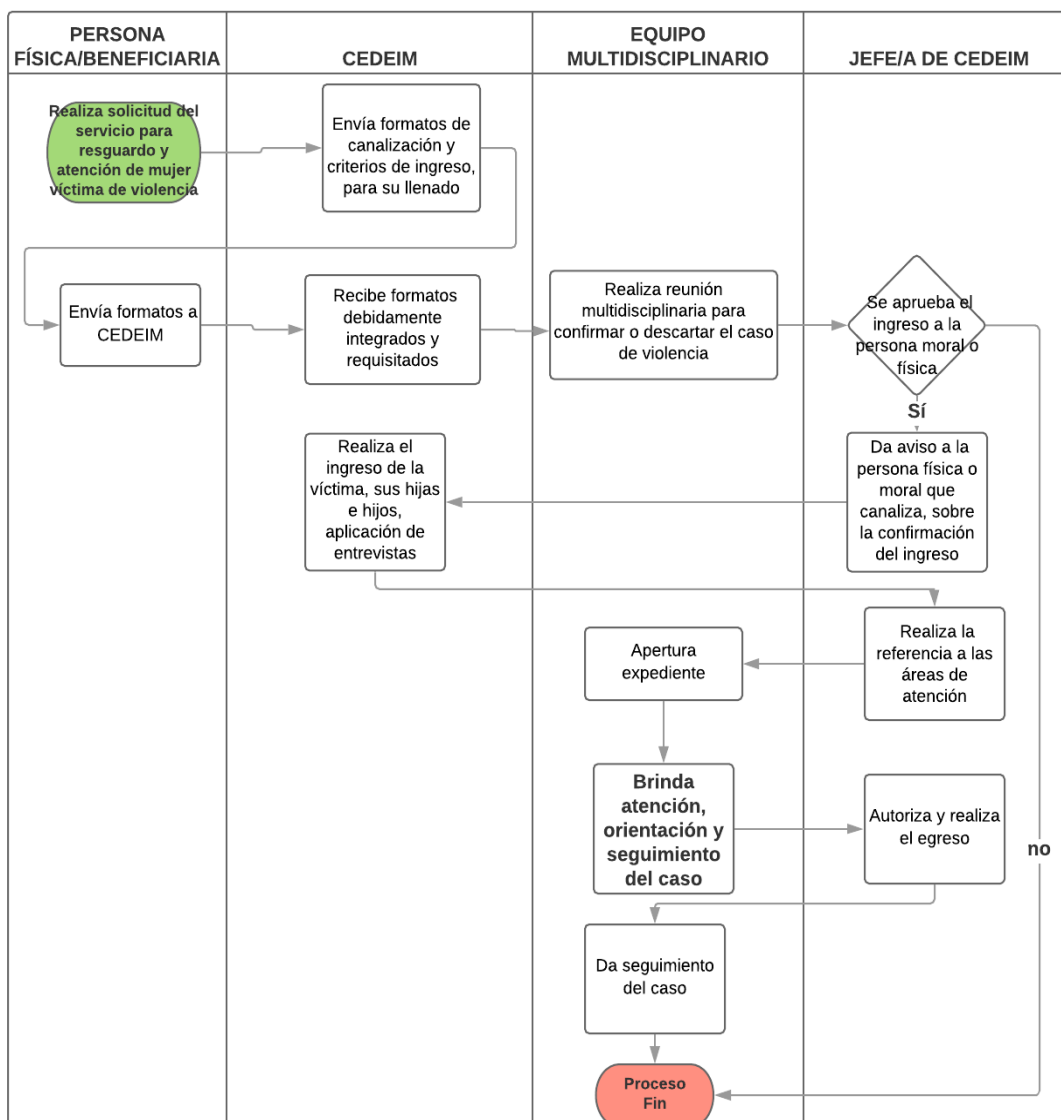


Diagrama No. 3



Fuente: elaboración propia con base en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 55, del 15 de septiembre de 2017 y Lineamientos del Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus Hijas e Hijos





8.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) documenta el destino y ejercicio de los recursos asignados al Programa presupuestario y a los Proyectos que dependen de éste, desagregando por las siguientes categorías:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Capítulo de gasto.	X	
2	Partida específica.	X	
3	Unidades administrativas que ejercen el presupuesto.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

El Programa cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, en los cuales es posible verificar el destino del gasto asignado a éste y a sus Proyectos desglosado por Capítulo de gasto y Partida específica.

El cuadro No. 24 muestra el presupuesto aprobado del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018, dividido por Capítulo de gasto. En el cuadro No. 25 se muestra una desagregación del gasto etiquetado para cada Proyecto por Capítulo de gasto. Se anexa la gráfica 16, en la cual se muestra la distribución porcentual del presupuesto asignado a cada Proyecto con respecto al presupuesto general aprobado del Programa presupuestario, en donde es posible identificar que: 7.3 % del gasto autorizado corresponde al Proyecto Fomento a la Cultura de Equidad de Género (CEDEIM); 1.6 % corresponde al Proyecto Fomento a la Cultura de Equidad de Género (Sub. Prevención y Asistencia Social); 90.6 % a Atención a Hijos de Madres Trabajadoras y 0.5 % a Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA).

73



Cuadro No. 24

Capítulo de gasto		Total por Capítulo de gasto
1000	Servicios personales	23,404,881.29
2000	Materiales y suministros	4,119,406.28
3000	Servicios generales	1,322,471.05
4000	Subsidios y transferencias	10,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,303.96
Total		28,871,062.58

Fuente: elaboración propia con base en el Análisis de presupuesto de egresos, SMDIF de Tlalnepantla de Báz (2018).



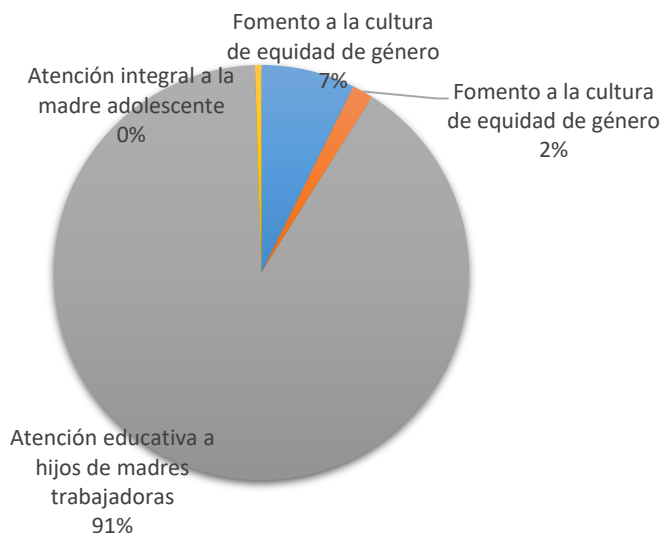
Cuadro No. 25. Presupuesto por Capítulo del gasto de los Proyectos

Capítulo de gasto	Fomento a la cultura de equidad de género	%	Fomento a la cultura de equidad de género	%	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	%	Atención integral a la madre adolescente	%
1000 Servicios personales	1,889,425.51	90%	450,094.17	95%	20,931,504.61	80%	133,857.00	94%
2000 Materiales y suministros	147,741.69	7%	-	-	3,966,664.59	15%	5,000.00	4%
3000 Servicios generales	63,129.81	3%	21,430.64	5%	1,234,511.15	5%	3,399.45	2%
4000 Subsidios y transferencias	10,000.00	0%	-	-	-	-	-	-
5000 Bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-	14,303.96	0%	-	-
Total	2,110,297.01	100%	471,524.81	100%	26,146,984.31	100%	142,256.45	100%

Fuente: elaboración propia con base en el Analítico de presupuesto de egresos, SMDIF de Tlalnepantla de Baz (2018).

Grafica No. 16
Distribución porcentual del presupuesto del Programa por Proyecto.

74



Fuente: elaboración propia con base en el Analítico de presupuesto de egresos, SMDIF de Tlalnepantla de Baz (2018).

En el cuadro 26 se muestra la distribución de recursos por Proyecto presupuestario y la eficiencia (presupuesto ejercido/presupuesto modificado) desagregada y general del mismo.





Cuadro No. 26

Proyecto	Capítulo de gasto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia
Fomento a la cultura de equidad de género	1000	Servicios personales	1,889,425.51	1,889,425.51	1,001,857.53	53%
	2000	Materiales y suministros	147,741.69	147,741.69	1,195,369.32	809%
	3000	Servicios generales	63,129.81	63,129.81	1,834,508.05	2906%
	4000	Subsidios y transferencias	10,000.00	10,000.00	2,100.29	21%
Total del Proyecto			2,110,297.01	2,110,297.01	4,033,835.19	191%
Fomento a la cultura de equidad de género	1000	Servicios personales	450,094.17	450,094.17	425,736.87	95%
	2000	Materiales y suministros	-	-	-	0%
	3000	Servicios generales	21,430.64	21,430.64	20,857.96	97%
Total del Proyecto			471,524.81	471,524.81	446,594.83	95%
Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	1000	Servicios personales	20,931,504.61	20,931,504.61	20,224,806.14	97%
	2000	Materiales y suministros	3,966,664.59	3,966,664.59	4,633,073.35	117%
	3000	Servicios generales	1,234,511.15	1,234,511.15	1,312,148.80	106%
	5000	Bienes muebles e inmuebles	14,303.96	14,303.96	36,888.00	258%
Total del Proyecto			26,146,984.31	26,146,984.31	26,206,916.29	100%
Atención integral a la madre adolescente	1000	Servicios personales	133,857.00	133,857.00	115,462.83	86%
	2000	Materiales y suministros	5,000.00	5,000.00	-	0%
	3000	Servicios generales	3,399.45	3,399.45	3,091.89	91%
Total del Proyecto			142,256.45	142,256.45	118,554.72	83%
Total del Programa presupuestario			28,871,062.58	28,871,062.58	30,805,901.03	107%

Fuente: elaboración propia con base en el Analítico de presupuesto de egresos, SMDIF de Tlalnepantla de Báz (2018).

En general, el Programa presupuestario tuvo una eficiencia presupuestal de 107%, es decir, que se realizó un gasto superior al presupuesto modificado. El incremento más importante se dio en el Proyecto ejecutado por el CEDEIM, pues la eficiencia fue del gasto se ubicó en 191%.





9.- De acuerdo con el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018 para la atención de las necesidades identificadas por el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrente que se utilizan para el cumplimiento de las atribuciones?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Recursos federales provenientes de fondos o Programas federales, y convenios de descentralización.	X	
2	Recursos estatales.		X
3	Recursos propios.	X	
4	Otros recursos.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz contó con fuentes de financiamiento concurrente para el Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género. El presupuesto federal autorizado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), para la ejecución del Programa de Refugios para Mujeres que viven violencia extrema en el municipio, en 2018 fue por \$ 3'018,004.00 pesos, habiéndose ejercido la cantidad de \$ 2'896,450.22 pesos, por lo tanto, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$121,553.78 pesos. El CEDEIM, como unidad administrativa responsable de dichos recursos, no presentó evidencia del convenio firmado del año 2018 ni los recibos que permitan verificar la ministración de los recursos del subsidio; solamente presentó como evidencia el formato donde se indica la fuente de financiamiento en 2018 y los documentos emitidos para la realización del reintegro en comento. Por lo tanto, no es posible identificar su desagregación por Capítulo de gasto, y determinar si la contribución que este recurso concurrente es el adecuado para cubrir las necesidades de recursos materiales y humanos del refugio municipal.

Para la gestión del convenio para el 2019 el CNEGSR requirió la información para corroborar la correcta ejecución y comprobación del ejercicio fiscal 2018, a efecto de verificar la transparencia del ejercicio como requisito indispensable para aprobar el recurso federal solicitado en la convocatoria 2019; sin embargo, dicha información no fue entregada al evaluador para verificarla.

Por otra parte, el Departamento de Estancias Infantiles recibió de parte de MC Editores un donativo en especie por la cantidad de \$86,000 pesos, que contempla productos como cunas, ollas, radiograbadora, bocinas, licuadoras, mesas y carriolas, que ayudarán en los servicios prestados en las estancias infantiles y jardines de niños. La unidad administrativa presentó como evidencia el oficio de entrega de MC Editores, con fecha de 23 de julio de 2018.

Respecto al Proyecto Fomento a la Cultura de Equidad de Género, de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social, y el Proyecto de Atención Integral de la Madre Adolescente (AIMA), del Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, no presentaron evidencia de la recepción de fuentes de financiamiento concurrentes para el año fiscal evaluado.





10.- En caso de ejecutar recurso concurrente de otras instancias, ¿las ministraciones del recurso económico/especie se apegan al calendario oficial emitido por la misma?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que ni el CEDEIM, como unidad administrativa responsable de la ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura de Equidad de Género ni el área de finanzas presentaron evidencia para la integración de la presente evaluación como el Convenio de 2018 firmado por el SMDIF con el CNEGSR, ni los recibos y facturas mediante las cuales se pudiera verificar la ministración de los recursos concurrentes recibidos para el año fiscal evaluado, no fue posible verificar que las fechas de ministración de los recursos provenientes de esa fuente se hayan realizado en tiempo y forma conforme lo convenido. De esta manera, no se cuenta con evidencia documental adicional o con un calendario oficial donde se especifique las fechas y montos de las ministraciones.

Por otra parte, respecto al donativo en especie por un monto de \$86,000 pesos recibido por el Departamento de Estancias Infantiles, de parte de MC Editores, se presentó como evidencia el oficio, con fecha de 23 de julio de 2018, donde se identifica la cantidad de insumos entregada, costo total y fecha de entrega.

Para el caso de las donaciones en especie o financiera no se establece ningún calendario oficial, al ser recibidas éstas en el transcurso del año fiscal.





11.- El SMDIF cuenta con mecanismos documentados para verificar que las asignaciones de recursos vinculadas al Programa presupuestario y a los Proyectos que derivan de éste, se hacen de acuerdo con lo Programado y tienen las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Permiten verificar que el ejercicio del presupuesto se realiza de acuerdo con el calendario.	X	
2	Permiten verificar que el ejercicio del presupuesto se realiza conforme la Programación establecida en los instrumentos de planeación.	X	
3	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	X	
4	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

La Oficialía Mayor del SMDIF presentó como evidencia documental un archivo maestro en formato Excel que permite verificar la asignación y Programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario. De igual manera este archivo permitió comprobar la asignación y destino por Capítulo de gasto y Partida específica para los recursos asignados al Programa y sus Proyectos en el 2018.

78



En este sentido, la sistematización de la información financiera de los Proyectos permite contrastar que el ejercicio del presupuesto se realizó conforme el calendario establecido, y con ello, el establecimiento de una planeación sobre la utilización de los recursos en los meses del año fiscal analizado.

Si bien la información financiera reportada en este documento permite realizar la comprobación de la ejecución de los recursos no fue posible determinar una relación con su correcta utilización por parte de las unidades responsables.

A pesar de la correcta sistematización de la información proporcionada como evidencia el SMDIF cuenta con el *Sistema Progress*, software SIAF que permite una gestión y reporte más fluido de los recursos financieros y materiales del Organismo descentralizado; sin embargo, las unidades responsables de la ejecución de los recursos señalan que, a pesar de que es necesario para ellos conocer y controlar el presupuesto asignado a su unidad administrativa, es el área de finanzas la que centraliza las actividades y realiza la integración de pólizas y reportes financieros.





12.- De acuerdo con los *Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Integral a la madre adolescente (AIMA)* se ofrece un tipo de servicio a través de este Programa presupuestario: El Curso – taller para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes ¿Cuál es la distribución de recursos para atender las necesidades humanas y materiales del servicio?

No procede valoración cuantitativa.

La unidad administrativa responsable de la ejecución del Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA), el Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría de Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, no presentó evidencia documental suficiente o informes que indiquen la distribución de recursos materiales y humanos que se utilizaron para la ejecución del Curso-taller para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes, en el ejercicio fiscal 2018.

Conforme la evidencia presentada en el SEGEMUN del 2018 la unidad administrativa encargada de ejecutar la Acción de Desarrollo Social asociada al Proyecto de Fomento a la Cultura de Equidad de Género cumplió a cabalidad las metas establecidas para el servicio; sin embargo, al no contar con evidencia de la sistematización de las bases de datos de los beneficiarios no es posible determinar si las necesidades humanas y materiales del Proyecto son cubiertas a cabalidad, ya que las metas establecidas refieren como unidades de medida la realización de los talleres sin sustentar la realización de conforme a la identificación de una necesidad no cubierta o una población objetivo.





13.- De acuerdo con los *Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres*, se brindan siete servicios: Asesoría para la Prevención de Trastornos Emocionales, Prevención de Trastornos Emocionales, Taller de Género Masculino, Jornadas de Dignificación de la Mujer, Capacitación Laboral y Capacitación a Coordinadores Municipales del Programa de Salud Mental de la Mujer ¿Cuál es la distribución de recursos para atender las necesidades humanas y materiales de cada uno de los servicios?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el personal que cuenta con el resguardo documental de la unidad administrativa ejecutora del Proyecto en 2018, el Departamento de Prevención para la Familia y la Mujer, fue posible verificar que el equipo de trabajo estuvo conformado por una Jefa de Departamento y tres psicólogas. Este equipo desarrolló las actividades y servicios establecidos por la acción social del DIFEM: “Asesoría para la Prevención de Trastornos Emocionales, Prevención de Trastornos Emocionales, Taller de Género Masculino, Jornadas de Dignificación de la Mujer, Capacitación Laboral y Capacitación a Coordinadores Municipales del Programa de Salud Mental de la Mujer”, consideradas en las ROP del Proyecto.

Conforme la evidencia presentada en el SEGEMUN del 2018 la unidad administrativa encargada de ejecutar la Acción de Desarrollo Social asociada al Proyecto de Fomento a la Cultura de Equidad de Género cumplió a cabalidad las metas establecidas para los servicios; sin embargo, al no contar con evidencia de la sistematización de las bases de datos de los beneficiarios no es posible determinar si las necesidades humanas y materiales del Proyecto son cubiertas a cabalidad, ya que las metas establecidas refieren como unidades de medida los talleres, cursos, etc., sin tener éstos un vínculo a una población objetivo.

80



Es importante mencionar que, según lo comentado en las reuniones de trabajo para la integración de la presente evaluación, el personal con el que la unidad administrativa contaba en 2018 cubría con las metas Programadas por el Departamento por lo que cualquier reducción del personal adscrito a la dependencia ejecutora repercute directamente en el cumplimiento de metas y en la cobertura de los servicios y acciones establecidas en los *Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres*.

Con los ajustes administrativos la unidad administrativa ejecutora del proyecto desapareció fusionándose sus atribuciones a la Subdirección de Prevención y Asistencia Social contando solamente con dos personas para ejecutar los Programas INFAM y SAMEM, cada uno con metas programadas normadas dentro de los Lineamientos de la Acción Social.





14.- De acuerdo con los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras se ofrecen dos tipos de servicio en las Estancias Infantiles a cargo del SMDIF: Servicio asistencial y Servicio Educativo. ¿Cuál es la distribución de recursos para atender las necesidades humanas y materiales de cada servicio?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con las ROP del Proyecto de Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras brinda dos tipos de servicios: asistencial y educativo. Para el servicio asistencial se deberá contar con un área médica conformado por un pediatra, enfermero (a), odontólogo (a), psicólogo (a), trabajo social; y el personal auxiliar y directivo, para cubrir el área educativa.

El Departamento de Estancias Infantiles del SMDIF de Tlalnepantla proporcionó un documento Excel en que se clasifica la nómina del departamento por tipo de plaza. En total, el departamento contaba con 217 personas en 2018 que conforman la estructura de las estancias infantiles. Por otra parte, el organigrama del Departamento indica que las estancias infantiles contarán con directores/as de las estancias, docentes, promotores/as, cocineros/as e intendentes. En el siguiente cuadro se presenta el personal disponible para cada una de las estancias infantiles.

81

Cuadro No. 27. Personal disponible por estancia infantil del SMDIF, 2018

No.	Tipo de personal identificado por estancia infantil	Número de personal por tipo de plaza	No.	Tipo de personal identificado por estancia infantil	Número de personal por tipo de plaza
1	6F12 DEPTO E.I GUSTAVO BAZ	7	15	6F29 DEPTO E.I VISTA HERMOSA	7
	COCINERA (O)	1		COCINERA (O)	1
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	INTENDENCIA	2		DOCENTE (B)	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3		INTENDENCIA	1
2	6F13 DEPTO E.I LA BLANCA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	5		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3
	COCINERA (O)	1	16	6F31 DEPTO E.I SAN JUAN IXTACALA FRANCISCO GABILONDO	3
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	DOCENTE (B)	1		INTENDENCIA	1
	INTENDENCIA	1		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	1	17	6F32 DEPTO E.I CRISTINA PACHECO	13
3	6F14 DEPTO E.I LA COMUNIDAD FRANCISCO GAXIOLA	7		COCINERA (O)	2
	COCINERA (O)	2		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	INTENDENCIA	1		DOCENTE (B)	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	4		INTENDENCIA	3
4	6F15 DEPTO E.I LAZARO CARDENAS	6		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	6
	COCINERA (O)	2	18	6F33 DEPTO E.I TENAYO XOLOTL	7
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		COCINERA (O)	3
	INTENDENCIA	1		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2		INTENDENCIA	1
5	6F16 DEPTO E.I REFORMA URBANA ESTEFANIA CASTANEDA	6		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2
	COCINERA (O)	1	19	6F36 DEPTO E.I MADRE TERESA	12





No.	Tipo de personal identificado por estancia infantil	Número de personal por tipo de plaza	No.	Tipo de personal identificado por estancia infantil	Número de personal por tipo de plaza
6	DOCENTE (B)	1	20	COCINERA (O)	2
	INTENDENCIA	2		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2		DOCENTE (B)	2
	6F17 DEPTO E.I SAN ANDRES ATENCO BERTHA VON GLUMER	9		INTENDENCIA	3
7	COCINERA (O)	2	21	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	4
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		6F39 DEPTO E.I MAHATMA GANDHI	7
	DOCENTE (B)	2		COCINERA (O)	1
	INTENDENCIA	2		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
8	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2	22	DOCENTE (B)	1
	6F19 DEPTO E.I SAN LUCAS TEPETLACALCO VIRGINIA POULAT	6		INTENDENCIA	1
	COCINERA (O)	1		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		6F40 DEPTO E.I OCTAVIO PAZ	4
9	DOCENTE (B)	1	23	COCINERA (O)	1
	INTENDENCIA	1		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2		INTENDENCIA	1
	6F20 DEPTO E.I SAN LUCAS PATONI CARMEN G BASURTO	11		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2
10	COCINERA (O)	2	24	6F41 DEPTO E.I S ISIDRO IXHUATEPEC MIGUEL DE CERVANTES	6
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		COCINERA (O)	1
	DOCENTE (B)	1		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	INTENDENCIA	3		INTENDENCIA	1
11	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	4	25	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3
	6F21 DEPTO E.I SAN PABLO XALPA FERNANDO QUIROZ	11		6F42 DEPTO E.I JAIME SABINES	9
	COCINERA (O)	2		COCINERA (O)	2
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
12	DOCENTE (B)	1	26	DOCENTE (B)	1
	INTENDENCIA	2		INTENDENCIA	2
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	5		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3
	6F22 DEPTO E.I SAN RAFAEL BEATRIZ ORDUNEZ ACUNA	7		6F43 DEPTO E.I JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ II	12
13	COCINERA (O)	1	27	COCINERA (O)	3
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	DOCENTE (A)	1		INTENDENCIA	1
	INTENDENCIA	2		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3
14	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2	28	6F44 DEPTO E.I 21 DE MARZO ROSAURA ZAPATA	5
	6F24 DEPTO E.I SANTA CECILIA PUEBLO MARIO COLIN	16		COCINERA (O)	1
	COCINERA (O)	3		INTENDENCIA	1
	DIRECTORA (A) DE ESTANCIA INFANTIL	1		PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3
15	INTENDENCIA	3	29	6F48 DEPTO E.I CONSTITUCIÓN DE 1917 JOSE MA. VELASCO	6
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	9		COCINERA (O)	1
	6F26 DEPTO E.I STA MONICA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	14		DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1
	COCINERA (O)	2		INTENDENCIA	1
16	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1	30	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3
	DOCENTE (B)	2		6F49 DEPTO E.I EL ROSARIO II	6
	INTENDENCIA	2		COCINERA (O)	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	7		INTENDENCIA	1
17			31	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	4





No.	Tipo de personal identificado por estancia infantil	Número de personal por tipo de plaza	No.	Tipo de personal identificado por estancia infantil	Número de personal por tipo de plaza
13	6F28 DEPTO E.I UNIDAD BARRIENTOS ADOLFO LOPEZ MATEOS	6	28	6F50 DEPARTAMENTO DE ESTANCIAS INFANTILES	5
	COCINERA (O)	1		AUXILIAR (I) DE DEPARTAMENTO	1
	DIRECTORA (B) DE ESTANCIA INFANTIL	1		JEFE (C) DE DEPARTAMENTO	1
	INTENDENCIA	1		SECRETARIA (D)	1
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	3		SUPERVISOR (A)	2
14	6F46 DEPTO E.I CARACOLES ANGELA PERALTA	4			
	COCINERA (O)	2			
	PROMOTORA EDUCATIVA (A)	2			
Total general					217

Fuente: nómina al mes de enero 2018 del Departamento de Estancias Infantiles

Conforme la evidencia presentada por el sujeto evaluado la distribución de los recursos humanos de las estancias infantiles del SMDIF de Tlalnepantla de Baz no corresponde con el personal indispensable para la atención de la matrícula determinado en las ROP del Proyecto. Por lo tanto, los recursos humanos disponibles afectan de manera sustancial la operatividad y calidad del servicio, aun cuando el Proyecto ha cumplido satisfactoriamente las acciones establecidas en el PbRM 2018.

Es importante recalcar que el servicio prestado por las estancias infantiles es una contraprestación, por lo tanto, los recursos obtenidos por esta vía deben respaldar las obligaciones y exigencias de la población objetivo beneficiada de las estancias infantiles.





15.- De acuerdo con el *Modelo de Atención en Refugios para Mujeres víctimas de violencia y sus Hijas e Hijos*, ¿Cuál es la distribución de recursos para atender las necesidades humanas y materiales de la unidad ejecutora del gasto?

No procede valoración cuantitativa.

Para el año fiscal 2018 el SMDIF obtuvo un total de \$2'896,450.22 por el subsidio federal proveniente del concurso del *Modelo de Atención en Refugios para Mujeres víctimas de violencia y sus Hijas e Hijos* del CNEGSR.

Debido a que el CEDEIM y el área de finanzas no presentaron evidencia documental suficiente que permita verificar el ejercicio, destino y dispersión de dichos recursos federales para el ejercicio fiscal 2018, no fue posible determinar si el nivel de atención de las necesidades humanas y materiales para las actividades relacionadas con el *Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y de sus Hijas e Hijos* fue el suficiente.

En el año fiscal 2018, de acuerdo con la unidad administrativa que ejecutó el recurso federal, los encargados de solicitar y construir el etiquetado del presupuesto para el concurso consideraron etiquetas erróneas para el ejercicio de éste, situación que llevó a un subejercicio del recurso proporcionado por el CNEGSR debiéndose reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$121,553.78 pesos; la emisión de las etiquetas para el ejercicio de los recursos es suma importancia ya que se encuentran directamente vinculadas a las actividades a realizar, a los insumos existentes y a la prospectiva de operatividad del refugio.

84



Durante el 2018 conforme la evidencia documental proporcionada por el CEDEIM, no se incluyó el reporte completo de los recursos transferidos debido a que en el proceso de entrega recepción de la administración 2016-2018 dicha información fue sustraída o extraviada, no todas las etiquetas cumplen con el objetivo establecido por el Modelo que consiste en transformar las condiciones de vida de las mujeres logrando cambiar su condición de víctimas a sobrevivientes, fortaleciendo su autonomía para lograr su empoderamiento.

Por lo anterior, es indispensable que la unidad administrativa que ejecuta el recurso solicite la reconducción de algunas etiquetas presupuestarias ya que su consideración dentro de la solicitud del concurso no favorecerá el desarrollo de la víctima que acude al refugio evitando el cumplimiento de la meta principal del modelo: vivir libre de violencia.

Por lo que en la ejecución del subsidio federal concursado para el refugio para el ejercicio fiscal 2019 el CNEGSR de la Secretaría de Salud Federal, permite al personal del CEDEIM del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, identificar áreas de oportunidad en la integración de las etiquetas del recurso ello a efecto de lograr consolidar acciones locales asertivas en la prevención y erradicación de la violencia de género y/o violencia feminicida en el municipio y, en segunda instancia, para cumplir las acciones establecidas en la Programación Anual del PbRM.





16.- ¿La selección de los beneficiarios del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste se realiza en estricto apego a los criterios, lineamientos y ROP establecidos por la instancia normativa correspondiente?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la evidencia proporcionada por las unidades administrativas que implementan los Proyectos del Programa, fue posible verificar que la selección de beneficiarios de los apoyos y servicios que se brindan en el marco del cumplimiento del objetivo del Programa se realiza en estricto apego a los requisitos de selección mencionados en las ROP; por lo tanto, las dependencias ejecutoras no tienen criterios diferentes para su ejecución.

Sin embargo, la falta de sistematización de las bases de datos de los padrones de beneficiarios de los apoyos y servicios del Programa no permite verificar si existen desviaciones en la selección de los beneficiarios o si existe una duplicidad en la entrega de los insumos que brinda el Programa.

Si bien en el Proyecto de Fomento a la cultura de equidad de género se tienen criterios de priorización, estos están mencionados de manera explícita en cada una de las ROP que las regulan.





17.- ¿Existe un criterio para la utilización de los recursos que se obtienen por los ingresos de gestión derivados de las cuotas de recuperación de las Estancias Infantiles?

No procede valoración cuantitativa.

La unidad administrativa responsable de la ejecución del Proyecto presupuestario Atención educativa a hijos de madres trabajadoras, el Departamento de Estancias Infantiles dependiente de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social ni el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario presentaron evidencia de la existencia de criterios para la utilización de los recursos derivados de las cuotas de recuperación por la prestación del servicio de estancias infantiles.

Los *Lineamientos de la acción de desarrollo social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* emitidos por el CASE-DIFEM no establecen en algún punto la obligación del SMDIF para generar criterios para el uso de las cuotas de recuperación producto de la prestación del servicio de estancias infantiles, como buena práctica se pueden generar en tanto que su uso dentro de un fondo revolvente permita aumentar el activo fijo y la calidad de los espacios destinados a la prestación del servicio en comento.

El sujeto evaluado presentó evidencia documental sobre el ingreso, egreso y administración de los recursos provenientes de las cuotas de recuperación que se obtienen por el servicio prestado a los beneficiarios del Proyecto. En este sentido, es importante subrayar que el área financiera proporciono como evidencia los estados de cuenta donde fue posible identificar los depósitos realizados por los beneficiarios para acceder al servicio; sin embargo, no fue posible comprobar con la evidencia proporcionada si se realizaron todas las transferencias correspondientes por mes y por estancia infantil, en el año fiscal analizado, tampoco si el dinero ingresado a las cuentas fue incluido como un aumento líquido al presupuesto autorizado del Programa.





iv. Orientación y medición de resultados.

18.- ¿Existen medios para verificar el impacto del Programa presupuestario y de sus Proyectos en el territorio municipal?

No procede valoración cuantitativa.

Los Proyectos que conforman el Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo establecida en el territorio municipal. Tampoco se cuenta con evaluaciones externas que den cuenta del impacto atribuible a la intervención pública derivada de las acciones del Programa sobre la situación no deseada de dicha población.

El sujeto evaluado no presentó un diagnóstico actualizado general ni particular como evidencia para cada uno de los Proyectos que derivan del Programa en donde se analice la situación no deseada y su evolución, tampoco se identificó la existencia de alguna línea base a partir de la cual se pueda verificar el cambio producto de la intervención pública; de igual forma los ejecutores del gasto asociado a los Proyectos del Programa no reportaron la existencia de reportes o cédulas de seguimiento que indiquen el avance respecto a un período de tiempo.

Existe un sistema de seguimiento robusto y documentado de los indicadores establecidos tanto en la MIR Tipo como en el Presupuesto basado en Resultado Municipal, y en su conjunto a través del SEGEMUN, que se presentó como evidencia para los cuatro trimestres del 2018; sin embargo, en este sistema se reportan los cambios asociados a el avance físico-financiero de las metas establecidas para los Proyectos del Programa, pero no fue posible identificar cambios sobre las condiciones originales del problema público que da origen al diseño del programa presupuestario.





19.- ¿Las metas de actividad Programadas para la ejecución del Programa presupuestario guardan relación con la Matriz de Indicadores para Resultados establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018?

No procede valoración cuantitativa.

Las metas de actividad sustantivas relevantes del Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género que se presentaron como evidencia dentro de los PbRM tienen una relación mínima con los elementos de la MIR Tipo del 2018, sobre todo para los Proyectos: Fomento a la Cultura de Equidad de Género (que ejecuta tanto el CEDEIM como la Subdirección de Prevención y Asistencia Social), de Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras y el de Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA); debido a que solo fue posible identificar y vincular a una de sus actividades sustantivas con los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

Cuadro No. 28

Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género		
Objetivo o resumen narrativo	Nombre del indicador	Relación con actividad sustantiva relevante
Contribuir a la inserción de la mujer en actividades productivas a través de la operación de Programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas.	Actividad sin relación con el nivel de la MIR
La población femenina cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral.	Actividad sin relación con el nivel de la MIR
Capacitación de la mujer para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres en edad productiva capacitadas.	Actividad sin relación con el nivel de la MIR
Apoyos escolares a hijos de madres trabajadoras otorgados.	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares.	Proyecto Atención educativa de madres trabajadoras: (Actividad) Brindar el servicio educativo a la matrícula en las estancias infantiles.
Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres capacitadas en áreas productivas.	Proyecto Atención Integral a Madre Adolescente (AIMA): (actividad) impartir talleres laborales que capaciten para el autoconsumo y el autoempleo a madres adolescentes. Fomento a la cultura de género: (actividad Dpto. de prevención y asistencia social) impartir talleres de capacitación para el trabajo (autoempleo y autoconsumo)





Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género		
Objetivo o resumen narrativo	Nombre del indicador	Relación con actividad sustantiva relevante
Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de la mujer.	Porcentaje de beneficiarias a través de la bolsa de trabajo.	Actividad sin relación con el nivel de la MIR
Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Porcentaje de evaluación de solicitudes de apoyo	Actividad sin relación con el nivel de la MIR
Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres trabajadoras.	Porcentaje en el otorgamiento de Apoyos.	Actividad sin relación con el nivel de la MIR

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 82, del 24 de octubre de 2017, y SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por Proyecto.

En este sentido, cabe aclarar, que las actividades sustantivas relevantes de los Proyectos: Fomento a la Cultura de Equidad de Género (CEDEIM), y Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) no están identificadas y no tienen coherencia con la MIR Tipo publicada en el manual, ya que no existen niveles dentro de ésta que permitan dar seguimiento a los resultados de las actividades consideradas en el PbRM; de igual forma los Proyectos señalados carecen de indicadores en la MIR Tipo por lo que no es posible dimensionar el impacto que la intervención pública está teniendo en el problema que da origen a dichos instrumentos de planeación.

Es importante señalar esta deficiencia en el diseño de la MIR Tipo, ya que por un lado impide que los entes fiscalizables realicen un correcto alineamiento de las metas que implementan y a las que se les está suministrando presupuesto público y por otro la inexistencia de elementos como son componentes y actividades dentro de la MIR Tipo a los cuales se les pueda alimentar con una ficha técnica de seguimiento de indicadores genera un subregistro de las actividades e impide que se verifique si la intervención pública está teniendo un resultado observable sobre las variables identificadas como parte del diseño del Programa presupuestario.



20.- ¿Cuál es el comportamiento trimestral de los indicadores que concretizan los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal?

No aplica valoración cuantitativa.

De acuerdo con el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2018, el Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género “brindó la posibilidad de implementar acciones y herramientas para fomentar una cultura de equidad de género y respeto a la mujer. Se tuvo una línea de continuidad de los Programas y Proyectos realizados, que incidieron directamente en la demanda de los servicios por parte de la población”.

La información documentada en este Informe indica que se reportaron 16 indicadores de actividades relevantes para el Proyecto de Fomento a la Cultura de Equidad de Género de los cuales 13 indicadores reportaron un avance acumulado de 100%, dos indicadores superando el 100% y uno por debajo del 100%, con 95%. Por otra parte, el Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) tuvo un reporte de 100% en cuatro de sus actividades sustantivas relevantes y otro al 105%. Cabe mencionar que del Proyecto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras no tuvo mención en el informe de resultados de la administración municipal, por lo que no se incluyeron los indicadores y objetivos a los que contribuyó éste en los logros del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2016-2018.

Todos los indicadores asociados al Programa mostraron un comportamiento aceptable al ubicarse en un nivel verde, según el semáforo del SEGEMUN. Cabe resaltar que estos indicadores son los mismos que son reportados en el POA que el sujeto evaluado remite al DIFEM y los formatos de control interno de los PbRM.

90

Cuadro No. 29

Nombre del Proyecto	Metas de actividades sustantivas relevantes	Unidad de Medida	Cantidad Programa da anual	Avance acumul ado anual	Abs	%
Fomento a la Cultura de Equidad de Género	Impartir en las comunidades, talleres de sensibilización, visibilización y difusión de líneas de apoyo para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, así como difundir sus derechos humanos e igualdad de género	Taller	100	100	0	100
	Realizar cursos de capacitación a servidores públicos con las diferentes áreas de la administración pública municipal para sensibilizar en materia de igualdad entre hombre y mujeres	Capacitación	10	10	0	100
	Realizar talleres de sensibilización y difusión de líneas de apoyo para prevenir la violencia de género en instituciones públicas y privadas	Taller	40	40	0	100
	Impartir talleres de sensibilización de nuevas masculinidades a la ciudadanía y	Taller	25	25	0	100



Nombre del Proyecto	Metas de actividades sustantivas relevantes	Unidad de Medida	Cantidad Programa da anual	Avance acumulado anual	Abs	%
	a personal de la administración pública municipal					
	Realizar eventos para el bienestar de la mujer	Evento	4	4	0	100
	Generar sesiones del sistema municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Sesión	3	3	0	100
	Realizar sesiones del consejo asesor para la igualdad y el desarrollo de las mujeres	Sesión	4	4	0	100
	Impartir asesorías jurídicas	Asesoría	600	567	-33	95
	Impartir terapias psicológicas a mujeres, niñas y niños en situación de violencia	Terapia	2200	2591	391	118
	Llevar a cabo campañas de prevención, sensibilización y difusión de prevención de la violencia, igualdad de género y derechos humanos de las mujeres	Campaña	4	4	0	100
	Elaborar informes de acciones realizadas para atender la avg con las áreas de la administración pública municipal	Informe	24	24	0	100
	Participar en reuniones de coordinación en materia de desarrollo social con las diversas áreas de la administración municipal	Reunión	2	2	0	100
	Participar en reuniones de coordinación en materia del consejo municipal de población con las diversas áreas de la administración	Reunión	2	2	0	100
	Participar en reuniones de coordinación en materia de seguridad pública con las diversas áreas de la administración municipal	Reunión	2	2	0	100
	Participar en reuniones de coordinación en materia de cultura de paz las diversas áreas de la administración municipal	Reunión	2	2	0	100
	Coordinar la conformación y capacitación de redes comunitarias	Redes	5	5	0	100
Atención Integral a la Madre Adolescente	Realizar campañas de prevención e información enfocadas al bienestar y desarrollo de la mujer, así como la prevención de la violencia de género (a través de redes sociales)	Campaña	6	6	0	100
	Llevar a cabo jornadas para el bienestar de la mujer	Jornadas	40	42	2	105
	Llevar a cabo sesiones del grupo municipal para la prevención del embarazo adolescente	Sesión	3	3	0	100
	Otorgar apoyos económicos a madres adolescentes	Apoyos	233	233	0	100
	Realizar talleres de sensibilización de Proyectos de vida y prevención de embarazos para adolescentes	Taller	12	12	0	100

Fuente: Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2018.





21.- ¿Existe congruencia entre los problemas públicos que se buscan atender mediante los Proyectos contenidos en el Programa presupuestario y los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados como se encuentra publicada?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que no fue posible determinar, con la evidencia proporcionada por el sujeto evaluado, la existencia de un diagnóstico, general o específico, actualizado sobre el diseño del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, en el que se describa de manera empírica el problema público que se busca atender, así como la integración de una propuesta de teoría de cambio certera que guiara la integración de una estrategia para cubrir con los apoyos a la población objetivo; es complejo, en el ámbito de la presente evaluación, determinar la existencia de una congruencia entre la situación no deseada que busca atender la instancia ejecutora del Programa y el proceso mediante el cual se aplicó la MML para la integración del árbol del problema del que surgió la MIR Tipo, publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.

De acuerdo con la *Guía para la elaboración de la MIR*, de Coneval, el primer paso para definir un problema público es la construcción del árbol de problema, que se desarrolla mediante la discusión en un grupo multidisciplinario y tiene como principales características: a) el problema no debe expresarse como la ausencia de un bien o servicio, es decir, no confundir el problema con la ausencia de una solución y, b) el problema debe ser único, pues al definir más de un problema puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del Programa se dispersen.

92



Una vez definido el árbol de problema, de acuerdo con la MML, se procede a construir el de objetivos, el cual es una representación de la situación esperada en caso de que el problema fuese resuelto. El árbol de problema es una herramienta útil e indispensable para elaborar la columna del resumen narrativo de la MIR, puesto que la información del árbol es trasladada al fin, propósito, componentes y actividades de esta.

En gran medida la ausencia de congruencia se debe a la falta de aplicación de una metodología de trabajo para determinar el problema en sí, sus causas, efectos y la forma en la que la autoridad pública traslada éstos a los niveles de la MIR.

Sin embargo, conforme la evidencia consultada y los resultados presentados por el sujeto evaluado existen elementos para determinar que si bien existe una congruencia en algunos elementos de la MIR Tipo 2018 del Programa, ésta no expresa en su lógica vertical y horizontal los resultados esperados de los Proyectos: Fomento a la Cultura de Equidad de Género (CEDEIM), y Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) y, con ello, de sus respectivos componentes y actividades. De esta forma, el resumen narrativo y el diseño de indicadores de la MIR Tipo 2018 del Programa, están asociados casi exclusivamente al Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras propiciando que exista un subregistro y, en caso extremo, inexistencia de seguimiento de las metas y resultados de los otros dos Proyectos del Programa.





22.- Conforme la dispersión estatal de recursos a través del DIFEM, ¿la asignación de los mismos es adecuada y correspondiente a las necesidades del SMDIF de Tlalnepantla de Baz conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual y las metas establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2018?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con información proporcionada por los sujetos evaluados que participan en la ejecución de los Proyectos del Programa y el área de finanzas del SMDIF, no se contó con recursos provenientes del Subfondo de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), entregados por el DIFEM al SMDIF, para el período evaluado.

Por lo tanto, no fue posible establecer una relación entre la entrega de recursos económicos o en especie provenientes del FAM y las necesidades establecidas tanto en el Programa Operativo Anual como en las metas establecidas en el PbRM 2018 por el SMDIF.

En el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2018, el Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género no consideró el ejercicio de recursos provenientes de fuentes o instancias externas al municipio.

No obstante, la Subdirección de Prevención y Asistencia Social, aclaró que para el Proyecto Fomento a la cultura de equidad de género, que en años anteriores se obtuvieron algunos recursos en especie proporcionados por el DIFEM entre los que destacan: volantes, trípticos y las capacitaciones mensuales que se realizaban en Toluca para los Coordinadores o Jefes del Programa así como la entrega de informes mensuales de avance de las metas. Adicionalmente, el DIFEM entregaba un manual para la aplicación de los talleres y pláticas para el programa de SAMEM, un libro para el Taller preventivo de Depresión y el Manual del Taller de Género Masculino (uno por municipio).

Los citados documentos no fueron proporcionados como evidencia para verificar la procedencia o el contenido.



v. Generación de información y rendición de cuentas

23.- El SMDIF de Tlalnepantla de Baz reporta información documentada para monitorear el desempeño de los recursos asignados al Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, con las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	X	
2	Desagregada, (Granularidad de acuerdo con las Dimensiones de Calidad de la Información señaladas por el CONAC y la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	X	
3	Completa, (cabalidad de acuerdo con las Dimensiones de Calidad de la Información señaladas por el CONAC y la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	X	
4	Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	X	
5	Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

94



El esquema de reportes financieros que incluyen las dimensiones de calidad de la información está pensado para poder establecer un marco de comparabilidad de los datos reportados, de manera que estos contengan datos homogéneos conforme los preceptos de la armonización contable del gasto público. La inclusión de las dimensiones de calidad de la información en los reportes del Programa presupuestario, permite identificar con precisión los seis momentos contables del ejercicio presupuestal.

El sujeto evaluado presentó evidencia de los reportes financieros que se envían de manera trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); estos informes se producen mediante el SIAF denominado "Progress", en este es posible identificar el ejercicio del presupuesto asignado al Programa y a sus Proyectos a detalle, separándolo por Capítulo de Gasto y por Partida específica.

Los reportes presentados por el área de finanzas del SMDIF cumplen con lo señalado en por la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en las guías para la integración de los clasificadores presupuestarios conforme las siguientes particularidades:





Dimensión	Avance financiero del PP
Homogénea	El informe financiero del PP y sus proyectos cumple con la dimensión de la homogeneidad ya que fue posible verificar el reporte de los seis momentos contables del gasto; identifica el tipo de gasto y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año.
Desagregada	Los informes trimestrales y el anual presentados por el SMDIF para el PP cumplen con esta dimensión ya que cuentan con el detalle suficiente mediante el cual es posible verificar el ejercicio, destino, y resultados de los recursos asignados al PP y sus Proyectos ya que se encuentra desagregada a nivel de partida de gasto genérico.
Completa	La información presentada como evidencia cumple con la dimensión ya que puede ser identificada por PP, por Proyecto, por Capítulo de Gasto y por Partida específica.
Congruente	La información presentada como evidencia es congruente en la medida que permite identificar los montos ejercidos en el PP a la vez que permite verificar que estos coinciden con el monto presupuestal aprobado y modificado para el ejercicio fiscal.
Actualizada	Conforme la normatividad establecida la información financiera del programa presupuestario es reportada de manera global al OSFEM dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.





24.- La integración de los padrones de beneficiarios del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste cuentan con elementos que permitan identificar:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Tipo de Padrón: Personas físicas o morales.		X
2	Tipo de beneficiario: directo o indirecto.		X
3	Tipo de beneficios que otorga el Programa.		X
4	Cuenta con elementos de protección de datos personales.		X
5	Es de acceso público a través de medios electrónicos.		X

Respuesta: No Nivel: -

La naturaleza operativa de cada uno de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario evaluado permite que cada una de las unidades administrativas responsables de la ejecución de estos integren de manera diferenciada sus padrones de beneficiarios.

Para el caso del Proyecto Fomento a la cultura de equidad de género, ejecutado por la Subdirección de Prevención y Asistencia Social, la unidad administrativa elabora un padrón de beneficiarios por tipo de plática-taller que desarrolló, en la evidencia proporcionada fue posible identificar los campos en los que se especificaba 1) lugar de impartición, 2) responsable, 3) fecha, 4) nombre del beneficiario, 5) edad, 6) domicilio, 7) tipo de apoyo, 8) unidad de medida y 9) monto (gratuito). En este sentido, la unidad administrativa establece que los apoyos del Proyecto son entregados de manera directa a personas físicas, identifica que apoyo fue entregado, además, el padrón se encuentra publicado en medios electrónicos y cuenta con elementos de protección de datos personales, con base en la normatividad aplicable.

En cuanto este mismo Proyecto pero que es ejecutado por el CEDEIM, la unidad administrativa solo proporcionó como evidencia estadísticas del número de mujeres, niños y niñas en situación de violencia que hicieron uso de las instalaciones del refugio. En este caso, no fue posible identificar la existencia de una base de datos sistematizada y homogénea que permita integrar los padrones de beneficiarios del Proyecto.

Para el Proyecto de Atención educativa a hijos de madres trabajadoras solamente se proporcionó como evidencia la lista de las estancias infantiles que cuentan con el apoyo, sin hacer mención a la matrícula de los beneficiarios directos (hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores, de entre tres meses y cinco años 11 meses de edad) o los padres o tutores de estos. Por lo tanto, no fue posible verificar si las bases de datos de los beneficiarios del Proyecto cumplen con los criterios establecidos por la pregunta.

Referente al Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA), la unidad administrativa encargada de su ejecución proporcionó evidencia de las pláticas y talleres realizados en el ejercicio evaluado. La entrega de dicha evidencia consistió en 23 fichas, en las que se identifican campos sobre el tipo de actividad que se realizó; sin embargo, no





se tiene un instrumento que permita ordenar, sistematizar e identificar las características de los beneficiarios.

De manera general las unidades administrativas que ejecutan el Programa y los Proyectos que derivan de este, no sistematizan la información y las bases de datos de los beneficiarios de los apoyos, por lo que se cuenta con una visión muy limitada del alcance en la cobertura pudiendo en algún momento incurrir en el subregistro o en la duplicidad en la entrega de los apoyos asociados el Programa.

Para el Proyecto de Atención educativa a hijos de madres trabajadoras la no sistematización de las bases de datos de la matrícula de beneficiarios no permite construir un escenario prospectivo sobre los requerimientos generales del área de Estancias Infantiles del SMDIF.



25.- Las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los documentos normativos del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste están actualizados y son públicos, es decir, se encuentran disponibles en la página electrónica.		X
2	La información para monitorear el desempeño del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste se encuentra actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	X	
3	Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	X	
4	Se definen criterios para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

Las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos no disponen de una página electrónica donde se pueda consultar los documentos normativos del Proyecto, por ende, no son de fácil acceso y no se cuenta con información suficiente para determinar si están actualizados o no más allá de la fecha de publicación de la Gaceta.

Por otra parte, en cuanto al criterio de la información para el monitoreo del desempeño de los Proyectos, la instancia ejecutora, o sea el SMDIF, tiene en el portal web alojados los documentos de todos los Programas y Proyectos que implementa, los cuales son públicos y están identificados por trimestre, por lo tanto, cuentan con el criterio de actualización: <http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/SEVAC/2019/PRIMER%20PERIODO/IV/INDICADORES%20DE%20RESULTADOS.pdf>. Adicionalmente, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz reporta dentro del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) la información de las fracciones contenida en los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/diftlalnepantla.web>.

Referente al criterio de los procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información, el sitio web del SMDIF cuenta con un link que redirige al portal del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual se presenta una Guía de uso del sistema y que contiene los pasos a seguir para el registro del ciudadano, de solicitudes electrónicas y físicas, registro de aclaraciones, y seguimiento a los recursos de revisión: <https://www.saimex.org.mx/saimex/guias.html>. Tanto el portal web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz como del SAIMEX cuenta con actualizaciones constantes, pero no hacen explícitos sus criterios para su revisión.





26.- La información presupuestal publicada en el portal de transparencia del SMDIF relativa al Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste cuenta con los siguientes elementos:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Se identifica la clasificación funcional del gasto.	X	
2	Se identifica la clasificación programática del gasto.	X	
3	Desglosa los ingresos por concepto de gastos de gestión.	X	
4	Se definen criterios para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

La instancia ejecutora de los Proyectos del Programa presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género cuenta con un portal de transparencia, identificado en su página web oficial y que es de fácil acceso. En este se puede consultar los estados analíticos del presupuesto de egresos y de ingresos del ejercicio fiscal en curso así como el histórico desde el año 2016. El portal web donde se alojan esta información es; <http://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/conac-sevac>.

De la información pública se puede identificar el presupuesto por clasificación funcional del gasto, programática, económica, administrativa y por objeto del gasto. Adicionalmente, se muestra la información del estado analítico del ingreso, deuda y pasivos, y notas sobre los informes financieros. El SMDIF también publica en el sitio web el documento del formato PbRm-08b ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico, por trimestre

Por lo tanto, se puede determinar que el sujeto evaluado cumple con los criterios de identificación del gasto y de los conceptos de ingreso y gasto. Si bien no se tiene de manera explícita la definición de criterios para su revisión y actualización, se da por entendido que la información está ordenada por trimestres y su carga en el portal web se actualiza de manera constante.





V. ANEXOS NUMÉRICOS
Anexo 1

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR

Sujetos evaluados	Programa presupuestario	Proyecto presupuestario	Clave Programática	Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018
Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	020608050201	\$ 2,110,297.01
Subdirección de Prevención y Asistencia Social		Fomento a la Cultura de Equidad de Género	020608050201	\$ 471,524.81
Departamento de Estancias Infantiles		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	020608050102	\$ 26,146,984.31
Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes		Atención Integral a la Madre Adolescente	020608050202	\$ 142,256.45





Anexo 2

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
Fin				
Contribuir a la inserción de la mujer en actividades productivas a través de la operación de Programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad.	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas.	((Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en el año actual/Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de Programas para la equidad de género en el año anterior)-1) *100	Anual/Estratégico	Registros administrativos
Propósito				
La población femenina cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral	(Mujeres beneficiadas con Programas para su inserción al mercado laboral en el año actual/Total de población femenina en el municipio) *100	Semestral/Estratégico	Registros administrativos.
Componentes				
C1 Atención en refugios a mujeres víctimas de violencia proporcionada	Tasa de variación de mujeres y niñas y niños víctimas de violencia que reciben atención en refugios en el período T respecto de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que recibieron atención en refugios en el período T-1	((Número de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que recibieron atención en los refugios en el período T/número de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que fueron atendidos en refugios en el período T-1)-1) * 100	Semestral/Gestión	Padrón de beneficiarios/informes administrativos de entrega de apoyos, lista de asistencia
C2 Asesoría y atención psicológica para la prevención de trastornos emocionales impartidas	Porcentaje de asesorías y cursos realizados con respecto a los Programados en el año T	(Número de cursos de asistencia y atención psicológica impartidos en el período T/número de cursos Programados en el período T) * 100	Semestral/Gestión	Padrón de beneficiarios/informes administrativos de entrega de apoyos, lista de asistencia
C3 Apoyo escolar y asistencial a hijos de madres trabajadoras otorgados	Porcentaje de niños de madres trabajadoras que reciben apoyo escolar y asistencial respecto de los niños de madres trabajadoras	(número de niños de madres trabajadoras que reciben apoyo educativo y asistencial/número de niños de madres trabajadoras del mismo nivel que habitan en el municipio) *100	Semestral/Gestión	Padrón de beneficiarios/informes administrativos de entrega de apoyos, lista de asistencia





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
	del mismo nivel que habitan en el municipio			
C4 Atención y asesoría a madres adolescentes otorgadas	Porcentaje de asesorías a madres adolescentes realizadas respecto al número de asesorías a madres adolescentes Programadas a realizarse en el año T	(Número de asesorías a madres adolescentes realizadas en el período T/Número de asesorías a madres adolescentes Programadas a realizarse en el período T) *100	Semestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios/informes administrativos de entrega de apoyos, lista de asistencia
	Porcentaje de madres adolescentes que gestionan becas PROMAJOVEN en el año respecto del total de madres adolescentes atendidas en el año T	(Porcentaje de madres adolescentes que gestionan becas PROMAJOVEN en el año T/Número de madres adolescentes atendidas en el año T) * 100	Semestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios/informes administrativos de entrega de apoyos, lista de asistencia
Actividades				
A1 C1 Apertura de expedientes de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia en el período T respecto del número de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia con valoración	Porcentaje de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia con expedientes aperturados en el período T respecto del número de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia con valoración	(Mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que fueron ingresados en los refugios y apertura de expedientes/total de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que recibieron valoración) *100	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos
A2 C1 Seguimiento expedientes de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia	Porcentaje de expedientes de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que recibieron seguimiento en el período	(Número de expedientes de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que recibieron seguimiento en el período T/número de expedientes de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que fueron atendidos en el período T) *100	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos
A1 C2 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres capacitadas en áreas productivas.	(Mujeres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el Programa de apoyo municipal/Total de mujeres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos
A2 C2 Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de la mujer.	Porcentaje de beneficiarias a través de la bolsa de trabajo.	(Mujeres colocadas en el mercado laboral/Total de Mujeres inscritas en la bolsa de trabajo) *100	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
A1 C3 Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Porcentaje de la evaluación de solicitudes de apoyo	(Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras atendidas/Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras recibidas) *100	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos
A2 C3 Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres trabajadoras.	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos.	(Apoyos entregados/Apoyos Programados) *100	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos
A1 C4 Impartición de talleres y pláticas para madres adolescentes en temas de equidad de género.	Porcentaje de madres adolescentes capacitadas en temas de equidad de género	Mujeres adolescentes que recibieron talleres y pláticas en temas de equidad de género/mujeres adolescentes que solicitaron talleres y pláticas en temas de equidad de género	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos
A2 C4 Integración del padrón de madres adolescentes que recibieron talleres o pláticas de temas de equidad de género	Tasa de variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	((Madres adolescentes que integran el padrón de beneficiarios en el año T/madres adolescentes que integran el padrón en el año T-1)-1) *100	Trimestral/ Gestión	Padrón de beneficiarios y registros administrativos





Anexo 3

Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al Programa presupuestario y a sus Proyectos en el ejercicio fiscal evaluado, así como el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto global del SMDIF.

	Presupuesto asignado al Programa presupuestario	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
		Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Recursos propios del SMDIF	Fomento a la cultura de equidad de género	1,889,425.51	147,741.69	63,129.81	10,000.00					
	Fomento a la cultura de equidad de género	450,094.17		21,430.64						
	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	20,931,504.61	3,966,664.59	1,234,511.15		14,303.96				
	Atención integral a la madre adolescente	133,857.00	5,000.00	3,399.45						
Recurso concurrente federal	Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM)	2'896,450.22 (No se presentó evidencia para identificar con claridad el destino por Capítulo de gasto para el subsidio para operación del refugio del CEDEIM proveniente de CNEGSR)								
	Fomento a la cultura de equidad de género									
	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras									
	Atención integral a la madre adolescente									





	Presupuesto asignado al Programa presupuestario	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
		Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Recurso concurrente estatal	Fomento a la cultura de equidad de género									
	Fomento a la cultura de equidad de género									
	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras									
	Atención integral a la madre adolescente									
Otras fuentes de financiamiento	Fomento a la cultura de equidad de género									
	Fomento a la cultura de equidad de género									
	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras									
	Atención integral a la madre adolescente									
Total:										





Anexo 4

Evolución de los recursos asignados al Programa presupuestario en el SMDIF, que al menos considere el total ejercido durante la administración anterior.

Ejercicio Fiscal	Proyectos presupuestarios	Gasto Aprobado del Programa presupuestario	Gasto Aprobado por Proyecto presupuestario	Gasto Modificado por Proyecto presupuestario	Gasto Ejercido por Proyecto presupuestario
Ejercicio Fiscal 2016	Fomento a la cultura de equidad de género	30,188,681.51	1,510,481.32	Sin información	Sin información
	Fomento a la cultura de equidad de género		Sin información	Sin información	Sin información
	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras		28,678,200.19	Sin información	Sin información
	Atención integral a la madre adolescente		Sin información	Sin información	Sin información
Ejercicio Fiscal 2017	Fomento a la cultura de equidad de género	30,232,802.85	1,299,651.00	1,299,651.00	2,754,800.75
	Fomento a la cultura de equidad de género		462,699.15	462,699.15	456,638.33
	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras		28,332,269.11	28,332,269.11	25,991,304.80
	Atención integral a la madre adolescente		138,183.59	138,183.59	141,854.81
Ejercicio Fiscal 2018	Fomento a la cultura de equidad de género	28,871,062.58	2,110,297.01	2,110,297.01	4,033,835.19
	Fomento a la cultura de equidad de género		471,524.81	471,524.81	446,594.83
	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras		26,146,984.31	26,146,984.31	26,206,916.29
	Atención integral a la madre adolescente		142,256.45	142,256.45	118,554.72





Anexo 5 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/05/2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2019.	
1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre: Beruni Enríquez Gutiérrez	Cargo y Unidad administrativa: Secretario Técnico
1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación	
Nombre: Pamela Ponce de León Torres	Unidad administrativa: Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.6 Objetivo general de la evaluación: Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario denominado "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" implementado en el Ejercicio Fiscal 2018, a través de la evaluación en el cumplimiento de las metas, los objetivos, los indicadores, los procesos y las actividades que permitieron ejecutar los proyectos que de éste se desprenden.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación: • Identificar los principales procesos para el ingreso de mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, con el fin de evaluar si éstos se ejecutan adecuadamente de conformidad a normatividad aplicable. • Evaluar el resultado del acompañamiento médico, psicológico y jurídico con el objeto de identificar la capacidad del SMDIF para intervenir eficientemente en el mejoramiento de la situación de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. • Evaluar el resultado y destino de la ejecución del recurso federal del CEDEIM. • Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva otorgado al SMDIF por un monto de más de \$3 millones de pesos. • Evaluar el resultado en el cumplimiento de las Reglas de Operación que establece el DIFEM para el otorgamiento del servicio de estancia infantil. • Evaluar los procedimientos través los cuales las Unidades Administrativas del SMDIF brindan orientación, asesoría, capacitación y atención psicológica y social a las mujeres del municipio. • Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR Tipo) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa Presupuestario evaluado.	





1.8 Metodología utilizada en la evaluación:

Con base en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas_____ Formatos_____Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: revisión de gabinete, reuniones de trabajo y utilización de modelo cualitativo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Entre lo principales hallazgos encontrados se encuentra que La composición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa implícitamente incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: (1) Fomento a la Cultura de Equidad de Género y (2) Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras. Los componentes y actividades de la MIR Tipo incluyen de manera genérica los cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.

A pesar de que las ROP de cada Proyecto definen de manera clara y precisa la población objetivo, las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos no cuentan con instrumentos para realizar la cuantificación de estas poblaciones y no se presentó evidencia sobre la existencia de una estrategia para la atención de este problema en un plazo definido.

Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidada y sistematizada en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.

En cuanto a las cuotas de recuperación de las estancias infantiles, ni el sujeto evaluado ni el área de finanzas presentaron evidencia de información contable que permita verificar si éstas se incluyeron como ampliación líquida al presupuesto del Programa, tampoco presentaron evidencia de la existencia de criterios para el uso o distribución de estos ingresos de gestión, en consecuencia, no es posible identificar con precisión el destino de estos.

Debido a que el CEDEIM no presentó evidencia de documentación que permita conocer y verificar el destino y ejercicio de los recursos federales provenientes del CNEGSR en el ejercicio fiscal 2018, no fue posible determinar el nivel de atención de las necesidades humanas y materiales para las actividades relacionadas con el refugio que aplica el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y de sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal evaluado.

Por último, la información pública disponible del Programa presupuestario está ordenada y es accesible en el sitio web oficial de la entidad fiscalizable que ejecuta los programas evaluados, ello conforme a los formatos y disposiciones de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEVAC).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.





2.2.1 Fortalezas

- Existe una fuerte vinculación identificada entre el PP con los objetivos y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- Las unidades administrativas ejecutoras del PP cuentan con registros contables que dan cuenta del ejercicio del gasto de cada Proyecto en el Programa presupuestario.
- El PP cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, que permiten identificar el ejercicio del gasto por objeto de gasto, partida específica y unidades administrativas que lo ejercen.
- El sujeto evaluado publica información de oficio en el sitio web donde se incluye información básica de acuerdo con la LTAIP.
- Existe un sistema de indicadores documentado establecido en la MIR Tipo y en el PbR municipal.

2.2.2 Oportunidades

- Es necesario sistematizar las bases establecidas en las ROP para la definición de la población objetivo y potencial a efecto de dimensionar la problemática a atender de manera real, así como su vinculación con la MIR Tipo.
- Proponer a través de las unidades administrativas ejecutoras mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Definir de mejor forma la vinculación de los instrumentos de planeación y programación establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo Municipal con los documentos normativos del PP.
- Proponer la realización de evaluaciones externas para estimar el impacto real de las acciones del Programa y definir a su vez ASM que ayuden a mejorar su diseño e implementación.

2.2.3 Debilidades

- El SMDIF no cuenta con un documento diagnóstico o análisis sistemático que presente una descripción clara y precisa del problema a atender por el PP; tampoco existen diagnósticos específicos por cada uno de los Proyectos.
- El Programa no cuenta con mecanismos de cuantificación de la población potencial y objetivo, por lo que no determina una estrategia de cobertura.
- La instancia ejecutora del PP no tiene especificado en algún documento la Teoría de Cambio del PP en donde se presente una justificación teórica y empírica de la intervención pública del mismo y de sus Proyectos.
- No se identificó la existencia, dentro de la planeación municipal, de una alineación de las estrategias del PP, de sus Proyectos o de los documentos normativos del Programa con los ODS.
- La distribución de recursos humanos de las estancias infantiles del SMDIF de Tlalnepantla de Baz no corresponden con el personal indispensable determinado en las ROP.
- Los Proyectos que conforman el PP "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo, establecida en el territorio municipal.
- Las actividades sustantivas relevantes de los Proyectos Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM) y Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) no están identificadas y no tienen coherencia con los niveles de la MIR Tipo del PP.
- Las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos del PP no disponen de un **espacio** en la página electrónica oficial donde se pueda consultar los documentos normativos de cada





Proyecto.

- Los Proyectos del PP no realizan la sistematización adecuada de las bases de datos de los padrones de beneficiarios por lo que puede existir duplicidad en la entrega de apoyos o subregistro de los mismos.

2.2.4 Amenazas

- El resumen narrativo y el diseño de indicadores de la MIR Tipo 2018 del Programa, están asociados principalmente a los Proyectos Atención educativa a hijos de madres trabajadoras y Fomento a la cultura de equidad de género (Subdirección de Prevención y Asistencia Social).
- Los elementos de la MIR Tipo del PP no son consistentes con la construcción sugerida por la MML ya que las actividades y componentes que debieran estar vinculadas a los Proyectos no están contempladas en ella.
- El Departamento de Estancias Infantiles no cuenta con evidencias que documenten financieramente el ingreso, administración y gasto de lo obtenido de las cuotas de recuperación

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- La composición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa implícitamente incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: (1) Fomento a la Cultura de Equidad de Género y (2) Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras. Los componentes y actividades de la MIR Tipo incluyen de manera genérica los cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.
- A pesar de que las ROP de cada Proyecto definen de manera clara y precisa la población objetivo, las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos no cuentan con instrumentos para realizar la cuantificación de estas poblaciones y no se presentó evidencia sobre la existencia de una estrategia para la atención de este problema en un plazo definido.
- Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidada y sistematizada en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.
- El Programa cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, en los cuales es posible observar el destino del presupuesto que el sujeto evaluado destina por Capítulo de gasto y Partida específica para la consecución de las metas asociadas al Programa y sus Proyectos. La sistematización de la información financiera de los Proyectos permite contrastar que el ejercicio del presupuesto se realizó conforme el calendario establecido, y con ello, el establecimiento de una planeación sobre la utilización de los recursos en los meses del año fiscal analizado.
- En cuanto a las cuotas de recuperación de las estancias infantiles, ni el sujeto evaluado ni el área de finanzas presentaron evidencia de información contable que permita verificar si éstas se incluyeron como ampliación líquida al presupuesto del Programa, tampoco presentaron evidencia de la existencia de criterios para el uso o distribución de estos ingresos de gestión, en consecuencia, no es posible identificar con precisión el destino de estos.
- Debido a que el CEDEIM no presentó evidencia de documentación que permita conocer y verificar el destino y ejercicio de los recursos federales provenientes del CNEGSR en el ejercicio fiscal 2018, no fue posible determinar el nivel de atención de las necesidades humanas y materiales para las actividades relacionadas con el refugio que aplica el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y de sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal





evaluado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico actualizado del Programa presupuestario (PP) y específicos por cada Proyecto donde se especifique la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias, que cuantifique la población objetivo y potencial, establezca una vinculación normativa y defina de manera local a las metas específicas de los ODS a las que la intervención pública abona.
- Diseñar y establecer una estrategia de cobertura documentada del PP y sus proyectos.
- Establecer la distribución de recursos materiales y humanos conforme lo indican las ROP del Proyecto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.
- Establecer instrumentos o medios internos para verificar y dar seguimiento al impacto que los servicios de los Proyectos tienen en la población objetivo.
- Identificar y alinear de manera adecuada las actividades sustantivas relevantes de los Proyectos Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM) y Atención integral a la madre adolescente con la MIR Tipo del PP.
- Mantener un resguardo adecuado de la información documental del CEDEIM.
- Proponer cambios en la MIR Tipo del PP donde se reflejen los componentes de cada Proyecto.
- Diseñar un instrumento que cumpla con criterios básicos para la adecuada sistematización de las bases de datos de los padrones de beneficiarios, dada la naturaleza de cada Proyecto.
- Rediseñar los formatos de captura de información de los beneficiarios de los proyectos, a efecto de que incluyan campos que permitan sistematizar la información recabada en ellos.
- Establecer, para el Proyecto que ejecuta el CEDEIM, un calendario donde sea posible identificar con certeza la ministración de recursos económico federales y que la unidad ejecutora del gasto documente con facturas, recibos y estados de cuenta los recursos recibidos y su ejercicio.
- Establecer criterios de uso y documentar el destino y ejercicio de las cuotas de recuperación que el SMDIF obtiene de los servicios de las Estancias Infantiles.
- Publicar y actualizar los documentos normativos de los Proyectos del PP en la página de internet del SMDIF.

111



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Osvaldo Oscar Ramos García

4.2 Cargo: Evaluador independiente

4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador independiente

4.4 Principales colaboradores: N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): N/A

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género.

5.2 Siglas: N/A





5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal: ☐ Estatal: ☐ Municipal: ☒
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Subdirección de Prevención y Asistencia Social a cargo del Mtro. Omar Avilés Gutiérrez; Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Lic. Julia Malpica Reyes y el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer a cargo de la Lic. Laura Calzada Gaspar.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Estancias Infantiles; Unidad de Atención y Desarrollo de la Familia y la Mujer; Departamento de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Centro de Desarrollo Integral para la Mujer.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): • Departamento de Estancias Infantiles: C. Víctor Martínez Martínez, correo electrónico: estanciasinfantilesdif@yahoo.com.mx, teléfono: (55) 5361 2115, ext. 128. • Unidad de Atención y Desarrollo de la Familia y la Mujer: Lic. Imer Antúnez Cantor, correo electrónico: infam.dif@hotmail.com, teléfono: (55) 5361 2115, ext. 272. • Departamento de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: Lic. Lizeth Irene Osorio Flores, correo electrónico: lizosorioidifaia@gmail.com, teléfono: (55) 5361 2115. • Centro de Desarrollo Integral para la Mujer: Lic. Laura Calzada Gaspar, correo electrónico: cdeim.tla@gmail.com, teléfono: (55) 5361 2115.
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa: X
6.1.2 Invitación a tres:
6.1.3 Licitación Pública Naciona:
6.1.4 Licitación Pública Internacional:
6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica.
6.3 Costo total de la evaluación: 300,000.00 M/N
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7.1 DIFUSIÓN EVALUACIÓN
7.2 Difusión en internet de la evaluación : http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/Anexo





Anexo 5 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/05/2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2019.	
1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre: Beruni Enríquez Gutiérrez	Cargo y Unidad administrativa: Secretario Técnico
1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación	
Nombre: Pamela Ponce de León Torres	Unidad administrativa: Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.6 Objetivo general de la evaluación: Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario denominado "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" implementado en el Ejercicio Fiscal 2018, a través de la evaluación en el cumplimiento de las metas, los objetivos, los indicadores, los procesos y las actividades que permitieron ejecutar los proyectos que de éste se desprenden.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación: • Identificar los principales procesos para el ingreso de mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, con el fin de evaluar si éstos se ejecutan adecuadamente de conformidad a normatividad aplicable. • Evaluar el resultado del acompañamiento médico, psicológico y jurídico con el objeto de identificar la capacidad del SMDIF para intervenir eficientemente en el mejoramiento de la situación de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. • Evaluar el resultado y destino de la ejecución del recurso federal del CEDEIM. • Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva otorgado al SMDIF por un monto de más de \$3 millones de pesos. • Evaluar el resultado en el cumplimiento de las Reglas de Operación que establece el DIFEM para el otorgamiento del servicio de estancia infantil. • Evaluar los procedimientos través los cuales las Unidades Administrativas del SMDIF brindan orientación, asesoría, capacitación y atención psicológica y social a las mujeres del municipio.	





- Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR Tipo) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa Presupuestario evaluado.

1.8 Metodología utilizada en la evaluación:

Con base en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas_____ Formatos_____Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: revisión de gabinete, reuniones de trabajo y utilización de modelo cualitativo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Entre lo principales hallazgos encontrados se encuentra que La composición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa implícitamente incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: (1) Fomento a la Cultura de Equidad de Género y (2) Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras. Los componentes y actividades de la MIR Tipo incluyen de manera genérica los cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.

A pesar de que las ROP de cada Proyecto definen de manera clara y precisa la población objetivo, las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos no cuentan con instrumentos para realizar la cuantificación de estas poblaciones y no se presentó evidencia sobre la existencia de una estrategia para la atención de este problema en un plazo definido.

Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidada y sistematizada en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.

En cuanto a las cuotas de recuperación de las estancias infantiles, ni el sujeto evaluado ni el área de finanzas presentaron evidencia de información contable que permita verificar si éstas se incluyeron como ampliación líquida al presupuesto del Programa, tampoco presentaron evidencia de la existencia de criterios para el uso o distribución de estos ingresos de gestión, en consecuencia, no es posible identificar con precisión el destino de estos.

Debido a que el CEDEIM no presentó evidencia de documentación que permita conocer y verificar el destino y ejercicio de los recursos federales provenientes del CNEGSR en el ejercicio fiscal 2018, no fue posible determinar el nivel de atención de las necesidades humanas y materiales para las actividades relacionadas con el refugio que aplica el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y de sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal evaluado.

Por último, la información pública disponible del Programa presupuestario está ordenada y es accesible en el sitio web oficial de la entidad fiscalizable que ejecuta los programas evaluados, ello conforme a los formatos y disposiciones de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.





2.2.1 Fortalezas

- Existe una fuerte vinculación identificada entre el PP con los objetivos y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- Las unidades administrativas ejecutoras del PP cuentan con registros contables que dan cuenta del ejercicio del gasto de cada Proyecto en el Programa presupuestario.
- El PP cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, que permiten identificar el ejercicio del gasto por objeto de gasto, partida específica y unidades administrativas que lo ejercen.
- El sujeto evaluado publica información de oficio en el sitio web donde se incluye información básica de acuerdo con la LTAIP.
- Existe un sistema de indicadores documentado establecido en la MIR Tipo y en el PbR municipal.

2.2.2 Oportunidades

- Es necesario sistematizar las bases establecidas en las ROP para la definición de la población objetivo y potencial a efecto de dimensionar la problemática a atender de manera real, así como su vinculación con la MIR Tipo.
- Proponer a través de las unidades administrativas ejecutoras mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Definir de mejor forma la vinculación de los instrumentos de planeación y programación establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo Municipal con los documentos normativos del PP.
- Proponer la realización de evaluaciones externas para estimar el impacto real de las acciones del Programa y definir a su vez ASM que ayuden a mejorar su diseño e implementación.

2.2.3 Debilidades

- El SMDIF no cuenta con un documento diagnóstico o análisis sistemático que presente una descripción clara y precisa del problema a atender por el PP; tampoco existen diagnósticos específicos por cada uno de los Proyectos.
- El Programa no cuenta con mecanismos de cuantificación de la población potencial y objetivo, por lo que no determina una estrategia de cobertura.
- La instancia ejecutora del PP no tiene especificado en algún documento la Teoría de Cambio del PP en donde se presente una justificación teórica y empírica de la intervención pública del mismo y de sus Proyectos.
- No se identificó la existencia, dentro de la planeación municipal, de una alineación de las estrategias del PP, de sus Proyectos o de los documentos normativos del Programa con los ODS.
- La distribución de recursos humanos de las estancias infantiles del SMDIF de Tlalnepantla de Baz no corresponden con el personal indispensable determinado en las ROP.
- Los Proyectos que conforman el PP "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo, establecida en el territorio municipal.
- Las actividades sustantivas relevantes de los Proyectos Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM) y Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) no están identificadas y no tienen coherencia con los niveles de la MIR Tipo del PP.
- Las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos del PP no disponen de un **espacio** en la página electrónica oficial donde se pueda consultar los documentos normativos de cada





Proyecto.

- Los Proyectos del PP no realizan la sistematización adecuada de las bases de datos de los padrones de beneficiarios por lo que puede existir duplicidad en la entrega de apoyos o subregistro de los mismos.

2.2.4 Amenazas

- El resumen narrativo y el diseño de indicadores de la MIR Tipo 2018 del Programa, están asociados principalmente a los Proyectos Atención educativa a hijos de madres trabajadoras y Fomento a la cultura de equidad de género (Subdirección de Prevención y Asistencia Social).
- Los elementos de la MIR Tipo del PP no son consistentes con la construcción sugerida por la MML ya que las actividades y componentes que debieran estar vinculadas a los Proyectos no están contempladas en ella.
- El Departamento de Estancias Infantiles no cuenta con evidencias que documenten financieramente el ingreso, administración y gasto de lo obtenido de las cuotas de recuperación

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- La composición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa implícitamente incluye los servicios que proporcionan dos de los tres Proyectos: (1) Fomento a la Cultura de Equidad de Género y (2) Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras. Los componentes y actividades de la MIR Tipo incluyen de manera genérica los cursos y pláticas para la integración de las mujeres en la vida productiva laboral; y el segundo, relacionado con los apoyos que reciben las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.
- A pesar de que las ROP de cada Proyecto definen de manera clara y precisa la población objetivo, las unidades administrativas ejecutoras de los Proyectos no cuentan con instrumentos para realizar la cuantificación de estas poblaciones y no se presentó evidencia sobre la existencia de una estrategia para la atención de este problema en un plazo definido.
- Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidada y sistematizada en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.
- El Programa cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, en los cuales es posible observar el destino del presupuesto que el sujeto evaluado destina por Capítulo de gasto y Partida específica para la consecución de las metas asociadas al Programa y sus Proyectos. La sistematización de la información financiera de los Proyectos permite contrastar que el ejercicio del presupuesto se realizó conforme el calendario establecido, y con ello, el establecimiento de una planeación sobre la utilización de los recursos en los meses del año fiscal analizado.
- En cuanto a las cuotas de recuperación de las estancias infantiles, ni el sujeto evaluado ni el área de finanzas presentaron evidencia de información contable que permita verificar si éstas se incluyeron como ampliación líquida al presupuesto del Programa, tampoco presentaron evidencia de la existencia de criterios para el uso o distribución de estos ingresos de gestión, en consecuencia, no es posible identificar con precisión el destino de estos.
- Debido a que el CEDEIM no presentó evidencia de documentación que permita conocer y verificar el destino y ejercicio de los recursos federales provenientes del CNEGSR en el ejercicio fiscal 2018, no fue posible determinar el nivel de atención de las necesidades humanas y materiales para las actividades relacionadas con el refugio que aplica el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y de sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal





evaluado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico actualizado del Programa presupuestario (PP) y específicos por cada Proyecto donde se especifique la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias, que cuantifique la población objetivo y potencial, establezca una vinculación normativa y defina de manera local a las metas específicas de los ODS a las que la intervención pública abona.
- Diseñar y establecer una estrategia de cobertura documentada del PP y sus proyectos.
- Establecer la distribución de recursos materiales y humanos conforme lo indican las ROP del Proyecto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.
- Establecer instrumentos o medios internos para verificar y dar seguimiento al impacto que los servicios de los Proyectos tienen en la población objetivo.
- Identificar y alinear de manera adecuada las actividades sustantivas relevantes de los Proyectos Fomento a la cultura de equidad de género (CEDEIM) y Atención integral a la madre adolescente con la MIR Tipo del PP.
- Mantener un resguardo adecuado de la información documental del CEDEIM.
- Proponer cambios en la MIR Tipo del PP donde se reflejen los componentes de cada Proyecto.
- Diseñar un instrumento que cumpla con criterios básicos para la adecuada sistematización de las bases de datos de los padrones de beneficiarios, dada la naturaleza de cada Proyecto.
- Rediseñar los formatos de captura de información de los beneficiarios de los proyectos, a efecto de que incluyan campos que permitan sistematizar la información recabada en ellos.
- Establecer, para el Proyecto que ejecuta el CEDEIM, un calendario donde sea posible identificar con certeza la ministración de recursos económico federales y que la unidad ejecutora del gasto documente con facturas, recibos y estados de cuenta los recursos recibidos y su ejercicio.
- Establecer criterios de uso y documentar el destino y ejercicio de las cuotas de recuperación que el SMDIF obtiene de los servicios de las Estancias Infantiles.
- Publicar y actualizar los documentos normativos de los Proyectos del PP en la página de internet del SMDIF.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Osvaldo Oscar Ramos García

4.2 Cargo: Evaluador independiente

4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador independiente

4.4 Principales colaboradores: N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): N/A

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género.

5.2 Siglas: N/A





5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal: ☐ Estatal: ☐ Municipal: ☒
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Subdirección de Prevención y Asistencia Social a cargo del Mtro. Omar Avilés Gutiérrez; Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Lic. Julia Malpica Reyes y el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer a cargo de la Lic. Laura Calzada Gaspar.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Estancias Infantiles; Unidad de Atención y Desarrollo de la Familia y la Mujer; Departamento de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Centro de Desarrollo Integral para la Mujer.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): • Departamento de Estancias Infantiles: C. Víctor Martínez Martínez, correo electrónico: estanciasinfantilesdif@yahoo.com.mx, teléfono: (55) 5361 2115, ext. 128. • Unidad de Atención y Desarrollo de la Familia y la Mujer: Lic. Imer Antúnez Cantor, correo electrónico: infam.dif@hotmail.com, teléfono: (55) 5361 2115, ext. 272. • Departamento de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: Lic. Lizeth Irene Osorio Flores, correo electrónico: lizosorioidifaia@gmail.com, teléfono: (55) 5361 2115. • Centro de Desarrollo Integral para la Mujer: Lic. Laura Calzada Gaspar, correo electrónico: cdeim.tla@gmail.com, teléfono: (55) 5361 2115.
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa: X
6.1.2 Invitación a tres:
6.1.3 Licitación Pública Nacional:
6.1.4 Licitación Pública Internacional:
6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica.
6.3 Costo total de la evaluación: 300,000.00 M/N
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7.1 DIFUSIÓN EVALUACIÓN
7.2 Difusión en internet de la evaluación : http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/Anexo

